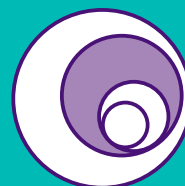


Manual sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

*Proyecto “Desarrollo de capacidades para
proteger y guiar a los adolescentes
en el uso seguro, productivo y responsable
de las tecnologías de la información
y la comunicación (TICs)”.*



GLOBAL...
INFANCIA

DE LA ASOCIACIÓN
GLOBAL

Manual sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

*Proyecto “Desarrollo de capacidades para
proteger y guiar a los adolescentes
en el uso seguro, productivo y responsable
de las tecnologías de la información
y la comunicación (TICs)”.*



**GLOBAL ...
INFANCIA**

DE LA ASOCIACIÓN
GLOBAL

Ficha Técnica:

Material elaborado en el marco del proyecto: **“Desarrollo de capacidades para proteger y guiar a los adolescentes en el uso seguro, productivo y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)”**, financiado por Save The Children.

Directora de Global Infancia: Marta Benítez.

Directora Adjunta: Johanna Walder.

Administradora: Mirna Benegas.

Elaboración de contenidos y ejecutores del proyecto: José Galeano Monti y Fernando Hamuy.

Revisión del Material: María Silvia Calvo.

Tirada: 100 ejemplares.

Diseño Gráfico e Impresión: Adela Talavera Valleau

Elaborado por Global Infancia.

Avda. Defensores del Chaco 268 esquina Soriano González. Edificio Balpar. Planta Alta.

Telefax: (595 21) 510445/510624.

www.globalinfancia.org.py

Asunción, Paraguay



INDICE

Introducción.....	5
¿Quiénes somos?, ¿Cuál es nuestro trabajo en la temática?.....	7
Objetivos y alcances de la propuesta.....	9
Capítulo 1: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Derechos Humanos	10
¿Qué son las tecnologías de la información y comunicación?	11
Implicancia de los Derechos Humanos en las tecnologías	14
¿Qué son los Derechos Humanos?.....	14
¿Qué son los derechos del niño, de la niña y de los adolescentes?.....	15
¿Qué es el enfoque derechos?.....	17
La participación como ejercicio de los derechos.....	18
¿Cómo se vinculan los derechos con las tecnologías?.....	21
El acceso a internet en Paraguay y en el mundo.....	22
La brecha digital como vulneración de derechos.....	23
El concepto de Inclusión.....	25
¿Qué es el uso seguro y responsable de las TICs?.....	27
Bibliografía y fuentes consultadas.....	28
Sitios sugeridos.....	28
Capítulo 2: Uso de las Tecnologías de la información y la comunicación y la exposición a riesgos como potencial medio para la vulneración de derechos	29
Introducción.....	30
¿Qué son las conductas y los factores de riesgos?.....	32
¿Qué son las conductas protectoras y los factores protectores?.....	34
¿Cuáles son los principales riesgos a los que se exponen los niños, niñas y adolescentes como consecuencia del uso de las TICs?.....	37
1.Ciberbullying o Ciber-acoso.....	37
2.Grooming o preparación/captación en línea.....	39
3.Sexting.....	41
4.La exposición a contenidos inadecuados.....	42
5.Riesgos en la socialización digital, o riesgos en las redes sociales.....	43
6.El anonimato.....	45
Mecanismos y estrategias de control de contenidos.....	46
Algunos consejos para prevenir los riesgos planteados.....	46
Bibliografía y fuentes consultadas.....	48
Sitios sugeridos.....	48
Banco de videos sobre internet, educación, riesgos, uso responsable.....	48

Capítulo 3: Ventajas y posibilidades de desarrollo en el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación	50
Sociedad de la Información	51
Cultura Digital	54
Las ventajas de ser ciudadanos/as de la sociedad de la información: Ciudadanos Digitales	55
Uso productivo de las TICs	57
1. E-commerce o comercio electrónico	57
2. E-government o gobierno electrónico	58
3. E-learning o aprendizaje electrónico	60
4. E-social o relaciones sociales electrónicas	61
5. E-informacional, información electrónica o información digital	63
Las TICs y el desarrollo	65
Las TICs ligadas a la educación: cómo las tics revolucionaron la educación	66
Irrupción de la Web 2.0	66
El mundo de los adultos y el mundo de jóvenes	68
La educación a través de las TICs: una posibilidad de interactuar entre los adultos y los niños	69
Bibliografía y fuentes consultadas	70
Páginas sugeridas	71
Capítulo 4: Ruta de intervención para la resolución de casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes	72
¿Cómo abordar la prevención en el uso de TICs desde la escuela?	73
Construcción de pautas de autocuidado	74
La escuela y los padres: importancia de la comunicación	74
Los filtros de contenidos	75
Ruta de intervención ante situaciones de riesgos o vulneración de derechos	77
¿Qué hacer para detectar situaciones en la escuela? ¿Cómo intervenir?	77
El presente manual como elemento de prevención o ayuda para la intervención	82
Leyes Nacionales y documentos que pueden ser útiles al abordar estas problemáticas	82
La Constitución Nacional de 1992	83
El Código Penal de la República del Paraguay Ley N° 1160/97	83
El Código de la Niñez y la Adolescencia Ley N° 1.680/2001	87
Ley N° 3.006/2012 contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas	89
Resolución N° 8353 - Protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura	91
Bibliografía y fuentes consultadas	93
Conclusiones	94

INTRODUCCIÓN

Desde hace aproximadamente veinte años, en diversas oleadas y desde diversas ideologías, numerosos autores vienen anunciando el advenimiento de la sociedad de la información: un conjunto de transformaciones económicas y sociales que cambiarán la base material de nuestra sociedad.

Tal vez uno de los fenómenos más espectaculares asociados a este conjunto de transformaciones sea la paulatina introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de nuestras vidas. Las mismas están cambiando nuestra manera de hacer las cosas: de trabajar, de divertirnos, de relacionarnos y de aprender. Así como de modo sutil también están cambiando nuestra forma de pensar.

La relación del ser humano con la tecnología va complejizándose con el tiempo, desempeñando un papel fundamental en la configuración de nuestra sociedad y nuestra cultura. Desde nuestros antepasados que pintaban figuras en las paredes de sus cuevas hasta nuestros días, la tecnología ha transformado al ser humano, y lo ha hecho tanto para bien como para mal.

Las tecnologías ya asentadas a lo largo del tiempo, utilizadas de manera masiva y a la perfección por niños, niñas y adolescentes, se configuran como una segunda naturaleza que se han vuelto invisibles debido al alto nivel de mimetización en nuestras vidas. Las utilizamos hasta tal punto que no somos conscientes de cómo han contribuido a cambiar las cosas, sólo percibimos la tecnología cuando falla o temporalmente desaparece: una huelga de transporte público lleva a toda la ciudad al caos; un corte de electricidad lo trastoca todo imposibilitando que llevemos adelante nuestra actividad cotidiana.

El impacto que tienen las tecnologías de la información y comunicación en la sociedad actual - y la paraguaya no se encuentra exenta - obliga a las instituciones educativas y a todos los actores involucrados a buscar nuevas estrategias de enseñanza y formas de vinculación con los niños, niñas y adolescentes, debido a las diversas herramientas tecnológicas con las que cuentan en la actualidad los mismos.

Por más que un sitio social en la red no forme parte del currículo institucional o áulico de una escuela, o no sea una herramienta trabajada dentro del colegio, la utilización del mismo por parte de los estudiantes tiene una implicancia directa e indirecta en la vida escolar. Por ejemplo, son cada vez más frecuentes los casos de *cyberbullying*¹ entre pares, donde las redes sociales se constituyen en la plataforma perfecta para que esta situación crezca y se vuelva masiva, generando situaciones complejas y dinámicas de vulneraciones de derechos y afectando la realidad y dinámica escolar.

¹ Acoso cibernético o ciberacoso por su traducción en inglés.

Identificar un escenario de intervención para este tipo de situaciones se vuelve una ardua tarea (docentes son confrontados por padres en busca de medidas eficaces y soluciones a situaciones que ocurren en el ámbito online, aunque se diera fuera del colegio; alumnos que padecen de abusos por esta vía bajan sus calificaciones; rumores que descalifican a docentes y sus métodos de enseñanza circulan por internet; peleas entre colegios son programadas por la red, luego son filmadas y subidas a la misma; por citar algunos ejemplos).

Las revoluciones tecnológicas nos obligan a renovarnos y actualizarnos en nuestra forma de involucrarnos con la realidad y, esto debemos hacerlo en todos los espacios de nuestra vida. Hoy es prácticamente impensable concebir una educación sin las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramientas transversales; ya sea para implementarlas en las aulas y lograr contenidos más diversos, así como para incluirlas en las conversaciones de colegio, alumnos/as, padres y madres, hijos/as con el fin de promover usos seguros de las mismas y generar estrategias de prevención y resolución de conflictos ante situaciones de vulneración de derechos.

Se vio reflejado en la “Consulta a niños, niñas y adolescentes sobre el uso y modalidades de comunicación que poseen respecto de internet y otras tecnologías” (2008) realizado por Global Infancia que los docentes, y los padres, poseen la experiencia para acompañar en los desafíos a los niños, niñas y adolescentes, pero actualmente carecen del lenguaje o del conocimiento sobre las implicancias y usos de las tecnologías, en lo que los niños, niñas y adolescentes son expertos. Esta brecha e inversión del grado de conocimiento entre adultos y niños hace que los primeros no sean considerados referentes ni gocen de la confianza de los segundos para consultas e inquietudes en cuanto al manejo de las tecnologías de la información y comunicación.

¿QUIÉNES SOMOS?, ¿CUÁL ES NUESTRO TRABAJO EN LA TEMÁTICA?

Global Infancia impulsa acciones innovadoras, con personas y comunidades, para fortalecer la ciudadanía informada y crítica, participativa y protagonista de su desarrollo, viviendo en democracia, con dignidad, en el respeto y en el ejercicio de los derechos humanos.

Tiene como propósitos: fortalecer el enfoque de derechos y democracia en la institucionalidad del Estado; promover sociedades inclusivas que reconocen y respetan la diversidad; fortalecer el protagonismo ciudadano en el desarrollo local; y aportar metodologías validadas para el goce y el ejercicio efectivo de los derechos humanos a través del diálogo intergeneracional y la ética del cuidado.

Desde el año 2004, Global Infancia está preocupada y trabajando por la efectiva implementación de medidas que protegen a niños, niñas y adolescentes de la pornografía infantil y de la violencia por medio de tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Durante el año 2007 se inició un proceso conjunto con la Comisión Interinstitucional de Prevención de Violencia² para analizar los alcances de la problemática de la vulnerabilidad y violencia por medio de las TICs en el país.

En el período correspondiente a enero y marzo de 2008, Global Infancia realizó, en colegios y escuelas de la ciudad de Asunción, una consulta a niños, niñas y adolescentes sobre el uso y modalidades de comunicación que poseen respecto de internet y otras tecnologías³, constituyéndose la misma en la primera consulta-investigación de su tipo, y adquiriendo en el plano nacional mucha relevancia, ya que la misma presenta la peculiaridad de haberse realizado desde la óptica de los principales actores involucrados: las niñas, los niños y los adolescentes. En la misma se evidencia el grado de vulnerabilidad frente a la violencia de los/as niñas/os y adolescentes entre 6 y 17 años en Paraguay, en función del uso y modalidades de comunicación que poseen respecto de Internet y otras nuevas tecnologías que permiten la interacción.

En el mismo año y culminando el 2009 se llevó adelante la iniciativa [Navega Seguro] en conjunto con la Fundación Ricky Martin y Microsoft. Esta iniciativa tenía como objetivo promover estrategias de uso seguro de las tecnologías de la información y comunicación.

En el 2009 y en el 2010 Global Infancia, en conjunto con la Red Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación (NATICS)⁴, presentó el concurso “Tecnología Sí, conéctate con

² La Comisión Interinstitucional de Prevención de Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes está conformada por cuarenta y cinco instituciones que incluyen a Ministerios (como el de Salud y Educación entre otros), representaciones Municipales, Policía Nacional, organizaciones de defensa de derechos de infancia y adolescencia, organizaciones de padres y colegios y empresas privadas.

³ Para acceder a la consulta en versión digital, ingresar en la biblioteca virtual que se encuentra en:

<http://www.globalinfancia.org.py>

⁴De la cual Global Infancia forma parte.

responsabilidad”. Para este concurso se motivó a adolescentes a contar cómo usar de manera responsable internet y los dispositivos tecnológicos a través de un formato audiovisual, en videos de hasta 3 minutos de duración, que mostraran situaciones de riesgos y maneras positivas del uso de la tecnología en niños, niñas y adolescentes. Esta actividad se realizó en simultáneo con Argentina, Brasil, Costa Rica, Perú, Bolivia, Chile, Nicaragua, Venezuela y México.

En el 2010 se desarrolló con colegios de Asunción una iniciativa que buscaba generar conocimientos y reflexiones sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación con el cuerpo docente, con miras a crear políticas institucionales sobre las tecnologías de la información y comunicación que fomenten mecanismos de prevención y contención a problemáticas encontradas.

En el mismo año Global Infancia impulsó la creación de sitios webs seguros interactivos con los comités municipales (y el departamental) de niños, niñas y adolescentes del Departamento Central. Estos sitios tienen la finalidad de acortar las distancias físicas entre los comités y de promocionar estos espacios que forman parte del Sistema Nacional de Protección estipulado en el Código de la Niñez y Adolescencia.

En el 2011 participó de una investigación regional acerca de los usos de internet en chicos de 8 a 10 años. El estudio fue realizado entre alumnos de Argentina, Paraguay y Perú. Los niños encuestados pertenecen a escuelas urbanas de nivel socioeconómico alto, medio y bajo de las ciudades de Asunción, Buenos Aires y Lima.

⁵ Link del la página del concurso: www.tecnologiasi.org

OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA PROPUESTA

La meta o fin del proyecto es el de instalar el enfoque de derechos en los espacios de aprendizaje e interacción social.

Se plantea cumplir dicha meta a través de los siguientes objetivos:

- Proponer una metodología de trabajo educativo que asegure el desarrollo de capacidades para proteger y guiar a los niños, niñas, adolescentes en el uso seguro, productivo y responsable de las tecnologías de la información y comunicación.
- Desarrollar e instalar capacidades en centros escolares.

Con esto se desea socializar conocimientos sobre las tecnologías de la información y la comunicación que les permitan:

- Promover el uso seguro en los niños, niñas, adolescentes de las tecnologías de la información y la comunicación a través de conceptos claves, experiencias personales y dinámicas lúdicas e interactivas.
- Identificar y generar estrategias de prevención y contención a las posibles situaciones que surjan de la interacción de los niños, niñas, adolescentes con las tecnologías de la información y comunicación.
- Mirar a las tecnologías como una herramienta positiva que facilita, diversifica y enriquece los procesos sociales y educativos.

A través de estas acciones podemos decir que el manual:

- Es un material que propone un espacio de reflexión y participación, y que no propone la realización de charlas y exposiciones magistrales.
- No intenta ser un material que capacite sobre el uso de las tecnologías sino que busca promover la protección de las personas que usan las tecnologías.



Capítulo 1

***Las Tecnologías de
la Información y la Comunicación
y los Derechos Humanos***

¿QUÉ SON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN?

Las tecnologías van cambiando, complejizándose, en períodos relativamente cortos; generalmente se da el fenómeno de que al acceder a un dispositivo tecnológico y acostumbrarse a su uso, sale al mercado una nueva tecnología que la reemplaza. Es por eso que al abordar la temática de tecnologías, uno debe estar constantemente informándose y actualizándose.

Podemos definir tempranamente a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como aquellos dispositivos que capturan, transmiten, editan y brindan datos e información electrónica y apoyan el crecimiento y el desarrollo de una sociedad.

Pero para poder entender a profundidad a las TICs necesitamos una definición compleja que nos permita explicar mejor un concepto que está en constante reinterpretación:

“Las tecnologías de la información y comunicación son un conjunto de servicios, redes, software y dispositivos, que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, que se integra a un sistema de información interconectado y complementario; rompiendo las barreras que existen entre cada una de las personas”. WIKIPEDIA

¿Qué implica dicha definición? Vemos que las TICs no son un fenómeno único o aislado; sino un conjunto de elementos, por lo que para poder ser analizado no podemos simplemente tomar a una de sus partes. Cuando hablamos de partes nos referimos a servicios, redes, software y dispositivos.

- Servicios destinados a satisfacer necesidades de la colectividad, como ser: correo electrónico (gmail, yahoo, hotmail, entre otros); los medios de búsqueda de información (como google, yahoo ó bing); las redes sociales (orkut, facebook, twitter, Hi5, Flickr, Instagram, etcétera); blogs (blogger, fotolog, wordpress, tumblr y otros); chats (msn, aol, bbmessenger, WhatsApp); teleconferencia (skype, webex, etcétera); audio y música (spotify, grooveshark y otros); comercio electrónico (amazon, e-bay, mercadolibre, clasipar); e-gobierno (villarrica.com.py, utmap.gov.py, entre otros); noticias RSS (abc.com.py, ultimahora.com.py, ipparaguay.com.py, paraguay.com y demás); home banking (banca online).
- Redes o equipos informáticos conectados entre sí en el que se intercambia información: Wi Fi, telefonías fija o móvil, redes de televisión, redes de celulares, internet, etcétera.
- Dispositivos que permiten conectarnos con distintos focos de información: pendrives, discos externos, entre otros; computadoras personales de uso privado o uso público; reproductores portátiles de audio y vídeo (Ipod, MP3, MP4, MP7); smartphones (Iphone, Samsung Galaxy, Blackberry); consolas de juego (Xbox360, Play Station 3, Nintendo Wii); tablets (Ipad, Kindle); cajeros automáticos (ATM).

- Software o interfase que permite comunicar a los dispositivos con los servicios (navegadores, editores de texto, sistemas operativos, juegos, aplicaciones y otros similares).

Si analizamos estas partes nos damos cuenta que la mayoría de estos conceptos necesitan del otro para poder funcionar, ya que si tenemos una computadora sin ningún programa, la misma pierde completamente su utilidad.

La importancia de las TICs radica en que tienen una finalidad: la de poder servir a las personas, si éstas no cumplen ese rol, se vuelven obsoletas o pierden su característica esencial de ser útiles: formando parte de un sistema de información interconectado y complementario que tiene como fin último romper las barreras que existen entre cada uno de nosotros.

Si las TICs no acortan las distancias entre las personas, ni facilitan el encontrarse o vincularse, éstas pierden su esencia última.

Actividad 1: Concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Objetivo de la actividad: analizar la influencia que tienen las TICs en una sociedad.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que reflexionen sobre la importancia de este concepto particular de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad paraguaya:

“Las tecnologías de la información y la comunicación son un conjunto de servicios, redes, software y dispositivos, que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, que se integra a un sistema de información interconectado y complementario; rompiendo las barreras que existen entre cada una de las personas”

Luego, pregunta: ¿Ven reflejado en algún aspecto cultural o fenómeno social actual lo expresado en la frase? ¿Qué impacto tiene en los niños, niñas y adolescentes paraguayos lo expresado en la frase?

Posteriormente, en una plenaria, pide a cada grupo que comparta sus reflexiones para así poder comparar las similitudes y las diferencias entre las distintas interpretaciones.

Esto puede verse claramente en nuestros tiempos ya que las TICs vienen influyendo, afectando, modificando e interviniendo en los distintos aspectos de la vida del ser humano: en lo económico, en lo político, en lo social, o en lo ideológico.

Las TICs no son ninguna fórmula mágica, pero pueden mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. Se disponen de herramientas de instrumentos que harán avanzar la causa de la libertad y la democracia, y de los medios necesarios para propagar los conocimientos y facilitar la comprensión mutua. DISCURSO DE KOFI ANNAN, 2003

Actividad 2: ¿Cómo las TICs afectan nuestra forma de relacionarnos con los demás?

Objetivo de la actividad: reflexionar sobre cómo las tecnologías de la información y la comunicación impactan en las costumbres tradicionales de la sociedad.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que reflexionen en base a las preguntas que se proponen al final del artículo.

Prensa digital vs. Prensa en papel: ¿Quién ganará la pulseada?

Escrito por Nogoya 451° Lunes, 14 de Diciembre de 2009 00:38

¿Será aventurado pensar en una muerte prematura del papel? Algunos dicen que no, otros que a la prensa en papel, sólo le quedan años de vida, pero hay otros, que se animan a poner fecha de muerte; ¿Será en el año 2020?

Frente a este interrogatorio, los números cada vez se muestran más favorables por la primera opción. Y sino, veamos lo que ocurre en los EE.UU.: durante los primeros tres meses del año, las visitas a diarios online creció un 5,3% con respecto al mismo período de 2006 mientras que la venta de diarios en papel bajó un 2,1%.

Y en la Argentina no nos quedamos atrás con esta tendencia. En un informe que publicó hace un par de meses el diario La Nación, sostenía que en estos últimos diez años, los lectores del diario Clarín descendieron en un 30% y los de La Nación, un 7%. Mientras que los lectores online siguen creciendo. En realidad, una de las respuestas a esta cuestión –según se especula– está en que las nuevas generaciones están más ligadas a la web que a leer un diario de papel. Incluso hay varias ediciones online que incluyen la posibilidad de que el usuario tenga su propio blog.

Es muy probable que esta inclinación sea cada vez más fuerte y que los diarios en papel en un futuro serán armados con un contenido muy específico para un grupo de lectores selectivo. Pero un estudioso dice que el diario en papel, encontrará su muerte, en el año 2020 en manos del diario digital.

Lo cierto es que al día de hoy, no hay nadie ni nada que pueda escapar al poder de Internet, ni siquiera el papel.

Fuente: <http://www.nogoya451.com/index.php/elmundo/interesgeneral/5559-prensa-digital-vs-prensa-papel-iquien-ganara-la-pulseada>

Preguntas sugeridas para el trabajo sobre el artículo:

1. ¿A qué crees que se debe el fenómeno del cual se habla el artículo? ¿Piensas que las TICs son realmente las responsables?
2. ¿Crees que en Paraguay acontece el mismo fenómeno?
3. En tu caso: ¿Qué lees más? ¿Información por medios digitales o por medios escritos? Ya sea diario; libros, revistas, artículos, o lo que te guste.
4. Si bien este artículo tiene sus años (2009) ¿Crees que hay dispositivos (o aparatos) que favorecen a que las personas elijan un medio al otro (el papel a lo digital, o viceversa)?
5. Podrías elegir un par de aspectos positivos y negativos de uno u otro modelo.
6. ¿Piensas que la educación, la forma de conocer a las personas, etc. pasa por un proceso similar?

IMPLICANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS TECNOLOGÍAS

¿Qué son los Derechos Humanos?⁶

La noción de derechos humanos se fue construyendo conforme se fueron reconociendo y consagrando en diferentes momentos de la historia. Actualmente, existen algunos consensos como que:

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS, www.unhchr.ch

Asimismo, se afirma que:

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. PEDRO NIKKEN.

Según el grado de profundidad en el análisis de los derechos, se pueden hablar de ciertos principios más generales o más específicos. Los principios son las ideas fundamentales que rigen la acción y la reflexión, son las ideas que corresponden a todos los derechos y que rigen su aplicación. Podemos hablar de cinco grandes principios:

- **Universalidad e inherencia:** Los derechos humanos corresponden a todos los seres humanos sin distinción alguna de género, sexo, edad, etnia, creencia política o religiosa, clase social, discapacidad o cualquier otra consideración e independientemente del lugar donde la persona vive o nació.
- **Indivisibilidad e interdependencia:** Todos los derechos tienen el mismo valor y se complementan entre sí; por tanto, ningún derecho es más importante que otro. No hay jerarquía entre ellos para determinar cuál se debe cumplir primero ni cuál es más importante. Ninguno de los derechos humanos puede ser suprimido para que se desarrolle otro, porque entonces, incluso ese otro estaría incompleto.
- **Participación:** La participación no es sólo un derecho, es también un principio de los derechos humanos. Esto significa que todas las personas deben poder formar parte de los espacios donde se debate y se toman decisiones que tienen que ver con sus derechos y que les afectarán.
- **Progresividad:** Esto quiere decir que otros derechos pueden ser reconocidos con el paso del tiempo según las necesidades y las condiciones de las personas, según el acceso que ellas tengan a participar en las discusiones y a presentar sus ideas, y según el contexto socio político.

- **Responsabilidad:** las personas pueden exigir que estos derechos se cumplan, utilizando diferentes mecanismos sociales, administrativos y judiciales así como nacionales e internacionales.

Actividad 3: Los principios de los derechos humanos y las tecnologías de la información y comunicación.

Objetivo de la actividad: reflexionar sobre la conexión entre los 5 principios básicos de los Derechos Humanos y las Tecnologías de la información y la comunicación.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que respondan las siguientes preguntas:

1. ¿Habías escuchado hablar de alguno de estos principios? ¿De cuál o cuáles y en qué situación/contexto?
2. ¿Cuál de ellos te parece que está más conectado con las tecnologías de la información y comunicación? ¿En que se conectaría según tu parecer?

Luego, en una plenaria, pide a cada grupo que comparta sus reflexiones para así poder comparar las similitudes y las diferencias entre las distintas interpretaciones.

¿Qué son los derechos del niño, de la niña y de los adolescentes?⁷

Todas las personas son sujetos sociales de derecho; es decir, son titulares de los derechos, los ejercen y los gozan en conjunto con otras personas y tienen responsabilidades en la comunidad, que es encargada de garantizar y defender estos derechos.

Esta situación ideal, no siempre significó en la práctica que correspondieran a todas las personas.

Durante mucho tiempo - y aún hoy – se definió en la ley a niños, niñas y adolescentes como “menores”, una categoría opuesta a la de “mayores”, donde el menor es considerado incapaz, y que; por ende, solamente puede ser protegido, representado y atendido, pero no puede ejercer su propia representación ni puede tomar decisiones por sí mismo.

La visión del niño y la niña como “objetos de protección y cuidado” fue la imperante en nuestra sociedad hasta hace poco tiempo. Así, los Estados y las sociedades se organizaban para “ver qué se podía hacer con los menores”.

Esta manera de ver tiene antecedentes paternalistas y autoritarios en los que en la mayoría de las culturas se expresa en la potestad que tiene el mayor sobre el menor: el (mal llamado) derecho de disponer sobre su vida e integridad física y emocional.

⁷ Texto basado en Celma, Luis Claudio (2009). Derechos Grandes para niños, niñas y adolescentes ¿Qué son los derechos de niños, niñas y adolescentes? Manual complementario de lectura para miembros de Consejos de Niñez y Adolescencia. Global Infancia. Asunción, Paraguay.

Un ejemplo de cómo sigue vigente esta concepción puede verse en los diarios. Es común encontrar que en las páginas de la sección sociales, se refieren a adolescentes que cumplen quince años, mientras que en las páginas de policiales, se hace referencia a menores que están con problemas ante la ley o, incluso, se los denomina caballos locos ó pirañitas. El paso más importante para dejar de lado esta concepción de *menor* es reconocer que los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes surgen de su misma dignidad de personas y; por tanto, son sujetos sociales de derecho en las mismas condiciones que las personas adultas y con las diferencias propias de la etapa de desarrollo en que se encuentran.

Este cambio de paradigma (de objeto de derecho a sujeto de derecho), implica reconocer que son capaces de generar transformaciones en relación con otras personas, porque entendemos que con sus capacidades y desde su realidad, contribuyen a su propio desarrollo, al de su familia y al de su comunidad. Por eso es tan importante el reconocimiento de sus derechos, y entre ellos, uno de los más importantes el derecho a la participación.

Percibir esta capacidad de ser protagonistas y promoverla es el desafío que plantea el trabajo y el compromiso con la niñez y la adolescencia.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes comparten los principios de los Derechos Humanos, que se expresan de una forma específica en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Podemos hablar de seis principios específicos: interés superior; universalidad y no discriminación; integralidad e interdependencia; participación; derecho a la vida, supervivencia y desarrollo; responsabilidad.

- El principio del **interés superior** del niño y la niña, establece a los mismos como eje primario en la toma de decisiones, aquello que redundará en mayor beneficio para el niño y la niña.
- La **universalidad y no discriminación** reconoce que los derechos corresponden a todos los niños y todas las niñas sin que deban restringirse su reconocimiento por su edad, su género, el grupo cultural y étnico dentro del cual vive, la familia de procedencia, la calidad de su filiación, las creencias de sus familiares y del mismo niño y la misma niña, las capacidades y aptitudes individuales.
- Los principios de **integralidad e interdependencia** reconocen que todos los derechos son equivalentes en importancia y que el cumplimiento de uno de ellos no puede afectar seria y permanentemente el cumplimiento de los otros; esto es, no se puede ejercer ni disfrutar un derecho si no se pueden igualmente ejercer y disfrutar los otros. Así, si uno de ellos se ve vulnerado, esto afecta al ejercicio de todos los demás derechos.
- El principio de **participación** requiere asegurar que los niños y niñas puedan expresar sus opiniones libremente, que éstas sean escuchadas y que se les dé la debida importancia. La participación de las niñas, niños y adolescentes permite que en la vida familiar, social y política puedan desarrollar sus capacidades, interactuar con las demás personas (de su edad y de otras edades) y puedan exigir el cumplimiento de sus derechos.

- El principio del **derecho a la vida, supervivencia y desarrollo** hace referencia a la importancia fundamental de las etapas iniciales de la vida (en que transcurre la niñez y la adolescencia) para el desarrollo integral de la persona, reconociéndose en cada una de ellas las condiciones esenciales que deben ser contempladas para asegurar el crecimiento adecuado, no sólo en lo físico sino en las dimensiones emocional, social, política y cultural.
- El principio de la **responsabilidad** en el caso de los niños, niñas y adolescentes, establece las funciones de cada actor social como responsables de garantizar los derechos. La familia en este sentido es la primera responsable de asegurarlos. El Estado, por su parte, asume la responsabilidad de garantizar las condiciones para que las familias puedan cumplir dicho rol y para que la sociedad pueda responder en función de los otros principios cuando la familia de origen del niño y la niña no esté en condiciones de hacerlo, mientras dure esta condición.

Actividad 4: Derechos del niño, niña y adolescente, derechos humanos y las tecnologías de la información y comunicación.

Objetivo de la actividad: comparar los principios de los Derechos Humanos con los Derechos del niño, niña y adolescente; y relacionar dichos principios con las TICs.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión, pídeles que lean sobre los principios de los derechos humanos y los principios de los derechos del niño, y luego en base a las preguntas que te proponemos, pídeles que reflexionen:

1. Compara los principios de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con los principios de los derechos humanos estableciendo similitudes y diferencias.
2. ¿Qué crees que es necesario hacer, pensando en el mundo que se plantea desde las TICs, para poder cumplir con cada uno de estos principios?
3. ¿Cuál de los 6 principios de los derechos del niño, niña y adolescente te parece que está más conectado con las tecnologías de la información y comunicación? ¿En qué se conectaría según tu parecer? Elabora una acción que promueva o permita el cumplimiento de dicho principio con las TICs.

Luego, en una plenaria, pide a cada grupo que comparta sus reflexiones para así poder comparar las similitudes y las diferencias entre las distintas interpretaciones.

¿Qué es el enfoque de derechos?

El enfoque de derechos es un paradigma de trabajo en intervención, acción y servicios jurídicos y sociales en el cual se orientan las diferentes acciones y los diferentes procedimientos de trabajo. Por el enfoque de derechos se reconoce que las personas, por su condición de seres humanos, son sujetos sociales de derechos.

En el trabajo en Derechos Humanos se torna importante el reconocimiento de quiénes son los sujetos sociales de estos derechos y en qué consisten los mismos. Los Derechos Humanos son a la vez un reconocimiento de una realidad inherente a la persona humana y una construcción cultural. Por eso, como concepto incorpora progresivamente los avances históricos y culturales. Pero también es una unidad indivisible, completa en sí misma y abierta a nuevos reconocimientos (en este sentido es integral).

Reconocer que una persona es sujeto social de derechos es más que reconocer que tiene necesidades a ser satisfechas, es reconocer que la satisfacción de esas necesidades, al ser parte de su condición humana, se constituye en derecho de la misma persona y del grupo en el cual participa. Entonces, el cumplimiento de un derecho es la satisfacción plena y permanente de esas necesidades.

La misma persona sujeto social de derecho es responsable de sus acciones y del cumplimiento de sus derechos humanos y de las demás personas en la sociedad.

La participación como ejercicio de los derechos.

La construcción de la democracia no es una tarea exclusiva de los políticos, sino una responsabilidad directa de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas. Por ello, es importante y necesario impulsar y fortalecer procesos que promuevan la democracia desde abajo.

Solo en la medida que se actúe en base a principios y valores democráticos, se podrá exigir que en otras instancias se actúe de la misma manera: para que exista gobernabilidad posible se requieren condiciones que hagan viable la participación de los diferentes actores sociales.

La participación es la acción de participar, (palabra que se forma de la palabra en latín “participare” que significa tener o tomar una parte en una cosa). Es una necesidad humana fundamental que permite pensar, crear y recrear la cultura, expresarse y comunicarse, y formar parte de un grupo y una comunidad.

Consideramos que la participación es un derecho humano, por cuanto contribuye a la construcción de la identidad de las personas y de su subjetividad en entornos culturales y en la formación de actitudes ciudadanas y de comunidades democráticas. Este derecho tiene un ejercicio progresivo, relacionado a la edad, la experiencia, el interés y las capacidades, y cuenta con diferentes niveles y modalidades de expresión. Igualmente, afirmamos la convicción de que a través de la participación se posibilita el acceso al cumplimiento de los demás derechos humanos y un desarrollo responsable, autónomo y crítico de ciudadanía.

Por el hecho de ser puerta de entrada a los otros derechos, podemos resaltar respecto a la participación que:

- Es una necesidad humana y, por consiguiente, es un derecho de las personas.
- Se justifica, por sí misma, no por sus resultados.

- Es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de ejercicio del poder.
- Conduce a la apropiación del desarrollo por parte de la sociedad.
- Es algo que se aprende y perfecciona.
- Es facilitada por la organización y por la creación de canales de comunicación.
- Las diferencias individuales en el modo de participar deben ser reconocidas y respetadas.
- Puede resolver conflictos pero también puede generarlos.

Actividad 5: Participación y redes sociales.

Objetivo de la actividad: reflexionar sobre el impacto que tienen las redes sociales (tales como Facebook o Twitter) en la participación social.

Lee el siguiente artículo de un diario y luego responde las preguntas planteadas al final del artículo.

La participación ciudadana en las redes sociales

Por Mayra Rivarola

01 DE JUNIO DE 2012 19:00

El fenómeno de las redes sociales como herramienta de participación ciudadana va cobrando cada vez más fuerza mundialmente. Las masivas manifestaciones recientes comprueban que Paraguay no escapa a la tendencia.

Las redes sociales representan una herramienta poderosa para la democracia. El acceso a internet y la proliferación de los teléfonos celulares facilitan la participación de ciudadanos en los asuntos del gobierno.

La incidencia de las redes sociales durante la ola de movimientos revolucionarios en el norte de África, conocida como la primavera árabe, fue ampliamente reconocida y debatida.

Sin embargo, existen otros ejemplos menos conocidos donde el Facebook y el Twitter han contribuido enormemente a la activación de movimientos sociales que llevaron a un cambio de política gubernamental.

En Colombia, un colombiano creó un grupo en Facebook que logró conglomerar a miles de personas en contra de las FARC en un momento que se consideraba riesgoso hacer este tipo de movimientos.

El grupo *Un millón de voces contra las FARC*, juntó más de 500.000 personas virtualmente, que luego llevaron la manifestación en contra de este grupo guerrillero a las calles. Este movimiento demostró que la mayoría de los colombianos no apoyaban al grupo y repudiaban sus acciones, provocando la salida de muchos de sus miembros.

Las recientes manifestaciones fueron convocadas principalmente a través de las redes sociales. / Archivo, ABC Color.



Por otro lado, las redes sociales han establecidos canales más directos para la comunicación entre el gobierno y la gente, saltando el canal tradicional de los medios masivos de prensa. Muchos gobernantes y autoridades utilizan sus cuentas de Facebook o Twitter para comunicarse con los ciudadanos, que pueden a su vez involucrarse en una comunicación interactiva.

El caso de Hugo Chávez es un claro ejemplo de este cambio de paradigma. Chávez, quien recientemente llegó a 3.000.000 seguidores en el Twitter, utiliza este medio para comunicar sobre sus programas, su estado de salud, hasta para dar directivas a otras autoridades encargadas en su gobierno.

LAS REDES EN PARAGUAY

En Paraguay, el uso de las redes para los movimientos políticos es incipiente pero va en constante crecimiento. Las manifestaciones de la semana pasada, que fueron convocadas principalmente a través de las redes sociales, lograron un cambio drástico en la postura de legisladores.

Los grupos ciudadanos que manifiestan sus posturas políticas van en aumento. Queda en mano de los ciudadanos paraguayos que continúen explotando estos medios para lograr una ciudadanía más comprometida con la democracia y más involucrada en las políticas públicas.

Las redes sociales son la esperanza de hoy de hacer escuchar las voces de los ciudadanos, sin censura ni barreras, y de forma inmediata.

Fuente:

ABC Color Digital: <http://www.abc.com.py/especiales/fin-de-semana/la-participacion-ciudadana-en-las-redes-sociales-408655.html>

Preguntas sugeridas para el análisis del artículo:

1. De acuerdo a la definición ofrecida de participación: ¿Crees que lo descrito en este artículo son manifestaciones de participación?
2. En el contexto en el que vivís ¿para qué se usan las redes sociales: como espacio de ocio, para conocer nuevas personas, para descubrir nuevas cosas?
3. ¿Ves las redes sociales como un espacio de intercambio de ideas y de opiniones, de expresión, de pertenencia a un grupo?
4. ¿Crees que se puede fomentar en los niños, niñas y adolescentes la idea de la participación a través de las tecnologías de la información y comunicación como un espacio de debate y ejercicio de ciudadanía? ¿Cómo crees que se puede fomentar este uso desde la escuela?

¿Cómo se vinculan los derechos con las tecnologías?

Internet se ha vuelto un derecho básico en varios países. Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) *“el acceso a internet pasa a integrar la lista de derechos humanos inalienables. Internet es un instrumento insustituible en la realización de una serie de derechos humanos, en la lucha contra la desigualdad”*. (ONU, 2011)

Internet contribuye con la materialización de algunos derechos tradicionales como ser el derecho a la libertad de expresión, a la participación, a la reunión, a la libre asociación, a la información, a la difusión de los derechos y garantías, a la recreación y juego. Podemos agregar un derecho a la identidad en el ciberespacio donde cada persona dispone de una identidad y una dirección para interactuar en ese medio.

En esta línea la Content Rating Association⁸ establece una cartilla de derechos para niños, niñas y adolescentes relacionadas a las TICs:

1. Tengo derecho a sentirme y estar segura y seguro en Internet.
2. Tengo derecho a explorar, aprender y disfrutar de todas las cosas buenas para niñas y niños en Internet.
3. Tengo derecho a mantener en secreto toda la información sobre mí.
4. Tengo derecho a no ser molestado o molestada o acosada o acosado por otros.
5. Tengo derecho a no contestar e-mails y mensajes de personas que no conozco o en quienes no confío.
6. Tengo derecho a no llenar formularios o contestar preguntas que encuentro en Internet.
7. Tengo derecho (siempre) a pedir ayuda a adultos a madres, padres o adultos.
8. Tengo derecho a informar sobre cualquier persona que pienso que está actuando extraño o haciendo preguntas extrañas.
9. Tengo derecho a no sentirme culpable si aparecen cosas feas en la pantalla de mi computadora.
10. Tengo derecho a que la gente me demuestre respeto en Internet.

⁸ Traducido de Internet Content Rating Association www.icra.org

Actividad 6: Derechos del Niño y tecnologías de la información y comunicación.

Objetivo de la actividad: reflexionar sobre los aspectos relevantes de los derechos del niño, niña y adolescente que hacen a las TICs.

1. Forma grupos, y pídele a cada grupo que haga una lluvia de ideas sobre “Derechos de niños, niñas y adolescentes relacionados a las TICs”, y pídele que asocien con 5 o 10 palabras/conceptos relevantes.

2. Cuando cada grupo finalice la lluvia de ideas pídele que:

- Comparta lo trabajado con los demás grupos.
- Mientras lo hacen unifica en un nuevo esquema las ideas principales, construyendo un conjunto de todos los grupos.

El acceso a internet en Paraguay y en el mundo

Al 31 de marzo de 2009 el 24% de la población mundial estaba conectada a la web (alrededor de 1600 millones de habitantes). De estos 1600 millones de internautas, el 11% eran latinoamericanos (alrededor de 173,6 millones).

A pesar de existir casi un 30% de penetración en el uso de internet en el continente latinoamericano, si se compara la cantidad de usuarios actuales con la del último día del año 2000, la misma experimentó un crecimiento de casi el 861%. (Dyjament, 2009).

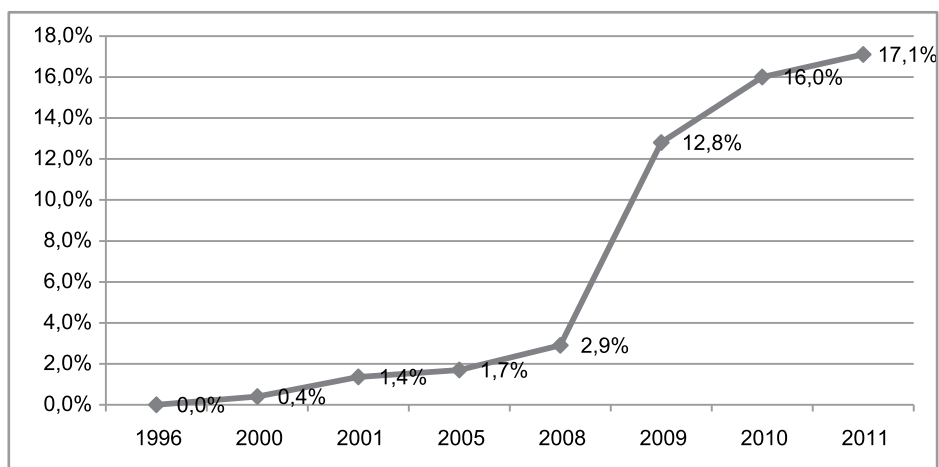
Dentro del relevamiento del *World Economic Forum* se destaca que países como Ecuador, Venezuela, Bolivia, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Argentina tienen una serie de características que se interponen en el camino para la óptima preparación en red de los distintos actores sociales. Estos aspectos negativos son: mercados sobre regulados e ineficientes marcos políticos; deficientes sistemas educativos y de investigación; tasas de escasa penetración, que son el resultado del poco alcance de las TICs en la población; y poca atención a las TICs en las agendas de los gobiernos y en las estrategias de competitividad.

Sin embargo, en la actualidad en el Paraguay, el crecimiento y la penetración de internet se ha multiplicado rápidamente en los últimos años.

La penetración de internet⁹ en el Paraguay en el año 1996 era de 0%. Este índice fue incrementándose lentamente a partir del año 2000 con un índice de 0,4%. Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, el mayor salto se dio del 2008 al 2010 (esto se debió a la reducción de precios de acceso a internet). Para marzo de 2011, la penetración de internet en el Paraguay es de 17,1%.

⁹ La penetración de internet es un índice de la cantidad de puntos de acceso a internet a nivel país. Este índice no debe confundirse con la cantidad de usuarios de internet. Es importante porque permite saber la cantidad de puntos de acceso a internet, ya sea en hogares públicos o privados, como ejemplos: ciber, hogares, oficinas, entre otros.

Penetración de internet en Paraguay¹⁰



La brecha digital como vulneración de derechos

Al hablar de posibilidades de acceso a las TICs es importante diferenciar dos clases de brechas surgidas a partir del despliegue de la red. La primera se encuentra relacionada a la brecha generacional y la segunda a la brecha en el acceso:

“Si bien cada vez más adultos se conectan y navegan, hay una cierta comodidad, un estar-en-casa en la forma en que recorren el ciberespacio. Podemos decir, que, mientras los adultos se acercan a la tecnología digital como herramienta o instrumento, cada vez más jóvenes viven el mundo digital como entorno. Están a la orden del día las limitaciones de recursos que impiden a tantos conectarse a la red y operar con computadoras. En cuestiones de tecnología digital, en todo caso, la pobreza no es igual a desposesión, sino a baja interactividad con el medio”. SERGIO BALARDINI, 2006.

Prácticamente, hoy en día el mundo se divide entre los que tienen y no tienen internet.

“Observamos que aquellas personas que no tienen acceso a Internet tienen una debilidad cada vez más considerable en el mercado de trabajo. Observamos también que los territorios no conectados a Internet pierden competitividad económica internacional y, por consiguiente, son bolsas crecientes de pobreza incapaces de sumarse al nuevo modelo de desarrollo”. CASTELLS, 1999.

¹⁰ Caballero, Camilo; Galeano José. (2011) “Hacia una perspectiva de desarrollo en el uso e implementación de las TICs con jóvenes: análisis de la experiencia de un Telecentro”. Universidad Católica de Asunción. Asunción, Paraguay.

Actividad 7: Brecha Digital económica.

Objetivo de la actividad: reflexiona sobre el impacto de la brecha digital en Paraguay.

Lee el siguiente artículo de un diario y luego responde las preguntas planteadas.

Gobierno se compromete a liberar internet “gradualmente”

El presidente de la República, Fernando Lugo, ratificó esta mañana que su gobierno liberará “gradualmente” el servicio de internet en Paraguay. “No estamos de acuerdo con ningún tipo de monopolio”, expresó el mandatario.



Fernando Lugo, presidente del Paraguay.

“Lo iremos liberando gradualmente de manera que las clases desprotegidas del país no se vean afectadas”, manifestó esta mañana el presidente de la República, Fernando Lugo, en rueda de prensa ofrecida en Palacio de Gobierno.

El ex obispo comentó que una comisión se encuentra trabajando para lograr la liberación de la red, reclamada por diversos sectores como la Asociación de Usuarios de Internet.

Indicó además que siguen dialogando con representantes de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y demás entes y organizaciones”.

FUENTE: Diario ABC, 21 de octubre de 2008. Edición Impresa.

Preguntas sugeridas para el análisis del artículo:

1. ¿Qué implica la liberación de Internet?
2. ¿Estás de acuerdo con la liberación de Internet? En cualquiera de los casos podrías fundamentar por qué.
3. ¿Por qué crees que el Presidente del Paraguay promueve la liberación de internet?
4. ¿Qué ventajas y qué desventajas ocasionaría la liberación de internet?
5. ¿Crees que el acceso a las TICs debe ser una prioridad para el gobierno nacional, o específicamente para el Ministerio de Educación?

Actividad 8: Brecha digital generacional.

Objetivo de la actividad: establecer las diferencias generacionales ocasionadas por el uso de las TICs.

1. Utilizando la tabla propuesta, en una plenaria a viva voz, o en grupos, pídele a los participantes que respondan las preguntas.

	Las generaciones anteriores a las TICs	Las nuevas generaciones
¿Cómo hacían/hacen para comunicarse?		
¿Qué hacían/hacen para informarse?		
¿Qué hacían/hacen para conocer otras personas?		
¿Qué medios de participación tenían/tienen (a nivel personal, a nivel familiar, a nivel escolar, a nivel comunitario, a nivel social)?		
¿Cómo se divertían/divierten?		

2. Luego de completar la tabla, realiza un juicio de valor acerca de ¿qué aspectos positivos se ganaron y qué aspectos positivos se perdieron?

EL CONCEPTO DE INCLUSIÓN

Podemos definir a la inclusión como la **inserción total e incondicional** de las personas, basada en el concepto de **diversidad**, del cual se desprende que todos y todas somos diferentes, valorizando la **individualidad** de las personas. La inclusión debe ser considerada como una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad, ya que se trata de aprender a convivir con la diferencia y de aprender a aprender de la diferencia.

“Practicar la inclusión es adoptar una nueva ética, inspirada en la certeza que la humanidad encuentra formas infinitas de manifestarse y participar, sobre las cuales es imposible atribuir un valor más o menos humano. Apropiarse de esa ética de la diversidad significa abandonar el hábito equivocado de jerarquizar condiciones humanas, definiendo cuáles de éstas tienen o no derechos, de los más simples a los más complejos. El viejo hábito será sustituido por inusitadas reflexiones y actos que garantizan a cada recién nacido el derecho de no tener nunca su valor humano cuestionado, basado en cualquier alegato, ni importa lo que ocurra, de qué forma camine, piense, lea, vea o se exprese”. CLAUDIA WERNECK.

Cuando relacionamos inclusión a las tecnologías de la información y la comunicación vemos que el hecho de conseguir algunas computadoras es solamente el comienzo del proceso de inclusión digital.

La verdadera inclusión digital es más bien un proceso de apropiación por parte de las personas, de las posibilidades que ofrecen los recursos digitales. El usuario de las TICs comienza a practicar la inclusión digital cuando usa los recursos tecnológicos experimentando, practicando la comunicación cooperativa y conectándose.

Actividad 9: Inclusión digital.

Objetivo de la actividad: reflexionar acerca de la inclusión digital.

Se traza una línea en la sala y se pide a los participantes que se pongan de pie y que pasen detrás de la línea.

Se dan las consignas, y los participantes al escucharlas, y en el caso que se sientan identificados o traten de situaciones de sus vidas, atraviesan la línea. Luego de consigna vuelven a su lugar.

Las consignas deben estar relacionadas a situaciones que visibilizan la inclusión digital de las personas en su cotidianidad. A modo de ejemplos:

- ¿Quién alguna vez mandó un mensaje de texto?
- ¿Quién alguna vez vio un video en youtube?
- ¿Quién alguna vez se enteró de la muerte de un conocido por medio de un periódico digital y gracias a eso fue al velorio?
- ¿Quién alguna vez se enteró de la realización de un congreso, un foro o un conversatorio a través de internet?
- ¿Quién alguna vez escuchó de un nuevo grupo de música por internet?
- ¿Quién alguna vez discutió acerca de política en el facebook o una red social?
- ¿Quién alguna vez descargó canciones por internet?
- ¿Quién alguna vez descargó una película por internet?
- ¿Quién alguna vez sacó dinero del cajero automático?
- ¿Quién tiene una cuenta de mail?
- ¿Quién alguna vez navegó por internet?
- ¿Quién alguna vez diseñó una plataforma educativa?

Una vez finalizadas las consignas se reflexiona con el grupo sobre qué tan incluido digitalmente se siente una persona, así como los distintos niveles en que se pueden dar la inclusión digital.

Es importante rescatar lo positivo de aquellas situaciones que no son tan obvias pero que sin embargo representan ejemplos de inclusión digital, que muchas veces se las toma como algo asumido y casi natural (como ejemplo: caso de los celulares).

¿QUÉ ES EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TICs?¹¹

Entendemos al uso seguro y responsable de las TICs como el ejercicio pleno de los derechos en el uso de las tecnologías, asumiendo las responsabilidades que son necesarias para dicho ejercicio.

Los beneficios que traen consigo la inclusión digital, la alfabetización digital y la inclusión social son evidentes y van volviéndose más importantes y relevantes con el paso del tiempo para el desarrollo social y personal, aunque a la vez es importante reconocer la existencia de potenciales riesgos a vulneraciones de derechos, especialmente el de niños, niñas y adolescentes, donde las tecnologías de la información y comunicación constituyen en nuestros tiempos el medio por el cual suceden las cosas.

Por ello es sumamente importante que los niños, las niñas y los adolescentes, así como la sociedad, estén preparados para protegerse frente a posibles riesgos; que aprendan las formas en que sus derechos pueden ser vulnerados y que conozcan las pautas saludables para interactuar en Internet y a través de los otros dispositivos tecnológicos, así como también a discriminar los contenidos convenientes de los que no lo son.

El desafío de la sociedad actual (la comunidad educativa, la familia, los medios de comunicación, el Estado), es el aprovechar al máximo los recursos tecnológicos e Internet como medio de comunicación y como canal de acceso a información de calidad; y también el de enseñar a los niños, niñas y adolescentes a usar de forma segura y responsable las TICs: cómo discernir fuentes confiables y válidas de información de aquellas que no alcanzan un rango aceptable de confiabilidad; cuáles son los contenidos y conductas inadecuados y prepararlos para que sepan protegerse de situaciones que pueden poner en riesgo su integridad.

En este sentido es necesario que los niños, las niñas y los adolescentes comprendan que las interacciones a través de las TICs implican consecuencias en la vida real, y no sólo en la vida virtual. Por lo tanto, es responsabilidad de la sociedad alertar acerca de situaciones que los ponen en riesgo y que los niños, las niñas y los adolescentes no reconocen como peligrosas por ser este un medio natural para ellos/as.

Para poder trabajar en la prevención de estos problemas, es necesario trabajar en la construcción de las pautas de autocuidado en relación a situaciones de riesgo a las que están expuestos los niños, niñas y jóvenes cuando interactúan con medios electrónicos. Es también importante conocer las ventajas y posibilidades que brindan las TICs, ya que ayudan a crear, reconocer y sostener vínculos y comprender el uso del medio como canal de expresión, participación y acceso a información.

Si bien es cierto que los niños, las niñas y los adolescentes se apropian de las TICs con mucha más naturalidad y las manejan con mayor destreza que los adultos, éstos últimos siguen siendo los responsables de velar por la salud psicofísica y la integridad de los niños, niñas y adolescentes, y responsables del desarrollo pleno como seres sociales y comprometidos con el mundo que los rodea.

¹¹ Texto Basado en REDNATIC (2011). Programa Uso Seguro, Responsable y Productivo de las TIC: Guías de Implementación en Instituciones Educativas. Save the Children, Google y chicos.net.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.

- Annan, Kofi (2003). “Discurso inaugural del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de la primera fase de la WSIS”. Ginebra.
- Balardini, Sergio (2006). “Impacto y transformaciones de la cultura escolar ante la inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación. Panel: Tecnología y subjetividad juveniles, en Subjetividades Juveniles y Tecnocultura”. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Centro Cultural del Teatro Municipal General San Martín, Buenos Aires, 11 de Julio de 2006.
- Castells, Manuel (1999). “Information Technology, Globalization and Social Development”. Documento de trabajo N° 114. United Nations Resarch Institute for Social Development (UNRISD). Génova, Suiza.
- Celma, Luis Claudio. (1999) “¿Qué es el enfoque de derecho?” Global Infancia. Asunción, Paraguay.
- Celma, Luis Claudio (2009). “Derechos Grandes para niños, niñas y adolescentes ¿Qué son los derechos de niños, niñas y adolescentes? Manual complementario de lectura para miembros de Consejos de Niñez y Adolescencia”. Global Infancia. Asunción, Paraguay.
- Caballero, Camilo; Galeano, José. (2011) “Hacia una perspectiva de desarrollo en el uso e implementación de las TICs con jóvenes: análisis de la experiencia de un Telecentro”. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Asunción, Paraguay.
- Diario ABC. 2011, 10 de junio. “El acceso a internet ya es un derecho humano para la ONU”.
- Dyjament, Sebastián (2009). “Consumo de Internet en América Latina”. Congreso ALAS. Buenos Aires.
- Fagundes, Lea. (2005). “Entrevista con Lea Fagundes sobre Inclusión Digital”. Revista Digital Nova Escola.
- Hamuy, Fernando; Oviedo, Ana. (2011) “Percepción sobre la inclusión de personas con discapacidad en cuatro comunidades del Departamento Central”. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Asunción, Paraguay.
- REDNATIC (2011). “Programa Uso Seguro, Responsable y Productivo de las TIC: Guías de Implementación en Instituciones Educativas”. Save the Children, Google y chicos.net.
- Werneck, Claudia (2004). “¿Es usted gente? El derecho de nunca ser cuestionado sobre su valor humano”. WVA. Rio de Janeiro, Brasil.
- www.wikipedia.org.
- www.icra.org

Sitios sugeridos

- <http://rednatic.org>
- <http://tecnologias.org/>
- <http://www.globalinfancia.org.py/>
- <http://chicos.net.ar/>
- <http://www.cecodap.org.ve/>

Capítulo 2

Uso de las Tecnologías de la información y la comunicación y la exposición a riesgos como potencial medio para la vulneración de derechos

INTRODUCCIÓN¹²

“Las TICs no son ni buenas ni malas, su uso es el que las convierte en una excelente oportunidad, no sólo a nivel recreativo, sino en lo educativo y cultural o pueden transformarse en una peligrosa arma que pone en riesgo la integridad de los niños”.
INDA KLEIN.

La expansión del uso de las tecnologías ha supuesto la generación de nuevas formas de relacionarse entre las personas. Las interrelaciones a través de estos medios tecnológicos son parte de la cotidianidad de niños, niñas y adolescentes. Esto trae grandes ventajas, al mismo tiempo que requiere tomar medidas de protección –igual que en otros ámbitos– para evitar que estén expuestos a situaciones de violencia que vulneren sus derechos y pongan en riesgo tanto su integridad física como psíquica. Este tipo de situaciones podrían agruparse dentro del término violencia contra niños, niñas y adolescentes a través del uso de las TICs.

Diversos estudios sobre usos y costumbres de niños, niñas y adolescentes en relación a las tecnologías llevan a concluir que los chicos tienen una baja percepción de riesgo respecto a situaciones vinculadas a su interacción con las TICs y que se han encontrado en situaciones desagradables.

Inda Klein, distingue las distintas situaciones de riesgo según quién las produce. En este sentido, están, por un lado, las amenazas y/o vulneraciones que parten de adultos, y por otro lado, los riesgos producidos por niños, niñas y adolescentes -ya sea de forma intencionada o no-.

Actividad 10: El juego de las Frases.

Objetivo de la actividad: Reforzar pautas sobre los cuidados a tener en cuenta cuando se interactúa en la red.

- 1. Se les presenta a los participantes los chistes vinculados a este tema, y se sugiere que reflexionen sobre ellos.**
- 2. También se puede sugerir a los participantes elaborar algún nuevo chiste o historieta referidos al tema.**
- 3. Para el uso de los chistes se recomienda la fotocopia de los mismos, así como también pueden utilizarse otros chistes que se encuentren.**

¹² Capítulo basado en Texto REDNATIC (2011). Programa Uso Seguro, Responsable y Productivo de las TIC: Guías de Implementación en Instituciones Educativas. Save the Children, Google y chicos.net.



MI PAPÁ ME DIJO QUE EN LA COMPU SÓLO CHATEARA CON AMIGOS... ¡PERO NO QUE JUEGUE A LA PELOTA CON ELLOS!



¿QUÉ HACÉS DANIELA?

ENCONTRÉ LA MANERA DE QUE NO SEA PELIGROSO PUBLICAR MI FOTO EN INTERNET.



¿PARA VOS ES PELIGROSO PUBLICAR TUS FOTOS EN INTERNET?

¡TOTALMENTE... SOBRE TODO LAS FOTOS DE CUANDO RECIÉN ME LEVANTO Y ESTOY HORRIBLE!



¡HOLA CHICOS... QUISIERA HABLARLES UN MOMENTO DE LOS PELIGROS QUE PUEDEN TENER AL NAVEGAR EN INTERNET...

¡ESCUCHAME UNA COSA... ¿TU PAPÁ NO SABE MUCHO DE INFORMÁTICA...¿NO?



¡DALE... DAME TU MAIL Y EL NÚMERO DE TU CELULAR ASÍ NOS COMUNICAMOS DESDE MI PLANETA...

¡LO SIENTO... PERO MI MAMÁ ME DIJO QUE ES PELIGROSO QUE LE DÉ ESOS DATOS A UN EXTRAÑO!

¿QUÉ SON LAS CONDUCTAS Y LOS FACTORES DE RIESGOS?

En lo que se refiere al uso de las TICs, las conductas de riesgos son las prácticas individuales o grupales de niños, niñas y adolescentes para el intercambio de información y conocimiento, o el establecimiento de relaciones interpersonales mediante la utilización de tecnologías, que los sitúan en una situación de vulnerabilidad frente a la violencia y daño mediados a través de las TICs.

En otras palabras se podría denominar a las conductas de riesgos como aquellos comportamientos que se mantienen sin considerar las consecuencias, peligros o los impactos negativos en el bienestar y desarrollo propio o de otra persona que los mismos pueden producir; y generalmente lo que importa es la gratificación que se obtiene “en el momento”.

Los factores de riesgo son las características o las cualidades de una persona y su entorno que se encuentran asociadas a una mayor probabilidad de que ocurran (o no ocurran) situaciones de violencia o daño.

Esto quiere decir que los aspectos del entorno de niños, niñas y adolescentes facilitan o generan la existencia de conductas de riesgo. En el caso paraguayo (y en muchos países latinoamericanos y del mundo), se podría hacer referencia a la ausencia de contextos de protección de niños, niñas y adolescentes en su interacción con las TICs: falta de legislación y políticas, escaso compromiso del sector empresarial tecnológico de desarrollar una comercialización que incluya aspectos de uso responsable y la insuficiente orientación y apoyo por parte de los adultos debido a brecha tecnológica generacional.

Es necesario considerar, por tanto, que si se busca promover el uso responsable de las TICs desde la perspectiva de la prevención es necesario atender a los factores de riesgo y no solamente enfatizar las conductas de riesgo que sostienen niños, niñas y adolescentes.

Factores de Riesgo	Conductas de Riesgo
La intensificación de la circulación de pornografía infantil en Internet y la ausencia de limitaciones para acceder a páginas web de contenido pornográfico por parte de cualquier usuario, sin las debidas advertencias de que se trata de contenidos para adultos.	Motivación por mostrarse como adultos en imágenes que imitan el erotismo presente en los medios de comunicación masiva. Esto es lo que se conoce como "fotos provocativas".
La ausencia de regulaciones debido a las dificultades derivadas del carácter global del ciberespacio.	Baja percepción de los posibles riesgos y de las consecuencias negativas que determinadas acciones y comportamientos pueden tener sobre sí mismos u otras personas.

Factores de Riesgo	Conductas de Riesgo
<p>El desconocimiento tecnológico de los adultos (brecha digital generacional) o la negación del problema y su desautorización o ausencia como referentes de los adultos hacia los niños, las niñas y los adolescentes en su relación con las TICs. “Los adultos dicen estar más presentes de lo que refieren los adolescentes”. Por otro lado, las actitudes excesivamente alarmistas llevan a que muchos chicos y chicas no acudan a sus adultos de referencia cuando les surge un problema en relación a las TICs.</p>	<p>Difusión y publicación de contenidos e información personales mediante el uso de las aplicaciones, web 2.0, en sitios web y redes sociales, sin hacer los ajustes de privacidad necesarios para limitar el acceso a esos contenidos. Con la expansión de las redes sociales y otras páginas personales se observa interés exacerbado por parte de los adolescentes de describir mediante diversos formatos aspectos de su vida cotidiana o privada.</p>
<p>La naturalización de la violencia y la sobredimensión de la importancia de la imagen por parte de la sociedad.</p>	<p>Uso insuficiente de medidas de seguridad a través de software.</p>
<p>Las características del ciberespacio, entre otras: ausencia de interacciones cara a cara, el anonimato y el favorecimiento de conductas agresivas o dañinas, la posibilidad de contactar con desconocidos, el acceso global, la falta de información y dificultades para establecer las configuraciones de privacidad y seguridad adecuadas en las aplicaciones que utilizan niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Agregar e interactuar con personas desconocidas.</p> <p>Acceder de forma intencionada a páginas o archivos con contenidos para adultos cuando los niños, niñas y adolescentes están solos.</p> <p>Mantener conductas ofensivas u hostigadoras contra otras personas a través del uso de las tecnologías (páginas web personales, chats y servicios de mensajería, correo electrónico, celulares).</p>

Actividad 11: El juego de las Frases.

Objetivo de la actividad: Reflexionar sobre la forma de interactuar en internet, poniendo en perspectiva las conductas y factores de riesgo.

En cartones, hojas blancas, escribir frases relacionados a los conceptos que se deseen trabajar: “internet es un mundo virtual”, “internet: la gran biblioteca del mundo”, “en internet hay de todo”, “internet es positivo porque nos une, nos conecta”, “usemos internet con precaución”, “un amigo en un clic”, “aprendamos a decir: “no gracias”, “es peligroso contactar a desconocidos por internet”, “amor en el chat”, “no entres a sitios prohibidos”, “contenidos solo para adultos”, “la pornografía no se busca, te encuentra”, “a mi no me puede pasar nada malo en internet”, “no existen riesgos en internet, es todo

una exageración”, “suelo reírme de las fotos o comentarios que suben sobre mis amigos, etc. en las redes sociales”, “mi mamá o mi papá no tienen idea de lo que hago en internet, y no hace falta que lo hagan”.

Divide a los participantes en distintos grupos. Entrégales distintos cartones (o uno solo), dependiendo de si se quiera trabajar el concepto, o un aspecto particular. Propone el análisis de las frases dadas, que encuentren distintos significados vinculándolas al uso que ellos hacen de internet, etc. También pueden crear nuevas frases y que las mismas sean disparadores para construir historietas, que tengan como eje central el uso de internet.

Esta actividad también se puede utilizar como disparador para que los participantes puedan contar experiencias negativas que hayan tenido con las TICs.

¿QUE SON LAS CONDUCTAS PROTECTORAS Y LOS FACTORES PROTECTORES?

Se entiende por conductas protectoras a los comportamientos y estrategias que emplean algunas personas para salvaguardar su integridad, dignidad y propiedad o las de otras personas cuando interactúan a través de las TICs.

Por factores protectores se entienden a aquellos atributos, características, cualidades y condiciones que favorecen el bienestar, la calidad de vida y desarrollo del niño, niña o adolescente. Se trata del ambiente o contexto amplio en el que los niños y niñas utilizan las TICs con un nivel de seguridad en sus interacciones.

Será, entonces, necesario apuntar a generar un entorno de factores protectores y al mismo tiempo brindar herramientas para que niños, niñas y adolescentes estén preparados para desarrollar sus propias conductas protectoras.

Factores Protectores	Conductas Protectoras
Establecer reglas consensuadas para el uso de las tecnologías desde el ámbito familiar y escolar: navegación en internet, uso de redes sociales, juegos multiusuario, cuidados a tomar en el ciber, etc.	Tomar precauciones a la hora de completar datos personales en la red, limitándolos al mínimo o poniendo información que no es real. No brindar datos personales a personas desconocidas con la que se interactúa mediante las tecnologías.
Crear redes de contención en la familia y escuela para generar un mayor conocimiento sobre los factores de riesgo para promover conductas protectoras.	A la hora de realizar compras u operaciones que tengan algún coste solicitar el permiso previo de padres o tutores.

Promover el debate y trabajar la conformación de criterios para que niños, niñas y adolescentes puedan analizar de forma crítica la variedad de mensajes y contenidos a los que tienen acceso a través de medios de comunicación masiva a través de publicidad, programas televisivos, contenidos de la red, etc.

Rechazar invitaciones para acudir a una cita por parte de un extraño a través de chat, correo electrónico o mensaje de texto. Si no, acudir con un adulto o asegurarse de permanecer en un lugar público.

Promover la responsabilidad de los distintos sectores empresariales tecnológicos y de comunicaciones, para que pongan en marcha procedimientos que protejan a los usuarios de sus servicios, especialmente a los niños, niñas y adolescentes.

No involucrarse en acciones de "escrache" u hostigamiento contra otra persona siendo consciente del daño que estas actitudes pueden producir. No ser cómplice de este tipo de situaciones y evaluar el límite de las bromas pesadas.

Procurar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes mientras navegan por la red a través del desarrollo de tecnologías y la creación de filtros de seguridad y límites de edad para el acceso a determinados contenidos.

No participar en la distribución de imágenes comprometidas propias o de otras personas.

Tomar precauciones a la hora de entablar conversaciones o recibir invitaciones de desconocidos en el ciber, y nunca salir del establecimiento con una persona a la que se ha conocido allí. Y asegurarse de cerrar bien las cuentas personales al marcharse.

Hablar con un adulto de confianza ante una situación desagradable o que genere temor.

Actividad 12: Factores y conductas de protección.

Objetivo de la actividad: Reflexionar acerca de las conductas y factores de protección a la luz de un caso concreto ocurrido en el Paraguay.

Formen grupos y lean las siguientes noticias relacionadas a un mismo caso.

Una señorita fue violada ;por culpa del ORKUT!

Una adolescente fue violada por un hombre desconocido que conoció por medio de la página web que conecta con el ORKUT, fue engañada por el sujeto con quien se escribía, hasta que consiguió que le acepte una cita en un shopping. Allí la dopó, la alzó en un vehículo y la violó. ¡Cuidado chicas y chicos!

Una señorita de 16 años denunció que fue violada por un tal Derlis Benítez, a quien conoció chateando en el "Orkut", un espacio de internet donde se meten todos los yiyos y yiyis para conocerse. La chica, contó que entre chateo y chateo, el individuo la convenció para encontrarse con ella, la citó en un shopping, upépe por lo visto la dopó y la llevó en ese estado a una casa abandonada.

La víctima fue identificada como B. (16), ella contó que se volvió "amiga" del degenerado que oñembo chúlina paite gua'u. Parecía un muchacho de confianza, ¡pero era un lobo feroz y ella ra'e una Caperucita! Él le dijo que era tiempo de que se conocieran, le dijo que la esperaba en el estacionamiento de un conocido shopping capitalino bien chururú. Ella, confiada, se fue a encontrarse con su "amigo" de internet.

Pero terminó llevada a una casa de la capital, donde al despertarse, se dio cuenta de que el sinvergüenza se aprovechó de su nobleza y la violó so'o voi.

La estudiante señaló que solo conoce el nombre del infeliz, o al menos, el nombre que le dio él. El agente fiscal de turno Jacinto Martínez dispuso que la yiyi sea llevada al hospital Rigoberto Caballero, para un diagnóstico de rigor, por de pronto la policía se encuentra tras las huellas del presunto autor. ¡Cháke hay violadores en el Orkut, chicos y chicas! Pejecuidákena.

Fuente del artículo: Diario Popular. 27 de abril de 2009. <http://www.diariopopular.com.py/?q=node/41740>

Imputan a dos jóvenes en caso Orkut

Dos jóvenes fueron imputados por estupro ayer, en San Lorenzo, tras admitir que el pasado sábado mantuvieron relaciones sexuales con una menor de 16 años que conocieron a través de la comunidad virtual Orkut. Fue luego que la adolescente los denunciara por violación y después cayera en contradicciones.

Los imputados son Derlis Daniel Benítez, de 31 años, y el albañil Arnaldo Andrés Medina Romero, de 28, quienes comparecieron ayer ante el fiscal Jacinto Martínez de San Lorenzo.

Fue después de ser detenidos ayer durante una serie de operativos realizados por agentes policiales de Homicidios y Afines, luego de la denuncia de supuesta violación realizada el sábado por B.M.R., una adolescente de 16 años a quien Benítez conoció a través de Orkut, la conocida comunidad virtual de internet a la que tienen acceso personas sin distinción de edad o sexo.

Fuente del artículo: Diario ABC. 29 de abril de 2009.
<http://archivo.abc.com.py/2009-04-29/articulos/516788/imputan-a-dos-jovenes-en-caso-orkut>

Preguntas sugeridas para el análisis del artículo:

1. ¿Cuál ha sido el factor que permitió que ocurriera la vulneración de derechos en la adolescente?
2. ¿Cuál ha sido la conducta de riesgo que permitió la vulneración?
3. ¿Crees que se podría haber evitado la vulneración de la adolescente teniendo en cuenta los factores de protección? ¿Cuáles serían los factores necesarios?
4. ¿Cuál hubiera sido la conducta protectora que hubiese evitado la situación de vulneración de derechos?

Como alternativa a la noticia, se podría utilizar un caso concreto conocido utilizando la misma guía de preguntas.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO CONSECUENCIA DEL USO DE LAS TICS?

1. *Cyberbullying* o *Ciber-acoso*

El acoso y maltrato (bullying) entre pares es un fenómeno que siempre ha estado presente de alguna manera en la vida escolar. Existe una gran dificultad, por parte de los docentes y adultos en general, para detectar las agresiones que pueda estar recibiendo un niño o niña por parte de sus compañeros, y generalmente, la víctima sufre una gran parte de este proceso en silencio. En tal sentido, las tecnologías y, en especial Internet (ciber), han contribuido a que esta problemática se multiplique de manera sustancial, dando cabida a un fenómeno mundial muy preocupante que se conoce como cyberbullying, o traduciendo al castellano ciberacoso o acoso en línea.

El cyberbullying consiste en las **conductas hostiles sostenidas de forma reiterada y deliberada** por parte de un individuo o grupo, con la finalidad de producir daño a otro individuo, mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

En estos casos, **quienes generan situaciones de violencia contra niños, niñas o adolescentes son sus mismos pares (otros niños, niñas y adolescentes)**. Aquí radica la importancia de ubicar al niño, niña o adolescente no sólo en un rol pasivo o vulnerable donde los adultos pueden violentar sus derechos, sino que ellos mismos también pueden ser sus propios agresores, abusadores o explotadores.

El maltrato entre compañeros/as puede aparecer de formas muy diversas. No solamente se manifiesta a través de peleas o agresiones físicas que con frecuencia se nutre de un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido sin respuesta. El hostigamiento puede ser llevado a cabo mediante humillaciones, agresiones y maltrato verbal, psicológico, físico y aislamiento social. Además, esta situación de acoso se caracteriza por darse de forma sistemática, repitiéndose a lo largo del tiempo.

Las agresiones entre pares son más frecuentes entre niños y niñas que se conocen de la escuela y otros círculos sociales, que entre desconocidos. Esto afecta las relaciones cara a cara, generando miedo y angustia. En general los niños y las niñas consideran que el riesgo de estas agresiones desaparece eliminando o bloqueando a sus agresores.

A través de este tipo de herramientas tecnológicas se difunden información (verídica o no) y burlas sobre la víctima con el objetivo de humillarla, se envían insultos y amenazas de forma insistente por celular (mensajes de textos) o e-mail, se publican fotos reales o trucadas (que incluso pueden ser tomadas por teléfonos celulares), se crean grupos de interés (en páginas web, redes sociales) dirigidos a ridiculizar o victimizar a una persona, se clonan identidades de chat o correo electrónico para realizar acciones que afecten a la imagen de la víctima, entre otras situaciones.

La víctima frecuentemente sufre esta situación de acoso en silencio, y es probable que los adultos de referencia como padres y docentes no tengan conocimiento de la misma hasta que la situación

llegue a un estado avanzado. El anonimato suele ser aprovechado por los acosadores para preservar su identidad y contribuye a aumentar los comportamientos agresivos, ya que no se tiene que enfrentar en una interacción cara a cara con el daño que están causando a la víctima. Frecuentemente los pares de la víctima mantienen una situación de complicidad conformando una mayoría silenciosa, que ya sea por temor o por otro motivo, no denuncian ni se pronuncian criticando la situación de abuso de sus pares.

Las consecuencias de este abuso pueden ser devastadoras. El entorno virtual y la multiplicidad de canales a través de los que la víctima recibe los mensajes hostiles la convierten en una situación de acoso de la que no encuentra escapatoria. El acoso no tiene límites: no tiene horarios y trasciende el ámbito escolar e incluso la ciudad de residencia de los involucrados; esto puede llegar a afectar el desarrollo social y psicológico de la víctima, así como ir en detrimento de su rendimiento escolar.

En este contexto la intimidación se ve facilitada y se intensifica la experiencia de abuso desde la perspectiva de la víctima. Al mismo tiempo, un celular o Internet ofrecen un sentido de distancia de la víctima en la cual ésta puede sentir que no tiene dónde refugiarse: un mensaje de texto, por ejemplo, puede llegarle a la víctima estando en cualquier lugar o puede que sufra pensando que su humillación puede ser presenciada por un gran público en el ciberespacio.

La víctima puede llegar a sufrir trastornos psicológicos como pérdida de autoestima, ansiedad, depresión, pérdida de capacidad para concentrarse, desarrollo de fobias, entre otros. Además, con frecuencia, el rendimiento escolar puede verse afectado. Ciertas investigaciones han demostrado que en los casos más preocupantes, las víctimas de ciberbullying han terminado abandonando la escuela, o incluso han llegado a cometer suicidio o daños contra sí mismos.

Sin embargo, las consecuencias negativas no solamente afectan a las víctimas sino también a los agresores. Este comportamiento de abuso puede ser trasladado y convertirse en costumbre, llegando a afectar la capacidad de relacionarse socialmente tanto en el centro educativo como en otros entornos. Esto puede acarrear consecuencias en la futura integración social del agresor. Además, su rendimiento escolar también se puede ver afectado por pérdida de atención y alteración del ritmo escolar.

El ciberbullying puede tener efectos en el rendimiento escolar: ausentismo, pérdida de atención, baja de resultados o abandono de la escuela. A pesar de que este fenómeno es muy frecuente en el ámbito escolar, algunas escuelas no intervienen cuando surge un problema de este tipo para evitar que la imagen de la institución se vea deteriorada, o porque lo consideran un problema ajeno al ámbito escolar al desarrollarse “fuera” del horario lectivo y de las mediaciones del centro.

Podría constituirse un factor de cuidado si los pares de los niños intimidados en línea, así como en el mundo real, pueden cumplir un importante rol: alertar y proteger a sus compañeros cuando se los daña o corren riesgo de ser dañados, en lugar de conformar una mayoría silenciosa que no se pronuncia respecto al problema. La intimidación acaba más rápidamente cuando la situación de ciberbullying se hace pública, y los jóvenes mismos expresan su empatía e intervienen poniendo en juego mecanismos de cooperación y solidaridad.

Por lo tanto, los programas de educación y concientización para contrarrestar todas las formas de intimidación y casos de ciberbullying requieren la provisión de asistencia al grupo más amplio de pares, para que desarrollen tácticas para protegerse entre ellos contra esta forma de daño: por ejemplo alentar a los niños a compartir sus vivencias en el grupo, aun cuando éstas sean desagradables o intimidatorias; hacer actividades de rol playing en donde se trabaje quién es víctima y quién victimario; etc. El hacer público frente al grupo de pares una situación de ciberbullying pone en juego mecanismos de cooperación y solidaridad entre los compañeros.

Actividad 13: Fotografiando al ciberbullying.

Objetivo de la actividad: Identificar los distintos actores que intervienen en un caso de ciberbullying.

1. Se dividen a los participantes en distintos grupos. Cada grupo deberá representar con una pose lo que ellas entienden por ciberbullying.

¿Cómo se realiza una fotografía grupal?

Los elementos son los cuerpos y los rostros de los participantes, que deberán comunicar sin utilizar la palabra en el mensaje a los demás grupos. Dicho mensaje será previamente consensuado y o aprobado por todo el grupo, teniendo en cuenta que se deberán construir entre todos los miembros del grupo que refleje el concepto planteado, y o que transmita las emociones y sentimientos, que los participantes consideran son vivenciados por las personas que experimentan situaciones similares.

2. Cada grupo representa la fotografía que ha creado con respecto al acoso sin mencionar ninguna palabra. El desafío es que los integrantes de los demás grupos identifiquen las características y los rasgos de los distintos actores intervinientes en los casos de ciberbullying.

3. Luego de ser representada la fotografía, los integrantes del grupo sociabilizan cómo llegaron a construir esa imagen y el por qué de la relación que establecieron, discutiendo los roles de cada uno de los involucrados, y tratando de descifrar cuáles son los motivos que impulsan a cada uno de éstos.

Esta metodología puede ser implementada para trabajar cualquiera de los siguientes riesgos: grooming, sexting, exposición a contenidos inadecuados, riesgos en la sociabilización digital y riesgos del anonimato.

2. Grooming o preparación/captación en línea

La preparación para la situación de abuso sexual (grooming) es una estrategia que ha sido habitualmente utilizada por las personas que buscan algún tipo de gratificación sexual con una persona menor de edad. Este proceso se ha visto facilitado por la extensión del uso de las tecnologías, especialmente Internet. El grooming consiste en una estrategia utilizada por

abusadores sexuales para manipular a niños, niñas y adolescentes, así como a los adultos de su entorno encargados de su cuidado, para obtener el control sobre la víctima en el momento de la situación de abuso. El abusador vence la resistencia del niño, niña o adolescente mediante una secuencia de acciones de manipulación psicológica. También se utiliza esta estrategia para silenciar al niño, niña o adolescente, una vez que el abuso ha tenido lugar.

El grooming, es un proceso de incitación y preparación para la situación de abuso llevado a cabo mediante el uso de las TICs. Este proceso incluye la práctica de contactar a niños, niñas y adolescentes, así como la construcción de una relación de confianza –sirviéndose o no de una identidad simulada– a través de herramientas tecnológicas como el chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, fotologs, juegos en red, etc. Los objetivos del abusador pueden ser obtener imágenes, tener conversaciones con contenido sexual, obtener excitación sexual o lograr un encuentro presencial con el niño, niña o adolescente.

El proceso de incitación o preparación para la situación de abuso puede generar daño psicológico en sí misma, debido a que se produce mediante amenazas, chantaje, traición de la confianza y recepción de material perturbador.

Según un estudio realizado por la organización argentina Chicos.net, el 26% de los chicos y chicas recibieron solicitudes para el envío de fotos propias por parte de algún desconocido. Dentro de este porcentaje, los adolescentes de 15 a 18 años estuvieron más expuestos. En el Paraguay, en una investigación realizada por Global Infancia, se constató que frecuentemente los niños, niñas y adolescentes le dan click a publicidades y acceden a páginas que no conocen.

Actividad 14: ¿Qué es el grooming?

Objetivo de la actividad: Conocer el funcionamiento y la incidencia del grooming.

1. Lee la siguiente noticia.

Atrapada en la red de su agresor

Detenido por atacar sexualmente en Etxebarri a una adolescente de 14 años a la que había conocido en un chat

El cuadro más sórdido que quepa imaginar tomó forma la noche del pasado miércoles en un caserío abandonado a las afueras de la localidad de Etxebarri. Un joven de 19 años agredía sexualmente a una adolescente de 14 en un antiguo caserío situado en la carretera N-634, sentido Galdakao, medio centenar de metros antes del puente de La Basconia. La chica, apenas una niña, permaneció retenida hasta la mañana del día siguiente, cuando pudo abandonar el inmueble.

El drama se había gestado, sin embargo, dos semanas atrás, cuando el presunto agresor contactó con su víctima por Internet. Fuentes de la Policía autonómica vasca, al frente de una investigación en la que ha colaborado la guardia urbana de Bilbao, señalan que el hombre estableció comunicación con la chica a través de un chat. El drama llegaría a su término el viernes, cuando agentes de la Ertzainetxea de Basauri detuvieron al joven, acusado de un delito contra la libertad sexual.

Fuentes de la Policía Local de Etxebarri se referían ayer al edificio donde se consumó el ataque como «un lugar de paso», próximo a la carretera, «con abundante tráfico y peatones. Hay alguna puerta abierta y la gente incluso se refugia allí cuando le sorprende la lluvia». Sea como fuere, aquella noche no pasó nadie por delante, y si lo hizo, no se percató del dramático episodio que tenía lugar tras sus muros.

Desde dos semanas antes

La víctima había conocido a su agresor chateando en Internet y al cabo de dos semanas habían concertado una cita. Habían quedado para verse en persona, pero lo que en principio parecía un agradable encuentro se convirtió en una pesadilla. El presunto agresor no tardó en quitarse la máscara. Convenció a la víctima para que le acompañara hasta un inmueble abandonado, y cuando ésta quiso marcharse, el hombre la atacó sexualmente bajo amenazas de muerte y la retuvo durante toda la noche.

Cuando la agredida, finalmente, abandonó la casa, decidió contar lo sucedido a un pariente. La familia ya había denunciado la desaparición de la menor ante la Ertzaintza que, una vez al corriente de lo ocurrido, desplegó un amplio dispositivo para localizar al autor del ataque. Contaban para identificarle, además del relato de la víctima, con la descripción facilitada por varios testigos que les habían visto pasear la tarde del miércoles. Pero fueron agentes de la Policía Municipal de Bilbao quienes dieron con su paradero y le arrestaron el viernes por la mañana. Fuentes de la investigación informaron ayer que el sospechoso permanecía en dependencias de la Ertzaintza a la espera de que se realizasen las diligencias oportunas y que pasaría luego a disposición judicial.

Pocas horas después de que trascendiera la noticia, un estudio de la Dirección de Consumo del Gobierno vasco alertaba sobre el uso de las redes sociales. Según sus datos, en Euskadi uno de cada cuatro adolescentes que utilizan las redes sociales queda con gente que ha conocido a través de Internet y un 25% de ellos no toma ninguna precaución.

Fuente: <http://www.elcorreo.com/vizcaya/v/20110227/vizcaya/atrapada-agresor-20110227.html>

2. Responde la siguiente guía de preguntas:

- ¿Cuáles son todos los principales errores que comete la protagonista de la noticia?
- ¿Qué medidas podemos tomar en nuestra navegación por internet para evitar este tipo de circunstancias?
- ¿Crees que pueden suceder este tipo de cosas en tu entorno?

3. Sexting

Otra tendencia detectada recientemente es la que se conoce como sexting, del inglés “sex” (sexo) y “texting” (envío de mensajes de texto).

El fenómeno del sexting es frecuente entre adolescentes y consiste en la producción de fotos, videos o sonidos en actitudes sexuales o con desnudos o semidesnudos que se envían de celular a celular o son publicados en Internet.

Los niños, las niñas y adolescentes son los que producen estos materiales, en algunas ocasiones sin el conocimiento o consentimiento del otro; en otras, captan imágenes de sí mismos o junto a otra persona. Generalmente lo hacen como parte de algún juego o están dirigidas a su pareja. Muy frecuentemente se envían a otros pares mediante herramientas tecnológicas y son reenviadas sucesivamente (mediante correo, mensajes multimedia o bluetooth) hasta que se pierde el control de dichos contenidos que pueden terminar “colgados en la red” o alcanzando destinatarios no deseados.

La víctima de esta situación, por tanto puede ser o no la que inicia la distribución de estos contenidos. En otros casos, son amigos o amigas que han capturado las imágenes y las distribuyen, sabiendo o no el daño que van a producir a la víctima. Es la pérdida de control, la amplia difusión y la

perpetuidad de los contenidos, en la mayoría de los casos, lo que puede tener consecuencias devastadoras para la víctima, pudiendo llegar a afectarla psicológicamente hasta el punto de poner en riesgo su integridad física o afectar su cotidianidad.

Según Inda Klein, técnicamente estas imágenes o videos con contenido sexual explícito se podrían considerar como pornografía infantil.

4. La exposición a contenidos inadecuados

La exposición a contenidos dañinos, ilegales, traumáticos o inadecuados para la edad del niño, niña o adolescente es otra forma de violencia a la que pueden estar expuestos cuando se utilizan las TICs. Consiste en tener acceso –intencionado o no– a contenidos de naturaleza sexual, violenta u ofensiva para los/as que no están preparados conforme a su edad y nivel de desarrollo.

En la red circulan contenidos a los que los niños, niñas y adolescentes acceden, por ejemplo, al navegar un sitio web o bajarse archivos de las redes de intercambio de archivos P2P (peer to peer: de computadora a computadora: torrent, ares entre otros). Como materiales nocivos, inadecuados o ilegales se entienden no solamente los contenidos sexuales o violentos sino aquellos que incitan a la xenofobia, la anorexia o bulimia, entre otros.

Estos materiales pueden generar diversos daños en niños, niñas y adolescentes ya que suelen quedar expuestos a estos materiales “violentos/para adultos”, voluntaria o involuntariamente. Algunos de ellos/as se sienten perturbados cuando dichos materiales ingresan en su entorno sin que los hayan pedido, por ejemplo a través del correo electrónico no deseado.

Estos materiales pueden ser distribuidos a través de fotos, videos, animaciones, dibujos, mensajes de texto o correo electrónico, textos, sonidos o música. Mediante el uso de las tecnologías, a través de materiales o lenguaje con contenido sexual o violento se puede producir una situación de incitación o solicitud sexual directa. Esto podría considerarse como un caso de ciber-abuso sexual y puede ser de carácter unidireccional (si la víctima solamente es receptora de contenidos) o bidireccional (si la víctima no solamente recibe si no que interactúa mediante el envío de texto, sonido o imagen con el abusador).

La exposición, sea intencionada o no, puede causar daño psicológico, llevar a un daño físico o facilitar otros daños en un niño, niña o adolescente.

La exposición temprana a la pornografía incide directamente en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, debido a que éstos se ven influidos profundamente por lo que presencian y experimentan. Es un hecho que, cada vez más, la pornografía a la que se accede a través del ciberespacio brinda a muchos jóvenes la base de la comprensión del sexo y su rol en las relaciones íntimas. Esta exposición puede consolidar relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, así como derivar en situaciones no deseadas o violentas en cuanto al cuidado del cuerpo y el establecimiento de vínculos.

El fácil acceso a materiales pornográficos o contenidos inadecuados en contextos lejanos a una interacción emocional, pueden colaborar en la producción de interpretaciones erróneas sobre la sexualidad.

Los impactos y las secuelas en niños, niñas y adolescentes al presenciar violencia y pornografía por lo general no tienen efectos inmediatos, sino que pueden manifestarse en diferentes etapas de su desarrollo personal.

Actividad 15: Este sitio sí, éste no.

Objetivo de la actividad: Promover el análisis crítico de los sitios frecuentados por los niños, niñas y adolescentes tanto para la diversión como para acceder a la información.

Se les solicita a los participantes que discutan en grupo cómo se puede evaluar un sitio de Internet y cuáles son los parámetros que utilizarían. En una hoja los participantes dibujan una tabla donde escriben títulos como: confiabilidad, tipo de contenidos, temática.

Luego, van completando las distintas columnas creadas con los sitios que suelen visitar, puntuando del 1 al 5, siendo 5 la situación más favorable.

Sitio	Confiabilidad	Tipo de Contenido	Temática
Facebook			
Youtube			
Wikipedia			
Juegos.com			
Otros			

A continuación se les pide que los evalúen según sus propios parámetros.

5. Riesgos en la socialización digital, o riesgos en las redes sociales

Las redes sociales, implican una parte importante de la respuesta a ¿qué hacen los niños y las niñas en internet?, y que tiene implicancias en la sociabilidad directa de éstos y su entorno. Anne Collier (Collier y Magid, 2010), ofrece cinco importantes conclusiones al respecto:

- Los niños, niñas y adolescentes que se comportan de manera agresiva en línea tienen el doble de posibilidades de convertirse en víctimas a su vez, por lo que el comportamiento de los niños y las niñas es clave para su propio bienestar en las redes sociales.
- El riesgo más común que pueden enfrentar los niños, niñas y adolescentes es el hostigamiento por parte de sus conocidos, lo que incluye conductas dañinas, agresivas y difamatorias.
- Si el entorno psicosocial de los niños, niñas y adolescentes -tales como su casa o escuela- no promueven factores y conductas de protección, éstos estarán propensos a los riesgos que pueden darse por el uso de las TICs.
- No todos los niños, niñas y adolescentes están expuestos a los mismos riesgos y los que son más propensos son precisamente los que también son proclives al riesgo en el mundo real.
- Si bien para la gran mayoría de los niños, las niñas y los adolescentes su red social es un fiel reflejo de su vida real, también puede ser un medio para ampliar, masificar, y hacer

perpetuos sus conflictos y problemas. Cualquier cosa que se dice o publica cuando están enojados o por impulsividad, es muy difícil de retirar o retractarse, por lo que hoy más que nunca es muy importante (para todos los usuarios, incluso adultos) “pensar” antes de “hablar” en una red social, es decir, antes de publicar un comentario, enviar un mensaje o subir un video.

En cuanto a los riesgos específicos de las redes sociales para los niños, niñas y adolescentes; Culler incluye los siguientes:

- Publicar información sobre ellos mismos que a) pueda ayudar a un extraño a conocer su ubicación física; b) pueda ser usada para manipular o chantajear al usuario; o c) ya sea que la publique el mismo usuario u otra persona, pueda causarle daño emocional o poner en riesgo su reputación.
- *Cyberbullying* o Ciber-Acoso.
- Estar demasiado tiempo en línea, perdiendo el equilibrio con otras actividades (“demasiado” es un término subjetivo, otro punto por el cual los referentes adultos deben involucrarse).
- Exposición a contenido inapropiado.
- Contacto potencial con adultos. Los referentes adultos deben estar pendientes a que la socialización digital de sus hijos no deriven en encuentros no autorizados.
- Daños a su reputación y posibilidades de acceso a oportunidades en el futuro, ocasionadas por contenido publicado en momentos de enojo o alteración, ya sea por ellos mismos o por sus conocidos.

Actividad 16: Privacidad en las redes sociales.

Objetivo de la actividad: Reflexionar sobre la privacidad en las redes sociales.

1. Divide a los participantes en grupos y lee la siguiente noticia.

Aplicaciones de redes sociales copian contactos sin permiso

¿Sabía que las aplicaciones de redes sociales para celulares inteligentes copian las agendas de contactos de los usuarios, a menudo sin que éstos se enteren?

Redes sociales como Twitter ya admitieron que esto sucede cuando los usuarios aprietan la opción "encontrar amigos" y que los datos se almacenan en sus servidores.

Dos congresistas estadounidenses pidieron explicaciones por escrito a Apple por permitir en su iPhone aplicaciones de este tipo, que violan sus propias normas de empresa.

La responsabilidad de Apple

Redes sociales como Facebook, FourSquare, Instagram, Foodspotting y Yelp admitieron que sus aplicaciones para celulares inteligentes también copian listas de contactos.

Estas aplicaciones están disponibles en la tienda iTunes de Apple, lo que ha levantado críticas contra la compañía ya que contravienen las propias normas de Apple para aplicaciones.

Las normas de Apple mencionan que "aplicaciones que leen o escriben datos fuera de los contenedores designados serán rechazadas".

Respuesta de Twitter: Twitter anunció que actualizará sus políticas de privacidad.

Las redes sociales afirman que esta información extraída de los celulares inteligentes, que incluye nombres, números de teléfono y direcciones de correo electrónico, se utiliza solo para identificar a amigos que utilizan el mismo servicio y notificar a los usuarios.

Pero, en algunas ocasiones, los datos se extraen sin consultárselo al usuario y sin indicar tampoco por cuánto tiempo esta información queda en sus servidores.

Twitter aseguró que actualizaría sus aplicaciones y corregiría su política de privacidad para hacerla más comprensible a los usuarios.

Fuente: Diario BBC, Londres.

http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2012/02/120216_tecnologia_contactos_redessociales_aa.shtml

2. Cada grupo crea un documento común que contenga los puntos principales a tener en cuenta para gestionar correctamente nuestro paso por las redes sociales, para ello:

Cada grupo creará un decálogo (o las 10 reglas más importantes).

Una vez creado el decálogo por cada grupo, se repartirán los decálogos entre los grupos de forma que no les pueda tocar el que han creado.

Cada grupo deberá seleccionar las cinco aportaciones principales del documento que les ha tocado analizar.

Se analizan las selecciones entre todos y se genera un decálogo consensuado por toda la clase.

6.El anonimato

Por más que el anonimato no se constituya como un riesgo explícito sino un elemento transversal en casi todos los riesgos citados con anterioridad, nos parece interesante hacer énfasis en este concepto y sus implicancias, ya que Internet es un medio donde las personas, en parte por preservar su intimidad y en parte por las características del mismo, utilizan nicks (apodos) y, muchas veces, "inventan" perfiles y características personales falsas.

En algunos casos, el "escudo" que provee el anonimato puede favorecer actitudes agresivas, insistentes, de carácter amenazante por parte de la persona "anónima", que puede ser también un niño o una niña. De esta forma los acosadores pueden preservar su identidad y no se enfrentan al daño que causan a la víctima al no haber interacciones cara a cara.

Los niños y niñas y adolescentes, si bien utilizan nicks, no son propensos a interactuar falseando su identidad, sino, al contrario, establecen vínculos de confianza donde aportan datos que pueden ponerlos en riesgo.

El anonimato puede conducir a la pérdida de valores vinculados a la convivencia y el respeto por el otro.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DE CONTENIDOS

Los niños, las niñas y los adolescentes dicen estar acostumbrados a tener que elegir y rechazar la diversidad de materiales a los que están expuestos. Para ellos no es difícil tomar este tipo de decisiones, sin embargo muchos consideran que sus padres o adultos de referencia no valoran la cantidad de veces que ellos toman estas decisiones por sí mismos.

Al contrario, dicen que los adultos gastan energía, tiempo y recursos en tratar de controlar y mantener fuera del alcance esos contenidos inadecuados en lugar de brindar oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen sus propios criterios y adquieran capacidades adicionales para que sus decisiones sean más informadas.

Entre los 11 y 12 años, es posible que los niños y las niñas ya tengan un amigo que sepa cómo desbloquear los filtros de contenidos, por lo que a esa edad ya deberían estar preparados para tomar decisiones por ellos mismos sobre a qué materiales acceder.

Aunque ciertos mecanismos y estrategias de control pueden contribuir como factores protectores a crear un contexto más seguro y favorecedor del uso responsable de las tecnologías, no podrán reemplazar al diálogo entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes para que ellos/as mismos/as desarrollen conductas protectoras.

ALGUNOS CONSEJOS PARA PREVENIR LOS RIESGOS PLANTEADOS

Ante el complejo panorama que se presentan a los adultos cuando se trata de acompañar a los niños, niñas y adolescentes en el uso de las TICs, hemos notado la necesidad de impulsar nuevas formas de ejercer el rol de acompañamiento.

Si bien es cierto que existe una brecha generacional muy amplia en cuanto al uso de las TICs que le dan los adultos y los niñas, niños y adolescentes, así como de inclusión digital, es importante que los referentes adultos conozcan y utilicen las TICs, lo cual no solo contribuirá a establecerse como referentes, sino también tendrán implicancias positivas en sus vidas.

Analizando la brecha generacional y sus consecuencias en la relación entre adultos y niños, niñas y adolescentes, vemos que la dificultad podría estar en el escaso tiempo para aprender a manejar los dispositivos (los cuales cambian constantemente) por parte de los adultos y en un segundo momento la visión que se tiene, desde el mundo adulto, del uso que le dan los niños, niñas y adolescentes, donde generalmente la tecnología se encuentra asociado a problemas y conflictos. Creemos que la fórmula para remediar dicha situación, pasaría por dedicarle tiempo a las tecnologías desde un perspectiva positiva, verlas como lo que son: herramientas que tienen la intención de facilitarnos la vida, incluso visibilizarlas como un espacio para compartir tiempo.

Existen distintos modelos o mecanismos de acompañamiento, aunque es bueno aclarar que no existe una fórmula infalible que permita reducir o eliminar los riesgos, sino que es algo que se va construyendo en la relación constantemente.

Por un lado existen filtros como softwares, que son programas que restringen el acceso a distintos tipos de contenidos (un tema en específico, digamos pornografía; y/o a sitios específicos, una determinada página web). Otros mecanismos son las configuraciones de los distintos sitios sociales que existen en internet. Desde estas configuraciones se puede restringir qué tipo de contenidos se comparten y no se comparten, con quién si y con quiénes no.

Existe un tercer mecanismo de protección relacionado a la forma en que navegamos, el cual se explica desde la consigna de por qué haría algo en internet que no lo haría en la vida real. Este tal vez sea el mecanismo que más cuesta ejercitar, pero el que permite que los niños, niñas y adolescentes tengan independencia y seguridad a la hora de navegar.

Sobre este último punto, presentamos a continuación una serie de consejos:

- En internet no existe el anonimato absoluto: todo lo que se realiza desde la red deja un rastro que se puede seguir.
- Internet es un espacio, un lugar en el que nos encontramos las personas de carne y hueso. Detrás de un apodo (nick) hay alguien con nombre y apellido. Siempre hay alguien.
- Las personas desconocidas con quienes uno puede contactar en la red no siempre se encuentran lejos, por lo tanto hay que mantener siempre cautela y cuidado.
- El potencial de internet, la infinita capacidad de compartir contenidos, multiplica el efecto de lo que se postea o hace en línea.
- Una broma se puede escapar de las manos, siempre es bueno considerar en qué contexto o en qué lugar se escribe o publica, siempre pensando en las consecuencias que esto podría ocasionar.
- Nunca hagas en internet o con los celulares lo que no harías cara a cara.
- Siempre es bueno evitar los sitios y las personas (amigos, contactos) conflictivos.
- Es importante saber que una vez publicado uno pierde el control total (de la imagen, video, texto, etc.), este se puede copiar, usar, redistribuir. Y lo más importante que a la larga puede ser visto por cualquiera, no solo por aquellos con quién uno lo compartió originalmente.
- Siempre hay que reservar la información personal y privada para uno mismo, es importante proteger y no divulgar contraseñas, dirección de correo, números de teléfonos o dirección. Cuanto menos sepan los demás, más seguro será.
- Limita al máximo el uso de la cámara web, especialmente cuando se trata de personas que no tienes referencia de la “vida real”. Todo lo que se haga dentro de ella puede ser grabado.
- Es importante cuidar quienes son los contactos y amigos en las distintas redes sociales, así como qué información se comparte con cada uno de ellos.
- Evitar el contacto fuera de la web con un desconocido que conoció por internet sin tener referencia real de que un amigo/a que conoce realmente a esta persona.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.

- Abente Pfannl, Daisy, y otros. (2010). “Aprender sin miedo. Guía de actividades para la prevención e intervención del acoso escolar 5”. Ministerio de Educación y Cultura. Asunción, Paraguay.
- Asociación Chicos.net (2011). “Programa uso responsable, seguro y productivo de las TICs. Manual de Enfoque Teórico”. Buenos Aires, Argentina.
- Collier, Anne; Magid, Larry (2010). “La guía de Facebook: Para padres de familia”. Editorial Alianza por la seguridad en internet. México.
- Sosnowski, Elena (2006). “Internet: Ventajas y Riesgos para las niñas, niños y adolescentes. Respondiendo a las preguntas más frecuentes”. Editorial El Papagayo. Caracas, Venezuela.

Sitios sugeridos

<http://asi-mexico.org/sitio/>

<http://chicos.net.ar/>

<http://rednatic.org/>

<https://sites.google.com/site/tallerid11/>

<http://tecnologiasi.org/>

<http://chicos.net.ar/internetsegura/index.html>

Banco de videos sobre internet, educación, riesgos, uso responsable

Los videos linkeados fueron elaborados por organizaciones y personas que promueven el buen uso de las TICs.

■ South Park sin Internet

Fragmento de episodio de South Park que nos muestra qué pasaría si un día nos quedáramos sin internet.

Tema: INTERNET

Enlace: <http://latinsouthpark.blogspot.com/2010/02/sin-internet.html>

■ Piensa antes de publicar

Video que muestra el efecto de la “huella digital”. La viralización de las fotos a través de las redes sociales y la importancia de tener en cuenta la privacidad antes de postear.

Tema: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=SSaabPa2Nxxw>

■ Todo estaba perfecto pero algo falló

Las consecuencias que puede tener publicar información en redes sociales a la hora de buscar trabajo.

Tema: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/component/videos/detail/598>

■ Yo también odio a Carlitos

La multiplicación de la agresión hacia un chico a través de redes sociales.

Tema: CIBERBULLYING

Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/component/videos/detail/376>

■ No lo digas por Internet

Reflexión sobre el ciberbullying y la impunidad con la que se agrede a través de la red.

Tema: CIBERBULLYING

Enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=E3Z6f-KIIQI>

- **Bloquea el acoso en línea**
El impacto del ciberbullying en las sensaciones que va teniendo la persona afectada.
Tema: CIBERBULLYING
Enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=ch1SwcAra-E>

- **Ciberacoso**
El acoso entre pares a través de las redes sociales.
Tema: CIBERBULLYING
Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/component/videos/detail/494>

- **¿Nos conocemos?**
Los peligros de compartir información con desconocidos por internet y la importancia del rol de los adultos.
Tema: GROOMING
Enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=DKmCmYBmKs4>

- **¿Dónde estás?**
El encuentro con extraños que se conocen a través de la red y sus peligros.
Tema: GROOMING
Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/component/videos/detail/1608>

- **¡No lo produzcas!**
La viralización de las imágenes a través de los teléfonos celulares
Tema: SEXTING
Enlace: <http://www.youtube.com/watch?v=xjRv3okyfww>

- **¡No lo transmitas!**
Las consecuencias del fenómeno del sexting a través de los teléfonos celulares.
Tema: SEXTING
Enlace: http://www.youtube.com/watch?v=C_nX4975Vvo

- **No te dejes atrapar**
Video ganador del Concurso Tecnología Sí 2009 que trata sobre el uso excesivo de la computadora.
Tema: EXCESO/ ADICCIÓN
Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/>

- **Efecto adicción**
El uso excesivo de Internet y la distorsión que puede generar en el usuario.
Tema: EXCESO/ ADICCIÓN
Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/component/videos/detail/551>

- **30 días sin Facebook**
Video documental que muestra una experiencia de adolescentes que decidieron cerrar un mes sus perfiles de Facebook.
Tema: REDES SOCIALES
Enlace: <http://www.tecnologiasi.org/index.php/component/content/article/52>



Capítulo 3

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y los Derechos Humanos

Se hace muy difícil negar el impacto que tienen las tecnologías de la información y la comunicación en la vida de las personas; desde puntos negativos como vimos en el capítulo anterior, hasta elementos que mejoran nuestra calidad de vida y las posibilidades de descubrir, informarnos, vincularnos y hacer las cosas.

Los dispositivos y servicios modernos que se desprenden como consecuencia del concepto de las tecnologías de la información y comunicación, se convierten en el canal perfecto para la inclusión social y la diversidad, ya que la posibilidad de contactar con personas con gustos, deseos y necesidades particulares no se limita al entorno físico, sino que se expande a un vasto mar de posibilidades, donde el único límite es la capacidad para buscar y encontrar.

Está comprobado que en algunos casos, el uso de las TICs en la educación tiene un impacto positivo en el rendimiento y la motivación escolar de niños, niñas y adolescentes.

Para profundizar en esta línea de trabajo a continuación desarrollamos una serie de conceptos que hacen al uso productivo de las TICs.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Manuel Castells define a la sociedad de la información como *“un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros (ciudadanos, empresas y administración pública) para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera”*. (Castells, 1998).

Esta sociedad de la información es una *“sociedad que crece y se desarrolla alrededor de la información y aporta un florecimiento general de la creatividad intelectual humana, en lugar de un aumento del consumo material”*. (Masuda, 1984:124)

Esta capacidad de acceso a la información se traduce en nuevos modos de hacer las cosas. Así también, requiere una formación educativa que permita saber administrar la cantidad de información disponible.

La sociedad de la información es entonces una etapa del desarrollo social caracterizada por la habilidad y actitud de sus miembros para obtener y compartir cualquier información instantáneamente, sabiendo asimismo asimilar y filtrar las informaciones. Ello implica una nueva idea y perspectiva de organización de la sociedad a nivel económico, político y social.

Estas implicancias de la sociedad de la información en la organización de la sociedad constituyen un factor desencadenante de una serie de transformaciones sociales de alcances profundos que conllevan una serie de transformaciones de valores, actitudes, conductas. Pero así también, de nuevas necesidades.

Esas tecnologías se presentan cada vez más como una necesidad en el contexto de sociedad donde los rápidos cambios, el aumento de los conocimientos y las demandas de una educación de alto nivel constantemente actualizada se convierten en una exigencia permanente. (Rosario, 2006)

La sociedad de la información se caracteriza por tener los siguientes rasgos:

- **Exuberancia:** Disponemos de una apabullante y diversa cantidad de datos.
- **Omnipresencia:** Los nuevos instrumentos de información, o al menos sus contenidos, se encuentran por todos lados.
- **Irradiación:** La Sociedad de la Información también se distingue por la distancia -hoy prácticamente ilimitada- que alcanza.
- **Velocidad:** La comunicación se ha vuelto instantánea.
- **Multilateralidad/Centralidad:** Las capacidades técnicas de la comunicación contemporánea permiten que recibamos información de todas partes.
- **Interactividad/Unilateralidad:** Los nuevos instrumentos para propagar información permiten que sus usuarios sean no sólo consumidores, sino además productores.
- **Desigualdad:** La Internet sigue siendo ajena a casi la totalidad de la gente en los países más pobres.
- **Heterogeneidad:** En los medios contemporáneos y particularmente en la Internet se duplican -y multiplican- actitudes, opiniones, pensamientos y circunstancias que están presentes en nuestras sociedades.
- **Desorientación:** La enorme y creciente cantidad de información a la que podemos tener acceso muchas veces desinforma o brinda datos dudosos, hasta erróneos.
- **Ciudadanía pasiva:** La ausencia de capacitación y reflexión suficientes sobre estos temas, así como la brecha en el acceso, suelen combinarse para que en la Sociedad de la Información no prevalezca la creatividad e intercambio de conocimientos, frente a otros fenómenos más vinculados al consumo y comercio. (Trejo Delarbre, 2001)

Actividad 17: Los Blogs y la sociedad de información.

Objetivo de la actividad: Dimensionar las posibilidades de las fuentes de información digital.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que luego de leer el artículo, reflexionen en base a las preguntas que se proponen al final del artículo.

El estado de la blogosfera en 2010: los informes de Technorati y Bitacoras.com

Las empresas se han dado cuenta que con un blog informan a sus usuarios de manera rápida y fácil. Esto no es nada nuevo, pero su crecimiento es exponencial.

Bitacoras.com ha hecho público el Informe del estado de la Blogosfera Hispana 2010, basado en los 417.371 blogs registrados en la plataforma de bitácoras y en los 6.344.246 artículos indexados, lo que da un total de unos 15 posts por blog, una cifra realmente baja.

- **El 78% son hombres**, mientras tan sólo el 22% son mujeres.
- **La edad mayoritaria de los bloggers está entre los 25 y los 34 años**, aunque los grupos de población entre los 19 y 24 y entre los 34 y 44 también suponen un porcentaje importante.
- **Más de la mitad de ellos se encuentran en España, y el resto en países de habla hispana.** Siguiendo a España tenemos a Argentina, México y Chile como países más prolíficos. En España hay 218.285 blogs y más de 158.000 bloggers.
- **El blogger medio vive en grandes ciudades.** Que el *blogger* sea cosmopolita, está seguramente relacionado con el nivel de penetración de Internet en las grandes ciudades en relación con otras más pequeñas.
- **La frecuencia de actualización es muy baja** en los blogs escritos en español: hay un pequeño grupo que actualizan más de 3 ó 4 veces al día, muy pocos más veces y la gran mayoría actualizan esporádicamente.
- Los bloggers son perLos blogs son la parte “humana” de Internet. Sabemos que una persona ha escrito un artículo, pudiéndonos sentir o no identificados y, sobre todo, pudiendo debatir el tema. Atrás quedan los tiempos de los websites estáticos impersonales, donde todo parecía creado por robots que generaban contenido sin feedback.

Gracias a la popularización de los Sistemas de Gestión de Contenido (CMS) como WordPress o Blogger podemos expresarnos sin coste alguno y llegar al 30% de la población mundial, casi 2 mil millones de personas. Ahora, Internet está vivo. Es la Web 2.0.

Fuente: <http://webaboca.com/web-2-0/el-estado-de-la-blogosfera-en-2010-los-informes-de-technorati-y-bitacoras>

1. ¿Habías escuchado de la cantidad de información disponible en los blogs?
2. ¿Utilizas las blogs como fuente de referencia al momento de buscar información?
3. ¿Por qué crees que Paraguay no figura directamente en las estadísticas de los blogs? ¿Es positivo o negativo este hecho, o ninguno de los dos?
4. ¿Crees que Paraguay produce contenidos online? ¿O solo los consume?
5. ¿Consideras que el hecho que España y que Argentina sean los países con mayor porcentaje de usuarios y productores de blogs tendría alguna influencia en la formación y la educación de su sociedad? ¿sonas muy comprometidas con la libertad de expresión y los derechos humanos.

CULTURA DIGITAL

La cultura digital implica que internet sea parte del mundo de las personas.

Se entiende por Cultura Digital *“una forma de relaciones entre personas, con mediación tecnológica, que se diferencia de la cultura análoga y de la manera más tradicional de comunicarnos”*. (Ministerio de Cultura de la República de Colombia, 2010).

Cuando internet es parte de la vida de las personas, -es decir lo tiene en su entorno cotidiano y no como una herramienta para tareas específicas-, *“los seres humanos dependen de la interactividad. Interacción con la naturaleza para sobrevivir, interacción con los objetos de la cultura y con los otros seres humanos para construir conocimientos y para desarrollar sus talentos y aptitudes, para sustentar afectos y valores”*. (Fagundes, 2007)

En la medida en que la cultura de una sociedad incorpore a las TICs, tendrá más oportunidades y posibilidades de conocer, interrelacionarse y desarrollarse.

Esos recursos digitales ahora nos aseguran posibilidades de ver, escuchar y seguir representaciones variadas de los datos, asegurando una actividad perceptiva antes inaccesible a los sentidos humanos en una situación formal por ejemplo, de una sala de clase en una escuela. (Fagundes, 2007)

La cultura digital se adquiere y se genera mediante la apropiación de las TICs aplicadas a la práctica cotidiana, para la resolución de problemas.

Los niños, niñas y adolescentes usan internet y viven buena parte de su vida en ella. Es por ello que es necesario trabajar con intensidad en la *educación para la ciberciudadanía*.

Es claro que, en la medida en que internet ha cobrado mayor protagonismo, por importancia e incidencia, como entorno de socialización y convivencia se hace más evidente que niños, niñas y adolescentes van a ser más autónomos y sujetos a sus propios criterios que a los consejos paternos y paternalistas de los que nos hemos venido sirviendo.

Por ello, además de personas informadas sobre las situaciones de riesgo y las medidas preventivas a adoptar, se debe aspirar a formar plenos ciudadanos digitales que, entre otras muchas cuestiones, sean capaces de disfrutar de sus derechos en convivencia con los derechos ajenos.

El objetivo sobre el desarrollo integral de las personas sobre las TICs debe ir más allá de eludir ser víctimas de vulneraciones de derechos, para procurar el desarrollo de competencias ciudadanas sobre la base de valores sólidos y habilidades para la vida, o mejor dicho trabajar en la construcción de una ciudadanía digitalmente actualizada se convierten en una exigencia permanente. (Rosario, 2006)

LAS VENTAJAS DE SER CIUDADANOS/AS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: CIUDADANOS DIGITALES

Las tecnologías de la información y la comunicación se constituyen en una herramienta que facilita, diversifica y enriquece los procesos sociales y educativos.

En este sentido los ciudadanos y ciudadanas que pertenecen a la sociedad de la información, por ser parte de ese entorno, tienen muchas ventajas y posibilidades en lo que respecta a la promoción de los derechos, al ejercicio de la ciudadanía, al fortalecimiento de la democracia, a la socialización de la información, la capacidad de informarnos, la posibilidad de participar e interaccionar o incluso la posibilidad de educarse.

La sociedad de la información, a través de un click a un link permite: conocer cuánto dinero ganan sus gobernantes (y que antes solamente lo sabían por medio del periódico, si se publicaba); convocar a la ciudadanía para un evento específico; que los docentes paraguayos/as usen los teléfonos celulares y faciliten el monitoreo y seguimiento del Ministerio de Educación y Cultura; desburocratizar o hacer más ágiles los procesos y servicios de una oficina pública o privada; acceder ágilmente a los servicios desde una computadora; participar y promover la educación a través de plataformas educativas (teleconferencias, foros virtuales); acceder a legajos electrónicos públicos; tener información para tomar decisiones.

Internet sirve para obtener información sobre temas fundamentales para niños, niñas y adolescentes y para participar en comunidades virtuales de conocimiento. Además internet tiene las siguientes ventajas:

- **Comunicación sin fronteras:** Los niños, niñas y adolescentes usan Internet para comunicarse todo el tiempo, en las actividades escolares, cuando juegan y desarrollan capacidades de atención múltiple.
- **Posibilita la comunicación con familiares y amigos:** hacen sus relaciones más sólidas y profundas, fortaleciendo estos vínculos desde la inserción de nuevas dinámicas sociales.
- **El no límite geográfico o físico de las relaciones:** Se da la posibilidad de conocer nuevos amigos y amigas de otros países con diferentes o interesantes puntos de vista y afianzan y profundizan relaciones, incluso el de poder trabajar en redes virtuales con personas de puntos remotos.
- **Contribuye a la socialización:** Es un espacio particularmente importante para los/as adolescentes y preadolescentes porque posibilita la socialización virtual minimizando algunos temores de la socialización en la vida real.

De esta manera los/as ciudadanos/as digitales pueden ejercer los derechos de: libertad de expresión, opinar y ser oídos, a participar, a reunirse, al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego, entre otros. Y se podría agregar el derecho a la identidad en el ciberespacio, donde cada persona dispone de una identidad y una dirección para interactuar en ese medio.

Actividad 18: Ejercitando la Ciber-ciudadanía.

Objetivo de la actividad: Reflexionar sobre el rol de las redes sociales en la productividad.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que luego de leer el artículo, reflexionen en base a las preguntas que se proponen al final del artículo.

Primavera árabe: ¿apogeo de la Web?

El año 2010 vio la consagración de las redes sociales y del papel de la Web como instrumento de movilización y de difusión de información. 250 millones de usuarios se unieron a Facebook en 2010. Al final del año, la red social contaba con 600 millones de miembros. 175 millones de personas utilizaban Twitter en septiembre de 2010, es decir, 100 millones más que el año anterior.

Los medios de comunicación occidentales elogiaron Internet y su papel “libertador” durante la revolución iraní de 2009. Según *The New York Times*, los manifestantes “disparaban tweets” frente a las balas. Sin embargo, Twitter fue utilizado sobre todo por la diáspora. La tesis de Evgeny Morozov, experto en Internet, desarrollada en su libro epónimo 'The Net Delusion', pone en duda el papel de Internet como herramienta de democratización. Es verdad que Internet es utilizada por los disidentes, pero también por las autoridades para difundir la propaganda oficial y reforzar la vigilancia y el control de la población.

Internet es ante todo un instrumento, empleado para lo mejor y para lo peor. En los países más divididos, crea un espacio de libertad que no existiría de otra manera. Su potencial de difusión de información irrita a los dictadores y vuelve ineficaces los métodos tradicionales de censura. Así, algunos regímenes se dotan de recursos para vigilar a los disidentes, especialmente vía Facebook y Twitter, e infiltrarse en sus redes.

Los términos “revolución Twitter” y “revolución Facebook” se pusieron de moda gracias a los acontecimientos que marcaron al mundo árabe a finales del año 2010 e inicios del 2011. Los movimientos “online” se combinaron con las manifestaciones “fuera de línea”, precipitando la caída de los dictadores. Las revoluciones tunecina y egípcia revelaron ser, ante todo, revoluciones humanas, impulsadas por Internet y las redes sociales.

Facebook y Twitter funcionaron como una caja de resonancia, transmitiendo y amplificando las frustraciones y reivindicaciones de los manifestantes. También permitieron al resto del mundo seguir en directo los acontecimientos, pese a la censura. El papel de los teléfonos móviles fue crucial en este contexto. Los periodistas ciudadanos alimentaron con imágenes los sitios donde se comparten fotos, videos, así como los sitios de *streaming*.

Las autoridades tunecinas impusieron un silencio mediático sobre los acontecimientos de Sidi Bouzid. Los medios de comunicación “tradicionales”, que no hablaban de los movimientos de protesta que comenzaban a sacudir el país, fueron reemplazados, en su rol de fuente y vector de la información, por las redes sociales y los sitios web informativos, como Nawaat.org. Facebook sirvió de plataforma para que los internautas enviaran regularmente comentarios, fotos y videos. El sitio de streaming Bambuser.com también conoció su momento de gloria. Todos podían seguir los acontecimientos en directo. Los llamados a manifestarse en la Web se propagaron en otros países: Egipto, Libia, Yemen, Bahreín, Omán, Siria, Irak, Marruecos, incluso en China y Vietnam, entre otros.

Fuente: <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/dia-contra-censura-en-internet/a2011-dia-mundial-contra-la-censura-en-internet/frente-a-la-censura-solidaridad-en-la-red/>

1. ¿Qué opinión te merece el artículo?
2. ¿Qué valor das a las redes sociales como medio de participación ciudadana? ¿Crees que moviliza a las personas?
3. ¿Crees que tiene impacto real en la vida social, económica y política?
4. En caso de que consideren que la ciber-ciudadanía aporta a la vida social, económica o política de un país: ¿Cuál sería su mayor aporte?
5. ¿Participan los niños, niñas y adolescentes de estos espacios o es algo netamente enfocado a los adultos? O en todo caso: ¿Crees que los niños, niñas y adolescentes conocen de este potencial uso de las redes sociales?
6. ¿Cómo vez este fenómeno en Paraguay?

USO PRODUCTIVO DE LAS TICS

El término TICs cubre un amplio abanico de servicios, aplicaciones, tecnologías, equipos y programas informáticos, es decir, herramientas como la telefonía e Internet, el aprendizaje a distancia, la televisión, los ordenadores, las redes y los programas necesarios para emplearlas. Estas tecnologías están transformando radicalmente las estructuras sociales, culturales y económicas generando nuevos comportamientos ante la información, el conocimiento, la actividad profesional, etc.

1. E-commerce o comercio electrónico

El proceso de globalización en el que actualmente nos toca vivir en este nuevo milenio y en la era de las TICs, ha posibilitado una mayor interconexión entre las distintas personas, organizaciones, sociedades e incluso entre los países. Es en este mundo con estas características, que la capacidad de las relaciones comerciales se ha visto impulsado a través de las TICs.

El comercio electrónico o *e-commerce* consiste en “*cualquier forma de transacción o intercambio de información con fines comerciales en la que las partes interactúan utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), en lugar de hacerlo por intercambio o contacto físico directo*” (Centro Global de Mercado Electrónico).

En otras palabras se puede decir que *e-commerce* es la posibilidad de la compra y la venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos como Internet y otras redes informáticas.

Algunas de las virtudes que tiene el *e-commerce* son las siguientes:

- El uso de las TICs para promover la comercialización de bienes y servicios dentro de un mercado, conlleva al mejoramiento constante de los procesos de abastecimiento y lleva el mercado local a un enfoque global, permitiendo que las empresas puedan ser eficientes y flexibles en sus operaciones.
- La Web (world wide web o red informática mundial) produce una mejora en la distribución.

Ofrece a ciertos tipos de proveedores (industria del libro, servicios de información, productos digitales) la posibilidad de participar en un mercado interactivo, en el que los costos de distribución o ventas tienden a cero, y en el que los productos pueden entregarse de inmediato o a cualquier parte del mundo (mediante servicios de courier) reduciendo de manera progresiva la necesidad de intermediarios.

- Las comunicaciones comerciales se pueden realizar por vía electrónica. La mayoría de las empresas utiliza la Web para informar a los clientes, lo que facilita las relaciones comerciales, así como el soporte al cliente, ya que está disponible las 24 horas del día. Además, realizar por internet las interacciones y las comunicaciones permite hacer más masiva la información y tener un alcance más universal.
- Para las empresas genera beneficios operacionales, ya que el uso empresarial y comercial de la Web reduce el tiempo, reduce errores, y reduce sobrecostos en el tratamiento de la información. Los proveedores, además, disminuyen sus costos al enviar las promociones, los productos y las ofertas. Los clientes tienen además la posibilidad de realizar consultas de manera gratuita por medio de internet a la empresa y directamente puede consultar a la misma -sin intermediarios- acerca de las características o detalles relacionados a las compras.
- Fomenta la creación de nuevas empresas que, sin más costo que el pago de un sitio web, puede tener su espacio en internet y hacer funcionar la empresa; y por ello además se facilita la creación de mercados y segmentos nuevos.
- Los compradores de los servicios o los productos no necesitan ir físicamente hasta la empresa para comprar o hacer consultas. El comercio electrónico permite, a través de la compra con tarjetas de créditos, la adquisición de productos tanto nacionales como internacionales.
- En ciertos portales de comercio electrónico como amazon, e-bay, mercado libre o clasipar, las personas además de realizar la compra de productos pueden vender o revender artículos a modo de subasta o precios fijos.

2. *E-government o gobierno electrónico*

Se denomina gobierno electrónico a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en las administraciones públicas, asociada a cambios en la organización y nuevas aptitudes del personal. El objetivo es mejorar los servicios públicos, reforzar los procesos democráticos y apoyar a las políticas públicas. UNIÓN EUROPEA.

En lo que respecta al plano político o de la administración pública, las TICs han generado una ayuda para fortalecer la democracia, la participación, los trámites internos y los servicios externos a los/as ciudadanos/as que ofrecen los entes públicos, la transparencia de las gestiones y la socialización de lo que se administra públicamente.

Las principales ventajas que genera el e- government son las siguientes:

- En términos de **servicios a la población**, la administración electrónica ha podido demostrar sus beneficios para la vida cotidiana de los ciudadanos.
 - La administración electrónica facilita no sólo la obtención de la información ofrecida por los poderes públicos, sino también las transacciones de los ciudadanos o administrados, reduciendo los plazos de espera.
 - Favorece el establecimiento de una relación directa entre los administrados y los responsables. Gracias, en particular, a los foros en línea, a las salas de debate virtuales y a las votaciones electrónicas, los ciudadanos pueden interrogar directamente a los responsables y expresar su opinión sobre las políticas públicas. En la actualidad, los portales de Internet de ventanilla única se están convirtiendo en la norma para la prestación de servicios públicos a la población.
 - Las administraciones pueden ser más centradas en el usuario, proporcionando servicio personalizado a todos/as las 24 horas del día.
- En lo que se refiere a los **servicios a las empresas**, las mejoras en la prestación de los servicios administrativos electrónicos generan ganancias de productividad y competitividad, ganancias debidas a la reducción no sólo de los costos de los propios servicios públicos, sino también de los costos de transacción para las empresas (tiempo y esfuerzo).
 - Por ejemplo, los trámites electrónicos del IVA, las declaraciones fiscales electrónicas, o la gestión de la cédula de identidad en el Departamento de Identificaciones, además de obtener una ventaja de acelerar los procedimientos se da al mismo tiempo una mejoría en la calidad de las gestiones.
 - La sofisticación de los servicios en línea, en lo que se refiere a interactividad y oferta de transacciones, ha progresado más aún para los servicios a las empresas que para los servicios a la población.
- Por lo que se refiere a los **servicios entre administraciones**, la administración electrónica permite reforzar la cooperación entre las autoridades nacionales, regionales y locales, así como también las instituciones comunitarias. Las administraciones regionales y locales están a menudo muy avanzadas en materia de prestación de servicios públicos en línea.
 - La administración electrónica está demostrando ya hoy en día que puede ayudar a las administraciones públicas a ser más productivas y ofrecer servicios personalizados para todos, de forma abierta, transparente y diversa, que permitan a los gobiernos que sean más comprensibles y responsables ante los ciudadanos, mejorar la participación ciudadana en la formulación de políticas y el fortalecimiento de la democracia.
 - El buen gobierno, conseguido a través de una combinación adecuada de las TICs, innovación organizativa y mejora de las aptitudes (gobernanza electrónica), es aplicable también a servicios tales como la salud, la educación y el transporte público.

3. E-learning o aprendizaje electrónico

Las posibilidades que ofrecen las TICs en relación a la educación se han ido generalizando y ampliando a nivel mundial. A este tipo de uso se lo conoce como aprendizaje electrónico (e-learning en inglés). También existen otros términos que significan prácticamente lo mismo y se utilizan como sinónimos: teleformación, formación on-line, enseñanza virtual.

Podemos entender al e-Learning como los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo a través de Internet, caracterizados por una separación física entre profesorado y estudiantes, pero con el predominio de una comunicación tanto síncrona como asíncrona, a través de la cual se lleva a cabo una interacción didáctica continuada. Además, el alumno pasa a ser el centro de la formación, al tener que autogestionar su aprendizaje, con ayuda de tutores y compañeros. CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Esta modalidad de formación y capacitación a distancia a través de internet o semi-presencial ha contribuido a que llegue a un mayor número de personas.

El aprendizaje electrónico o e-learning ofrece las siguientes bondades:

- La desaparición de las barreras espacio temporales: tanto los estudiantes como los encargados de la formación pueden realizar un curso sin la necesidad de estar presente a una hora indicada y en un espacio específico. En vista a que los contenidos se encuentran accesibles a cualquier hora y a través de internet, los estudiantes pueden de esta manera participar de la formación desde su casa o lugar de trabajo.
- La formación es más flexible, en vista a la diversidad de los métodos y los recursos empleados. Realizar la formación a través de las TICs (foros, incluso twitter o facebook) facilita la predisposición de los estudiantes hacia el aprendizaje ya que se adapta y se adecua a las características del mundo virtual en que viven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- A diferencia de la formación convencional que ofrecen la mayoría de las instituciones educativas (en el que el docente enseña a los estudiantes), con esta modalidad electrónica el alumno se convierte en el centro de los procesos de enseñanza-aprendizaje y participa de manera activa en la construcción de sus conocimientos, teniendo capacidad para decidir el itinerario formativo más acorde con sus intereses.
- El profesor pasa de ser un mero transmisor de contenidos a un tutor que orienta, guía, ayuda y facilita los procesos formativos.
Los contenidos desarrollados pueden ser actualizados, ya que las novedades y los recursos relacionados con el tema de estudio se pueden introducir de manera rápida en los contenidos, de forma que las enseñanzas estén totalmente actualizadas.
- La comunicación entre los participantes es constante, gracias a las herramientas que incorporan las plataformas e-learning como los foros, el chat, los correos electrónicos, lectura de archivos digitales, presentaciones digitales, entre otros.

Con las posibilidades que nos brinda la plataforma de e-learning, se produce un cambio en la relación que se establece entre alumnos y entre profesor-alumno, convirtiéndose en más fluida, generándose un verdadero ambiente de enseñanza-aprendizaje, compartiendo dudas, ideas, temas de interés, y contribuyendo a paliar algunos de los inconvenientes de la enseñanza a distancia tradicional, como era el sentimiento de aislamiento y soledad que el alumno experimentaba a lo largo del proceso.

4. E-social o relaciones sociales electrónicas

Uno de los propósitos principales que tienen las TICs es el de acortar las distancias y las barreras entre las personas.

En un mundo en el que cada vez más personas se encuentran rodeados de la tecnología y muchas veces sin darse cuenta de ello, y en tiempos en que estas mismas tecnologías evolucionan a pasos agigantados, los seres humanos y las sociedades fueron transformándose y lo siguen haciendo constantemente.

Las relaciones humanas (y las relaciones sociales) no escapan de haber sufrido un cambio en la forma de relacionamiento: una niña que a los dos años empieza a manipular un teléfono celular para jugar, un niño de 6 años que puede escribir un mensaje de texto, una adolescente de 14 años, o un joven, o un adulto que a través de sus perfiles de facebook se mantienen en contacto con sus amigos y amigas.

Las TICs han permitido a las personas poder fortalecer la intensidad de relacionamiento como así también la capacidad de estar conectados a pesar de no encontrarse físicamente cerca. En este sentido, los periféricos como las cámaras web, los micrófonos, entre otros, son ejemplos de cómo las tecnologías -y en este caso las computadoras- han ido adaptándose para hacer más reales las interacciones entre las personas.

En este sentido, las redes sociales también ofrecen a las personas las siguientes posibilidades y ventajas:

- El tiempo no para, se pueden conectar las 24 horas del día y la comunicación puede ser en tiempo real.
- Rencuentro con conocidos, oportunidad de encontrar a amigos de infancia a distancia y compartir momentos especiales con las personas cercanas o lejanas.
- Pueden generar movimientos masivos, con el propósito de movilizar a miles de personas de solidaridad ante una situación de crisis.
- Propician contactos afectivos nuevos como: búsqueda de pareja, amistad o compartir intereses sin fines de lucro.
- Diluyen fronteras geográficas y sirven para conectar gente sin importar la distancia.
- Establecen conexiones con el mundo profesional, educativo y personal.
- Brindan información actualizada acerca de temas de interés, además permiten acudir a eventos, participar en actos y conferencias.

Actividad 19: Redes sociales y productividad.

Objetivo de la actividad: Reflexionar el rol de las redes sociales en la productividad.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que luego de leer el artículo, reflexionen en base a las preguntas que se proponen al final del artículo.

El uso personal de Internet en el trabajo mejora la productividad.

Según un estudio que he leído en El País, parece ser que **dedicar un 20% de la jornada laboral a la web incrementa el rendimiento**. Así que cosas como subir la foto del fin de semana a Facebook, buscar una nueva cámara de fotos u organizar el viaje de semana santa en horas laborales no tiene que significar a partir de ahora una bronca del jefe. Un estudio reciente publicado por la Universidad de Melbourne (Australia), concluye que **los trabajadores que dedican un máximo del 20% de su horario de trabajo a hacer un uso personal de la red son un 9% más productivos que los que no lo hacen**.

"Las empresas gastan millones en software para evitar que sus empleados vean videos en YouTube, se conecten a redes sociales o compren en la red, creyendo que así evitan perder más dinero aún en productividad. La cosa parece que no siempre es así", asegura Brent Coker, de la Universidad de Melbourne, en la web del proyecto. Según el estudio, realizado sobre 300 empleados, el 70% de la gente que utiliza Internet en el trabajo navega por la red con fines personales en horario laboral. Las actividades más populares son buscar información sobre productos, leer las noticias y ver videos en YouTube. La popularidad de estas actividades se debe, según Coker, a la concentración imperfecta de la gente. "Una pequeña pausa en la jornada laboral, como por ejemplo un rápido vistazo a Internet para cuestiones personales, permite a la mente descansar, lo que lleva a una mejor concentración a lo largo del día y como resultado un incremento en la productividad", afirma Coker. El estudio contradice otros que llegaron a la conclusión de que utilizar la web en horario laboral le cuesta millones a las empresas, que dedican enormes recursos a evitarlo y generalmente no lo consiguen. La empresa de seguridad online Voco publicó en 2008 que los empleados que utilizaban Internet en EE UU dedicaban un 25% de su tiempo a navegación personal, algo totalmente ignorado por los jefes.

Fuente: <http://www.cosassencillas.com/articulos/uso-personal-internet-trabajo-mejora-productividad>

1. ¿Te parecen validas las conclusiones del artículo (y de la investigación)?
2. ¿Crees que por lo descrito en el artículo, las TICs -en lugar de ser una herramienta ociosa- pueden contemplarse como una herramienta productiva?
3. ¿Cuál crees que es la diferencia entre un uso ocioso y uno productivo de las TICs?
4. Es común escuchar de los adultos "los niños, niñas y adolescentes pierden su tiempo con las TICs": ¿Crees que hay alguna relación entre lo descrito por el artículo y esta crítica? En caso de ser negativa la respuesta, ¿en dónde se encuentra la diferencia?

Como conclusión final, posterior a la plenaria de las preguntas en los grupos, se podría plantear una discusión sobre el punto de que: "el perder el tiempo en las TICs" puede traer beneficios futuros, ya que se logra adquirir conocimientos y apropiarse de las TICs y la lógica común entre todas ellas.

5. E-informacional, información electrónica o información digital

Por más que el medio por el cual se da el e-learning, e-social, e-government, e-commerce es a través de la información electrónica (en este caso e-informacional), consideramos oportuno hacer un breve análisis acerca del fenómeno de la información y los impactos que tienen.

En el año 1969 se produce un hito en la manera de gestionar, intercambiar y socializar la información. En este contexto de la guerra fría, se estableció la primera conexión de computadoras, conocida como ARPANET, entre tres universidades en California y una en Utah, Estados Unidos, con el objetivo inicial de facilitar una red de comunicaciones militares a prueba de bomba.

En vista a la capacidad de expansión y popularización que tenía ARPANET, y las posibilidades de democratización del conocimiento que podría facilitar, y todas las potencialidades que podría promover en una sociedad, es que fue creado internet.

Actualmente, el mundo desarrollado se ha propuesto lograr la globalización del acceso a los enormes volúmenes de información existentes en medios cada vez más complejos, con capacidades exponencialmente crecientes de almacenamiento y en soportes cada vez más reducidos. A pesar de ello, todavía existen muchas fuentes de información en formato no digital o inaccesibles digitalmente por diversas causas.

En nuestros tiempos podemos acceder a la información, podemos generar contenidos, podemos socializar ideas, podemos brindar opiniones y juicios, podemos manifestarnos a través de:

- Bibliotecas virtuales
- Periódicos digitales
- Libros y artículos digitalizados (pdf, word)
- Foros virtuales, grupos de discusión
- Plataformas escolares y universitarias
- Bitácoras digitales, blogs
- Enciclopedias virtuales (wikipedia)
- Noticias electrónicas

Actividad 20: Prosumidores de la Web¹³.

Objetivo de la actividad: Reflexionar sobre la importancia de tener contenidos en internet relacionados a la realidad local del Paraguay.

Divide a los participantes en distintos grupos de discusión y pídeles que luego de leer el artículo, reflexionen en base a las preguntas que se proponen al final del artículo.

De la Web 2.0 a la Web 3.0

Artículo creado por Guillermo Cifuentes Caruncho

el 2 agosto, 2010 – 20:1515 Comentarios



¿Dónde nos encontramos ahora en Internet? La Web 2.0 es una plataforma colectiva para la educación, los negocios, los comerciantes, los periodistas, y los nuevos medios de comunicación, pero también para el desarrollo de nuevos programas, donde cualquier programador puede crear una aplicación para Facebook o iPhone, ya que tiene acceso al código de programación de cada plataforma en concreto.

Me acuerdo de un número de Diciembre de la revista Time que compré en USA hace tres años que me impactó. La portada era un iMac con un espejo como pantalla, donde me veía reflejado. Era sobre la persona del año y decía: “YOU”. Es verdad, pensé. Los que generamos el contenido somos nosotros. Tan solo hace falta una plataforma donde hacerlo. Ya las tenemos y muchos se han gastado millones de euros en inversiones bestiales en data centers y desarrollo de software. Ya está todo listo y escribimos comentarios en blogs, subimos fotos a Facebook y decimos dónde estamos en Foursquare. Pero... ¿hacia dónde va todo esto? Al fin y al cabo Internet es una inmensa fuente de información y lo que hay que saber hacer es saber organizarla.

Fuente: <http://webaboca.com/web-2-0/de-la-web-2-0-a-la-web-3-0>

1. ¿Conoces organizaciones, instituciones educativas o empresas que utilicen las plataformas digitales para el desarrollo de sus objetivos?
2. ¿La generación y producción de contenidos de un grupo de personas, una comunidad o una sociedad es importante para el desarrollo de la misma?
3. ¿Te sientes identificado con el slogan “la persona del año eres tú”, relacionado a lo que produces y lo que aportas en internet?
4. En el caso de las personas que no generen contenidos ¿Cuáles son los motivos por los cuales no generan contenidos? ¿Qué factores son necesarios para que las personas puedan empezar a aumentar la producción y generación de contenidos en internet?
5. ¿Ocurrió, alguna vez, que la información no resultó útil porque correspondían a otra realidad que la tuya?

LAS TICS Y EL DESARROLLO

En diferentes niveles de contexto es posible hablar de una perspectiva de desarrollo en el uso e implementación de las TICs, ya que ellas influyen en los usuarios y en su entorno a nivel social, cultural y económico e inducen y catalizan cambios en ellos.

Y si miramos a las TICs como un factor que permite potenciar distintas esferas de la vida de los seres humanos, podemos afirmar que estas mismas tecnologías pueden promover el desarrollo humano, social, comunitario, político, educativo y económico.

Para Castells *“la tecnología de información no es la causa de los cambios por los que estamos atravesando, pero sin la nueva tecnología de la información y la comunicación nada de lo que está modificando nuestra vida sería posible”* (Castells, 1999).

Las TICs transforman la realidad con bastante rapidez, pero sigue siendo una transformación en el que *“los actores sociales, basándose en los materiales culturales de que disponen, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y que al hacerlo, buscan la transformación de toda la estructura social”* (Castells, 1998).

Relacionando las palabras “desarrollo” y “tecnología”, los factores a tener en cuenta podrían ser los siguientes: la garantía del acceso universal, el derecho a la comunicación, la apropiación social, y el uso con sentido de desarrollo. Esto se podría lograr mediante la adaptación de las tecnologías ya existentes para su uso eficaz, o enfocando la implementación de las TICs (sin desatender la interrogante puesta más arriba) con procesos socioculturales y económicos, para solucionar problemas e injusticias sociales.

El desarrollo social está determinado por la capacidad de establecer una interacción sinérgica entre la innovación tecnológica y los valores humanos, lo cual conduce a un conjunto nuevo de organizaciones, e instituciones que crean bucles de retroalimentación positiva entre la productividad, la flexibilidad, la solidaridad, la seguridad, la participación y la rendición de cuentas, en un modelo de desarrollo que podría ser social y ambientalmente sostenible. (Castells, 1999).

Para hablar de una relación entre las TICs y el desarrollo, los recursos humanos son decisivos ya que se constituyen la infraestructura esencial sin la cual la tecnología no significa nada (Castells, 2002).

La conectividad como elemento de divisoria social está disminuyendo. Aparece un elemento de división social mucho más importante que la conectividad técnica, y es la capacidad educativa y cultural de utilizar Internet: esa capacidad de aprender a aprender, esa capacidad de saber qué hacer con lo que se aprende (Castells, 2003).

Hoy, hablar de las TICs es hablar de desarrollo en cuanto a todas las posibilidades, oportunidades de acceder, crear y difundir el conocimiento en general. En el siglo XXI un indicador de desarrollo es el acceso a las TICs y, consiguientemente el no tener acceso a ellas es un indicador de exclusión social.

La revolución de las tecnologías de la información lo cambia todo. Si se utiliza correctamente, esa revolución podría estimular un modelo de desarrollo de la información que permitiría a los países en vías de desarrollo saltar más allá de la fase industrial en su proceso hacia el desarrollo (Castells, 2002).

La perspectiva de desarrollo en el uso de las TICs se refiere a estrategias de una sociedad entera o un plan macro -como lo sería un plan nacional- que tiende a crear cierto clima dentro de una sociedad en su conjunto e influir en la conciencia colectiva del ambiente donde se produce la intervención.

LAS TICS LIGADAS A LA EDUCACIÓN: CÓMO LAS TICS REVOLUCIONARON LA EDUCACIÓN

Irrupción de la Web 2.0

Lo que actualmente se conoce como Web 2.0 o web social -y que incluye entre otras herramientas redes sociales, blogs, wikis, podcasts, sistemas de etiquetado y filtrado social, marcadores sociales-, son elementos que tienen también un uso pedagógico y didáctico y contribuyen al aprendizaje colaborativo, eje vertebrador de esta nueva tendencia en el mundo del e-learning.

Las nuevas perspectivas que ofrecen estas herramientas completan los sistemas que se usan en educación virtual (on-line), favoreciendo el intercambio, la construcción compartida del conocimiento y abriendo al usuario a múltiples posibilidades.

Con el término Web 2.0, queremos diferenciar lo que era antes y ahora la concepción de Internet y sus funcionalidades. Ahora Internet abandona su marcada unidireccionalidad (sólo proporcionaba contenido el creador de un sitio web) y se orienta más a facilitar la máxima interacción entre los usuarios y el desarrollo de redes sociales donde puedan expresarse y opinar, buscar y recibir información de interés, colaborar y compartir contenidos.

En este contexto se genera un nuevo concepto respecto a los usuarios: el de *prosumidor*, formado por la fusión de las palabras productor y consumidor, término que se aplica a aquellos usuarios que fungen como canales de comunicación humanos, lo que significa que al mismo tiempo de ser consumidores son a su vez productores de contenidos, sin fines lucrativos, con la intención de participar en el mundo digital de intercambio de información.

Esta definición describe perfectamente a millones de participantes en la revolución del Web 2.0, ya que son cada vez más las personas involucradas que suben información a la red y a su vez son consumidores de la misma, creando así un abanico de información en todos los sentidos. Es evidente que esta tendencia de producir y consumir, se debe a la posibilidad generada por el contexto digital en que vivimos, donde el desarrollo de la tecnología, aplicada a las redes de comunicación, permite tener mayor acceso a cualquier tipo de información, sin que las barreras geográficas sean un impedimento. Esto se visibiliza en el nuevo enfoque de internet y los dispositivos vinculados a ella; existen una serie de sitios web que buscan dar satisfacción a las necesidades actuales de los prosumidores de las TICs, incluso articulándose entre ellas. A continuación presentamos un mapa con los servicios más utilizados en Iberoamérica; donde se exponen los sitios, el origen del mismo y la cantidad de usuarios que posee:

- Se crean 60 nuevos Blog y se escriben 1.500 post en los blogs existentes,
- Se registran 70 nuevos dominios,
- Se suben 600 nuevos videos a Youtube, que implican un promedio de 25 horas de duración,
- Se descargan 13.000 aplicaciones para el Iphone.

Actividad 21: La interactividad en la Web 2.0

Objetivo de la actividad: Reflexionar acerca de las posibilidades de interacción a partir de la Web 2.0.

1. En un papel pide a cada participante que escriba una idea, mito, creencia, concepto o reflexión sobre el uso de los adultos de las TICs.
2. Pide a cada uno que pegue su papel, en la pared, o en un sulfito; luego invita a todos los participantes a que lean los papeles de los demás, con la consigna de que no pueden hacer ningún comentario entre ellos, ni siquiera expresiones en voz alta, las opiniones están prohibidas en esta parte.
3. Entrega a los participantes nuevos papeles y diles que ahora pueden hacer comentarios o poner me gusta en base a los papeles originales de los otros participantes, pegándolos debajo. En este último momento, diles que pueden comentar y hablar entre ellos sobre las ideas originales y los comentarios que éstas generaron.
4. Una vez terminada la dinámica genera una discusión en relación a las siguientes preguntas:
 - a. Cuál sería la diferencia entre el primer modelo (donde nadie podía opinar sobre la idea del otro) y el segundo modelo (donde se podía opinar sobre la idea del otro y conversar sobre estas).
 - b. ¿Crees que este modelo se podría aplicar en un contexto educativo?

El mundo de los adultos y el mundo de los jóvenes

El nuevo mundo promovido por las TICs resulta novedoso para las personas adultas, en el que son sorprendentes todas las posibilidades y sus invenciones. Para los niños, niñas y adolescentes este nuevo mundo es la realidad que les envuelve, en el que fueron criados y se convirtieron en nativos digitales.

Los adultos tienen un rol parecido al de los colonos europeos del siglo XV que exploraban los “nuevos mundos” y en el que descubrían la exuberancia de las relaciones sociales, de sus habitantes: en este caso de los nativos digitales.

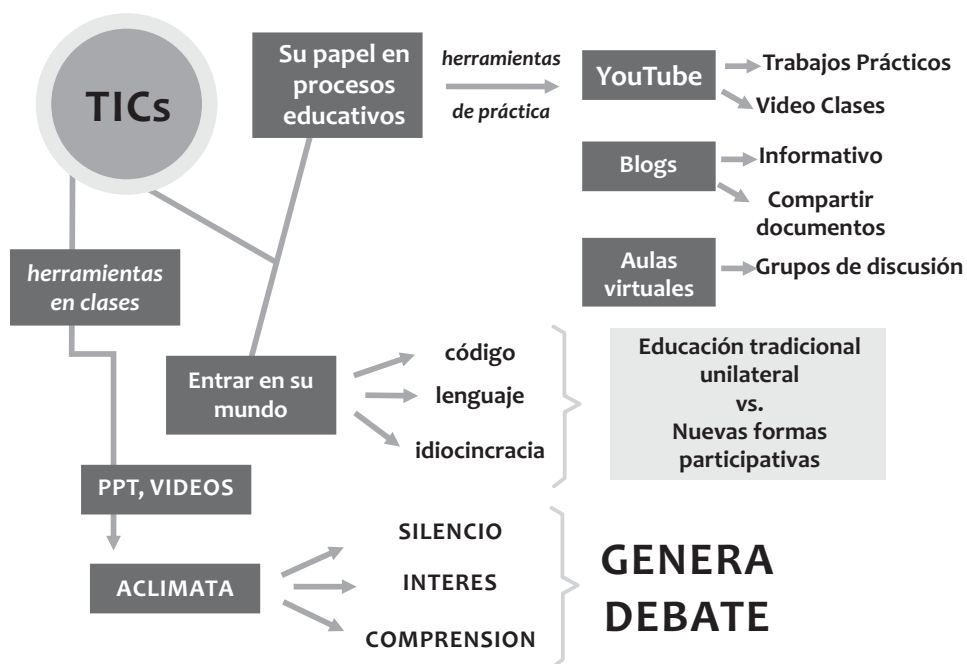
El mundo de los adultos y el mundo de los jóvenes son dos mundos totalmente diferentes, en el cual se configuran dos tipos de personas: la persona adulta que increíblemente es la analfabeta (que no sabe, el que no conoce, que no tiene la información), y la persona de los niños, niñas y adolescentes que es el alfabeto, el que sabe, el que tiene el poder, la información, y el que tiene el saber.

Estos dos mundos lastimosamente se encuentran de espaldas y no dialogan y, es ésta por lo general la relación que existe entre los niños, niñas, adolescentes- jóvenes y las personas adultas. La variable determinante entre la relación de los jóvenes y los adultos- y la que les distancia o acerca- es la tecnología y esto produce que cada uno de ellos (adultos y niños) anden por su lado.

La educación a través de las TICs: una posibilidad de interactuar entre los adultos y los niños

Los docentes (que además son adultos) tienen la posibilidad de utilizar las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar los contenidos de sus clases, y como medio de intervención pedagógica. Desde el momento en que un docente apuesta por desarrollar los contenidos a través de power points o láminas digitales, eso implicaría que se está entrando en el mundo de los niños, niñas y adolescentes, lo cual además generaría una aclimatación dentro del aula porque se logra hablar en su lenguaje, manejar el mismo código y la idiosincrasia de los jóvenes. Además, de esa manera se apuesta a pasar de una educación tradicional unilateral (en el que el docente tiene el saber y enseña al educando) a una educación más participativa y horizontal (en el que los educandos son actores y promotores en el proceso de la adquisición del conocimiento).

Como se vio en este capítulo, las tecnologías de la información y la comunicación pueden tener un papel primordial en los procesos educativos. Si se ponen en práctica herramientas como youtube para ver videos, si se crean o utilizan blogs para informar y compartir documentos, y se ponen en práctica el uso de las aulas virtuales, se estaría generando la participación de los niños, niñas y adolescentes, y se promovería la a la vez la alfabetización del mundo de los adultos.



BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.

- Asociación chicos.net. PROGRAMA USO SEGURO, RESPONSABLE Y PRODUCTIVO DE LAS TIC EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL. Buenos Aires, Argentina. 2011.
- Castells, Manuel (1998). “La era de la información. Economía, sociedad y cultura: La sociedad red”. Editorial Alianza, Madrid.
- Castells, Manuel (1998). “La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen II: El poder de la identidad”. Siglo XXI editores, México D.F.
- Castells, Manuel (1999). “Information Technology, Globalization and Social Development”. Documento de trabajo N° 114. United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD). Ginebra, Suiza. Disponible en: www.unrisd.org
- Castells, Manuel (2002). “Hacia una nueva economía del conocimiento. Tecnologías de la información y la comunicación y desarrollo global”. Revista de Economía Mundial 7. Disponible en: http://www.sem-wes.org/files/revista/rem7_6.pdf
- Castells, Manuel (2003). “Internet y la Sociedad Red”. Lección inaugural del programa de doctorado sobre la sociedad de la información y el conocimiento.
- Centro de Formación Docente de la Universidad de Sevilla: <http://www.cfp.us.es/web/contenido.asp?id=3417>
- Cultura E Medellín: http://www.culturaemedellin.gov.co/sites/CulturaE/SoyEmprendedor/Noticias/Paginas/antecedentesdeecommerce_080314.aspx
- Fagundes, Lea (2007). “La Escuela en la Cultura Digital: ¿Una nueva inteligencia?”. Disponible en: <http://www.oei.es/tic/santillana/cruz.pdf>.
- Masuda, Yoneji (1984). “La Sociedad de la Información como sociedad post-industrial”. Editorial Fundesco. Madrid, España.
- Ministerio de Cultura de la República de Colombia (2010). “Compendio de políticas culturales”. Cra. 8 No. 8-43, Bogotá, Colombia.
- Rosario, Jimmy (2006). "TIC: Su uso como Herramienta para el Fortalecimiento y el Desarrollo de la Educación Virtual". Disponible en <http://www.cibersociedad.net/archivo/articulo.php?art=221>
- Sosnowski, Elena (2006). “Internet: Ventajas y Riesgos para las niñas, niños y adolescentes. Respondiendo a las preguntas más frecuentes”. CECODAP. Ediciones El Papagayo. Caracas, Venezuela.
- Trejo Delarbre, Raúl (2001). “Vivir en la sociedad de la información. Orden global y dimensiones locales en el universo digital”. Diciembre 2001. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Unión Europea. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - El papel de la administración electrónica en el futuro de Europa. (2003). http://europa.eu/legislation_summaries/information_society/strategies/l24226b_es.htm
www.go-globe.com

Sitios sugeridos

<http://www.redgealc.net>

<http://www.educ.ar/sitios/educar/inicio/index>

<http://www.conectarigualdad.gob.ar/docentes/>

<http://www.activainternet.es/mapa-redes-sociales-2012/>

<http://juandomingofarnos.wordpress.com/2011/02/28/100-herramientas-de-la-web-2-0-para-el-aula/>

<http://www.peremarques.net/buenidea.htm>

Capítulo 4

***Ruta de intervención para la resolución
de casos de vulneración de derechos
de los niños, niñas y adolescentes***

¿CÓMO ABORDAR LA PREVENCIÓN EN EL USO DE LAS TICs DESDE LA ESCUELA?

“Es necesario facilitar y promover que los y las jóvenes en su modo “conectado” de vivir puedan pasar del saber intuitivo de su uso al aprovechamiento integral, con las competencias necesarias para desarrollar prácticas de autocuidado, con adultos que orienten y acompañen” SERGIO BALARDINI.

Las diferencias generacionales en los usos tecnológicos y el desconocimiento –por parte de los adultos– de los riesgos y peligros vinculados a la utilización de las TICs llevan a que los alumnos y alumnas estén expuestos a nuevas formas de violencia. Es necesario que los docentes y los padres colaboren en la prevención y protección de los niños y niñas para disminuir su vulnerabilidad, y el primer paso para esto es conocer cómo interaccionan los niños y niñas con las nuevas tecnologías.

Por eso es tan importante favorecer el diálogo intergeneracional, ya que lejos de ser especialistas en el uso de las TICs, los adultos son los responsables de la crianza y el bienestar de los niños; formas de involucrarse a través de actitudes coercitivas o “detectivescas”, como “espiar” las publicaciones o mails de los hijos o alumnos, prohibir o restringir desmedidamente el uso de las tecnologías, la colocación de filtros que alteran la navegación normal, son actitudes que por lo general no generan resultados positivos o generan conductas de protección en los niños, niñas y adolescentes.

Más importante aún es la participación de los mismos alumnos en la construcción de pautas de autocuidado, partiendo de sus propias experiencias. El docente podrá plantear diferentes actividades didácticas que les permita reflexionar sobre cómo interactúan en Internet, cómo protegen su identidad, qué tipo de relaciones establecen, cómo construyen sus amistades “virtuales”, qué contenidos son los que les interesan, qué contenidos son riesgosos, cuántas personas llegan a ver sus publicaciones, cómo se pierde el control sobre una imagen publicada, cuáles son los posibles riesgos, etc. De esta manera, los niños consolidarán, en primer lugar, conceptos que les ayuden a construir vínculos, en un marco de respeto por el otro y de cuidado de sí mismos, evitando situaciones que vulneren sus derechos o les ubiquen en una situación de explotación; discernirán sobre las características de los distintos contenidos que tienen a su alcance y podrán reconocer sitios confiables de los que no lo son.

El adulto puede contribuir a formar alumnos reflexivos y críticos para que puedan sacar el máximo provecho de las tecnologías como medio de comunicación y canal de acceso a información, utilizándolas de forma responsable.

Es importante estimular a los niños, niñas y adolescentes a buscar ayuda si se encuentran en una situación riesgosa o que los incomode.

Los adultos deben contar con herramientas para poder detectar cambios de actitudes en los alumnos cuando éstos pudieran estar viviendo alguna situación que los violenta.

Del mismo modo, el/la docente tiene que trabajar para lograr que sus alumnos tengan o adquieran seguridad y autoestima, que son las claves para frenar el abuso; abordar temas como la intimidad, el cuerpo y la imagen como territorio o “propiedad” del propio niño o niña. En principio, los niños, niñas y adolescentes no cuentan con elementos para darse cuenta que están siendo víctimas ni para identificar a los explotadores o abusadores como tales.

El maestro/a debe intervenir cuando crea que un niño o niña padece una situación de acoso a través de TICs, de abuso, de desamparo; debe propiciar su confianza, escucharle, ayudarle a hablar del tema y hacer que se sienta orgulloso de haberlo hecho. Hablar de lo que le sucede, para ese niño o niña, es una manera de comenzar a defenderse. Se debe sacar la culpa del niño o niña y decirle que no es responsable de lo que le pasó o le pasa; sí lo es el agresor.

También es importante que los centros educativos den una respuesta institucional adecuada cuando surge un problema vinculado a los riesgos en el uso de las TICs y que tomen un papel activo a la hora de evaluar si las pautas de prevención transmitidas son adecuadas en relación a su incidencia real en las interacciones con las TICs que establecen los alumnos y alumnas.

Construcción de pautas de autocuidado

Si se busca proteger a niños, niñas y adolescentes de los riesgos vinculados al uso de las tecnologías es necesario formar usuarios responsables, de esta forma se facilitará la prevención.

La noción de “uso responsable” parte de considerar el rol activo de los niños y niñas en su propio bienestar. Para ello es necesario informar y brindar criterios para que los mismos sepan evitar, protegerse y afrontar de forma más adecuada las situaciones arriesgadas.

Cuando hablamos de construcción de pautas de autocuidado, es fundamental que las mismas sean elaboradas de forma conjunta con los niños y niñas a partir de las experiencias personales en los entornos de las TICs y de las que hayan escuchado de sus pares.

El conocimiento de sus derechos y las formas en las que pueden ser vulnerados, así como nociones de respeto y criterios para diferenciar contenidos y validar fuentes, son aspectos esenciales en la construcción de pautas de autocuidado. En definitiva, consiste en dotarlos de herramientas para tomar las decisiones adecuadas que salvaguarden su bienestar e integridad física y psicológica, al mismo tiempo que consideran el bienestar y la integridad de los demás.

La construcción de pautas de autocuidado también requiere que los adultos y las instituciones educativas prediquen con el ejemplo, abordando los problemas emergentes de forma responsable contribuyendo a la reflexión crítica de las situaciones y la búsqueda de soluciones adecuadas.

La escuela y los padres: importancia de la comunicación

Los padres no suelen contar con la suficiente información acerca de qué situaciones son riesgosas para sus hijos en relación al uso de TICs. En este sentido, no advierten que lugares como cibers son potencialmente peligrosos si no existe control por parte de un adulto responsable; muchos consideran erróneamente que sus hijos o hijas se encuentran seguros cuando están en estos lugares, porque saben dónde ubicarlos y no están “en la calle”.

Por otro lado, en el hogar, la navegación y la interacción sin ningún tipo de supervisión por parte de los padres, sumado a que los chicos desconocen pautas de autoprotección, se vuelve un terreno peligroso.

Es importante transmitir a los padres la utilidad de Internet y las nuevas tecnologías, pero también transmitirles algunas pautas de prevención:

- acompañar a sus hijos, si son pequeños, mientras navegan interesándose por sus actividades on-line,
- colocar un filtro de contenidos,
- ubicar la computadora en un espacio compartido de la casa y no en el cuarto del niño o niña,
- utilizar las herramientas que estos utilizan para familiarizarse con ellas y favorecer la comunicación sobre posibles situaciones incómodas y la confianza para que recurran a un adulto ante cualquier preocupación o temor.

Si los niños y niñas son más grandes (más de 10 años), la prioridad será la comunicación:

- sugerirles conversar con sus hijos e hijas sobre lo que hacen en Internet, escuchar sus comentarios, interiorizarse en los programas que utilizan, etc.
- La prohibición y el control excesivo no son herramientas adecuadas para la prevención de los riesgos vinculados al uso de las TICs.
- Es necesario evitar el alarmismo y fortalecer el diálogo con chicos y chicas, brindarles criterios y pautas.

“Es común que cuando los padres toman conocimiento de los riesgos a los que sus hijos están expuestos, ya sea por una noticia o porque lamentablemente han tenido una mala experiencia, se horroricen y piensen que la solución es aislarlos de las TICs. Ésta es una de las principales causas por las que la mayoría de los chicos no confían a sus padres las situaciones desagradables que les suceden cotidianamente” INDA KLEIN

También será útil recordarles que la exposición a la pornografía puede ocurrir tanto en el hogar como en locutorios y cibernets. Esta exposición puede darse de forma inintencionada al tener acceso a la misma por error o porque otra persona la puso al alcance del niño o la niña. También puede ocurrir que los niños y niñas busquen por propio interés páginas pornográficas. En este sentido, es importante brindarles criterios para que puedan tomar decisiones informadas sobre qué contenidos aceptar y rechazar.

La escuela se constituye, también, en el canal de comunicación adecuado con los padres; juntos, pueden aunar criterios para abordar esta problemática y ser activos en la prevención y educación de los niños, niñas y jóvenes sobre el uso de TICs.

Los filtros de contenidos

Los filtros permiten que los contenidos que son considerados inadecuados sean bloqueados, de tal manera que no se pueda tener acceso a ellos o, especialmente, que no puedan ingresar como spam o publicidad indeseada.

Es importante que este filtro de contenidos soporte diferentes idiomas para hacer una protección más eficiente y completa y que cuente con contraseña para proteger la configuración del mismo. Sin embargo, su eficacia es baja, ya que pueden ser fácilmente transgredidos. Además, al estar programados por “palabras claves” no son demasiado efectivos y pueden obstaculizar una navegación por páginas que no tienen contenidos dañinos. También es posible, a través de estos mecanismos, llevar un registro de las conversaciones y actividades realizadas desde una computadora; en este caso, los padres y docentes deben comprender la dimensión de su acto, ya que revisar estos registros, implica invadir la intimidad del niño, niña o adolescente, por lo cual será necesario que el adulto considere verdaderamente si es indispensable esta intervención de su parte. Si queremos que ellos confíen en los adultos, éstos deben confiar en ellos, en sus comentarios, en sus palabras.

Si bien los filtros tienen estas características no deben de ninguna manera ser considerados por los padres y por los docentes como un sustituto de la comunicación con los niños y niñas.

Los filtros de contenido no son suficientemente precisos para evitar este tipo de situaciones y a partir de determinada edad, los niños y niñas aprenden a sortearlos sin ninguna dificultad. En definitiva, el control de contenidos y de las interacciones con las TICs no resuelve el problema de los riesgos. Además, es necesario considerar el respeto de la privacidad de niños, niñas y adolescentes, situación que habrá que preservar, salvo cuando existan evidencias claras de riesgo o amenaza a la integridad psicofísica.

Es necesario tener en cuenta que los filtros relegan a los chicos y chicas a un rol pasivo, y por tanto, no aseguran que ante una circunstancia diferente sepan afrontar y prevenir los riesgos de forma adecuada.

Ningún sistema de control suplanta la construcción de pautas de autocuidado por parte de los chicos ni el vínculo de confianza con un adulto responsable que permita un diálogo fluido con él.

RUTA DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGOS O VULNERACIÓN DE DERECHOS

¿Qué hacer para detectar situaciones en la escuela? ¿Cómo intervenir?

En vista de lo expresado a lo largo de los anteriores tres capítulos -así como en el primer punto de este capítulo- se presenta como necesario generar estrategias de diálogo intergeneracionales, ya que éstas se enmarcan como el mayor factor de protección y medio por el cual se puede intervenir para la prevención de potenciales vulneraciones de derechos; así como para la detección de riesgos latentes.

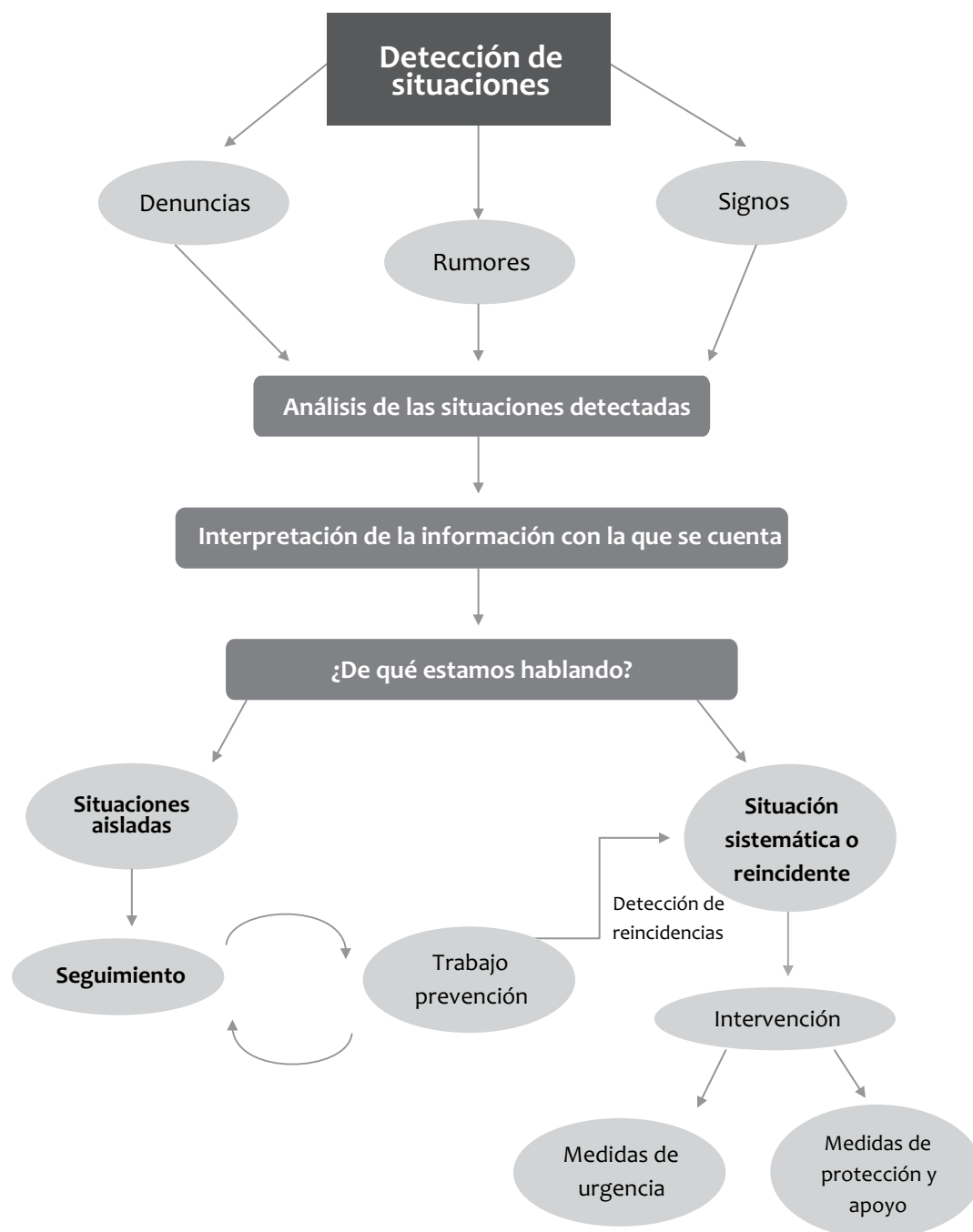
Para dicho fin se considera importante plantear una ruta básica de intervención para poder detectar potenciales situaciones o conductas de riesgos (prevención), así como también detectar situaciones donde se vulneran derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Si bien no existen investigaciones que lo comprueben, en la práctica vemos que instituciones que no tienen incluido en su esquema escolar modelos de denuncias o modelos de observación a las situaciones de riesgos que se dan con sus alumnos- fuera de lo que implica el aprendizaje en sí- son más susceptibles a que sus alumnos y alumnas padezcan algún tipo de vulneración de derechos, fenómeno que se agrava al estar presente las TICs; por las características que ya hemos desarrollado en capítulos anteriores.

Antes de presentar el esquema de ruta de intervención propuesto, debemos enfatizar la actual importancia de las normas de convivencia internas de las instituciones educativas; definidas en la ley nacional de acoso escolar (2012) como un “sistema normativo interno de las instituciones creado por cada comunidad educativa y cuyo objetivo consiste en regular la conducta de todos sus integrantes, dentro de los principios democráticos y participativos, basados en los derechos humanos y de género”. Al ser nombrada por una ley nacional posee una importancia y relevancia que anteriormente no tenía; dotando de esta manera de mayor fuerza a las iniciativas emprendidas por las instituciones educativas para mediar entre pares (alumnos con alumnos) así como a la hora de implementar acciones y estrategias de trabajo, tales como acciones para prevenir el abuso escolar, o para trabajar el maltrato entre pares, o de alumnos a docentes.

A continuación presentamos el esquema de ruta de intervención que creemos representa un modelo adaptable a los distintos esquemas escolares. Proponemos un diagrama que contempla una serie de líneas de pensamiento o de evaluación a diferentes situaciones y los pasos a seguir; el mismo posee tres niveles (detección de situaciones, análisis de la información e intervención). Cada uno de estos niveles contempla una serie de subniveles o preguntas que tienen como finalidad evaluar la información con la que se cuenta, o propiciar la producción de nuevas informaciones; para evaluar los pasos a seguir.

Un punto crucial en cualquier tipo de intervención es evitar la victimización, criminalización y la rotulación; fenómenos que todos tendemos a realizar, pero que en la práctica no producen ningún logro, avance o contribución en estas problemáticas. Es por eso que se sugiere hacer un análisis de la información con la menor utilización de las mismas.



1. Detección de Situaciones: La detección, o el enterarnos de algo, siempre es el punto de partida. Puede referirse a una situación que tiene toda una historia detrás que puede plantear distintos niveles de gravedad, así como a potenciales puntos de interés para “empezar” a prestar atención a estas conductas, acciones o fenómenos.

La detección de situaciones puede provenir de distintos ámbitos; los propuestos son:

a. Denuncias: Queja formal y que posee datos comprobables; la misma puede provenir de padres, madres, familiares o tutores (referentes de la familia que poseen contacto con la institución; no necesariamente los padres cumplen este rol en la actualidad); alumnos o alumnas implicados de manera directa; alumnos o alumnas ajenos de manera directa a las situaciones, que se constituyen en meros observadores, que se dan en distintos niveles; docentes o directivos de las instituciones educativas.

b. Rumores: A diferencia de las denuncias, son situaciones que se encuentran revoloteando por las instituciones y las personas que la componen, pero que no pasa de ser una situación potencial pues no ha sido comprobada. La misma puede venir de sitios sociales, de personas integrantes de las instituciones educativas, de los pasillos de la misma, de mensajes o fotografías con las cuales algún miembro se topó, etc.

c. Signos: Por signos entendemos a aquellas conductas, situaciones o cualquier tipo de cambio relevante que marque una diferencia en el status quo de la institución educativa; es decir, un cambio significativo pero que no ha sido denunciado formalmente, si no que un determinado grupo (orientadoras, directores, profesores guías, tutores) ha notado; algunos ejemplos de estos podrían ser:

i. Cambios en el sociograma de un curso o sección: Las relaciones internas de un grupo han cambiado notoriamente (mejores amigos/as son enemigos; rivalidad entre secciones).

ii. Cambios de conducta en alumnos/as: Situación que podría ser más significativa si se trata de alumnos o alumnas con un determinado perfil que favorezcan conductas de riesgos o provengan de entornos que tienden a la generación de factores de riesgo.

iii. Encontrarse con las consecuencias: En muchas situaciones salen a la luz pública debido a que las consecuencias de las mismas son imposibles de ocultar o muy graves.

2. Análisis de las situaciones detectadas: En este segundo momento queremos dividirlo en dos subniveles: el de la interpretación de la información con la que se cuenta y la evaluación de la misma.

a. Interpretación de la información con la que se cuenta: Para este subnivel proponemos las siguientes preguntas de evaluación:

i. ¿Con qué información contamos?

- ¿Quiénes están involucrados

- ¿Cuáles son/fueron las situaciones que se dan/dieron?

- ¿Qué más está sucediendo? o ¿Qué más puede estar sucediendo?

- ¿A qué se debe el caso? ¿Se debe realmente a esto o hay algo más?

- ¿Hace cuánto tiempo se encuentra sucediendo esta situación?

- ¿Ha habido consecuencias o complicaciones? ¿Estas son internas (solo afecta al entorno escolar) o son externas (por ej. contempla a alumnos/as de otras instituciones educativas)

ii. ¿Es necesario recabar más información? o ¿Es suficiente y confiable la información con la que se cuenta? De ser positiva la primera pregunta y negativa la segunda se recomienda plantearse de nuevo todas las preguntas propuestas anteriormente.

b. Evaluación: este subnivel parte de la pregunta ¿De qué estamos hablando? Para responder esta pregunta planteamos las siguientes opciones:

i. Situaciones Aisladas: Cuando hablamos de una situación que no se repitió, que pudo haber sido grave o no, pero que no tiene una historia o que fue evaluada como que no continuará, ya que fue causada por ejemplo por una discusión que no hace relación al comportamiento tradicional de los involucrados, o que no hace a la dinámica de un grupo, o que fue causado por algo fortuito. De todas maneras, creemos que es importante poner en acción dos movimientos circulares ante este tipo de situaciones:

- **Seguimiento:** Implica monitorear a los afectados por la situación detectada; para ver si realmente con el tiempo se trata de una situación aislada o algo que deviene a ser más sistemático.

- **Trabajo de prevención:** Es recomendable poner en práctica trabajos o acciones que tenga como meta fortalecer a la institución y a los involucrados, generando factores de protección, en miras a posibles reiteraciones. De esta manera, si la situación se repite se reducen las consecuencias, ya que los niños, niñas y adolescentes poseen conductas de protección.

ii. Situación sistemática o recurrente: Cuando hablamos de situaciones que ya tienen una historia, es decir, datan de tiempo atrás (meses o años), no se trata de una simple acción sino de una serie de acciones o situaciones que gira alrededor de un mismo grupo o de individuos; es decir, no son situaciones aisladas, sino tienen en común o como raíz un problema instalado en los protagonistas, el cual no desaparecerá sin intervención, sino por el contrario, tenderá a agravarse y complejizarse.

En estos casos recomendamos pasar al tercer nivel, el de intervención.

3. Intervención: En este nivel o fase la propuesta está puesta en trabajar la temática, dificultad o problema con los afectados y con el entorno. La intervención es planteada como el intento de resolución de problemas a través de la puesta en marcha de una serie de acciones que tienen una finalidad específica, pero que en conjunto buscan terminar la situación identificada como problema.

Es importante rescatar que no solo se trata de una intervención aislada, sino de un proceso donde las instituciones educativas se fortalecen, protegiendo a sus beneficiarios no solo ante la situación actual sino ante futuras dificultades, generando un sistema de respuestas a las necesidades de los alumnos y alumnas y generando en estos últimos el sentimiento de que dicho sistema funciona. Todo esto potenciará las denuncias y mejorará los sistemas de prevención fortaleciendo las conductas de protección y el autocuidado.

Observamos que se pueden dar dos tipos distintos de intervención, dependiendo del grado de seriedad de las consecuencias de la situación, así como de la necesidad de obtener soluciones a corto plazo o buscar la protección inmediata de uno de los involucrados.

Es en este momento donde cobra vital importancia la legislación nacional, los documentos internos de la institución educativa (tales como las normas de convivencia) y los documentos internos del Ministerio de Educación.

Otro punto importante de este punto es el trabajo con las familias, ya que muchas veces éstas más que ayudar a la contención o a la resolución de los problemas, toman una postura negativa para la situación, agravándola desde la colaboración o trabando el proceso emprendido por la institución educativa. Es por eso necesario no solo trabajar con los alumnos y alumnas sino con sus familias, para generar un vínculo de apoyo y comprensión de las políticas y necesidades escolares.

Para identificar a qué grupo pertenece la situación actual, es importante hacernos preguntas tales como:

- ¿Se trata de una situación que imperativamente debe terminar al ser detectada? o ¿Se puede trabajar a mediano o largo plazo para la extinción de la misma?
- ¿Está en riesgo la integridad de uno de los involucrados?
- ¿Existe una situación de violencia extrema?
- ¿Es posible, y positivo, realizar una acción inmediata, a corto plazo, que termine con la situación? En caso de ser afirmativa la respuesta: ¿Estas acciones inmediatas no empeoraran la situación?
- ¿Qué acciones son necesarias para la intervención a corto, mediano y largo plazo?

Desde estas preguntas proponemos dos momentos de la intervención, que no son contradictorios, sino complementarios; donde no necesariamente se deban dar ambos:

a. Medidas urgentes: Por medidas urgentes nos referimos a todas aquellas acciones que son de aplicación inmediata, más que nada cuando se trata de preservar la integridad de los involucrados; cuando nos referimos a situaciones de larga data donde las consecuencias de las mismas hace que sin el cese inmediato sea imposible intervenir; o a situaciones en donde un corte inmediato puede beneficiar a la extinción de la situación.

Es importante comprender que las medidas urgentes responden a la necesidad de la situación y por más que generen un alto en las situaciones que desatan el problema, no necesariamente lo resuelven sin un trabajo posterior de acompañamiento. En muchos casos, al extinguirse la situación el conflicto puede derivar en nuevas formas o nuevas modalidades o el daño psicológico puede continuar creciendo incluso sin la situación presente.

b. Medidas de protección y apoyo: Por las medidas de protección y apoyo entendemos a aquellas acciones, generalmente a mediano y largo plazo, realizadas para trabajar las situaciones detectadas con el fin de erradicar el problema y generar conductas de protección, a través de la generación, desde la escuela, de un entorno seguro que promueva valores, la inclusión social y la cultura del uso seguro y responsable de las tecnologías.

Si bien estas medidas no tienen como finalidad el terminar inmediatamente con la situación, buscan proteger a los involucrados, trabajar con ellos y evitar la repetición de este tipo de situaciones en su entorno cercano y en la institución educativa. Desde esta lógica, el trabajo de prevención cobra vital importancia, ya que no solo se trata de trabajar con el o los afectados sino con todos aquellos que son evaluados como susceptibles o vulnerables ante la problemática detectada.

EL PRESENTE MANUAL COMO ELEMENTO DE PREVENCIÓN O AYUDA PARA LA INTERVENCIÓN

Creemos que el manual, desde sus cuatro capítulos, puede ser implementado para procesos de prevención de situaciones de riesgos en una temática específica o a nivel general para la promoción de la cultura del uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicación; como así también para la promoción e implementación de las TICs como una herramienta productiva con múltiples posibilidades para la construcción de una ciudadanía participativa y responsable, respetuosa de los derechos del otro.

Desde las necesidades de determinado grupo o momento se pueden implementar los capítulos completos por separado, o el mismo manual en su totalidad, como un proceso formal de prevención. Se puede incluso trabajar segmentos de los capítulos, adaptar los artículos de actividades, cambiar preguntas, utilizar técnicas de dramatización para construir entre los participantes las consecuencias de las actividades que realizan con las TICs sin ningún tipo de auto-regulación, etc.

También el presente manual puede ser utilizado como una herramienta de intervención, ya sea como guía para la identificación de riesgos y vulneraciones de derechos (capítulo 2), como parte del trabajo con grupos sensibles o vulnerables, o como una herramienta de trabajo con los afectados por las situaciones detectadas.

Incluso los contenidos de los mismos pueden ser aplicados o trabajados con niños, niñas y adolescentes así como con los docentes y familiares.

LEYES NACIONALES Y DOCUMENTOS QUE PUEDEN SER ÚTILES AL ABORDAR ESTAS PROBLEMÁTICAS

A la hora de presentarse un caso de vulnerabilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario conocer acerca de la existencia de leyes, códigos y normativas que puedan brindar algún tipo de ayuda para esclarecer y determinar responsabilidades.

Por otra parte, y considerando la premisa básica del derecho que dice que “no se puede alegar desconocimiento” de la reglamentación, de las disposiciones y leyes, es fundamental conocer de antemano qué es lo que existe en el Paraguay en lo que a normativas, leyes y determinaciones se refiere. Se podría incluso analizar las mismas y hasta qué punto éstas se aplican o no a la realidad de la escuela/colegio de los/as niños/as, a la sociedad en la que viven, como así también en los casos concretos que existieren.

Se propone, en este sentido, socializar las reglamentaciones de la Constitución Nacional del Paraguay del año 1992, el Código Penal/ Ley N° 1160 del año 1997, el Código de la Niñez y la Adolescencia del año 2001, la Ley contra la Pornografía Infantil 2861 del año 2006, la Ley contra el

Abuso Escolar del año 2012 y el Protocolo de Aplicación del Ministerio de Educación contra el abuso escolar y la violencia del 2012. Estos instrumentos normativos pueden resultar útiles a la hora de abordar algunas de las problemáticas que ocasionalmente pudieran darse por medio de las TICs.

La Constitución Nacional de 1992

Consideramos que como Carta Magna del Paraguay es bueno conocer los siguientes artículos de la Constitución Nacional, por más de que su aplicación directa sea muy difícil:

Artículo 33.- Del derecho a la intimidad

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, estará exenta de la autoridad pública.

Se garantizan el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

Artículo 53.- De los hijos

Los padres tienen el derecho y la obligación de asistir, de alimentar, de educar y de amparar a sus hijos menores de edad. Serán penados por la ley en caso de incumplimiento de sus deberes de asistencia alimentaria.

Artículo 54.- De la protección al niño

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores.

Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

Artículo 60.- De la protección contra la violencia

El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas que atenten contra su solidaridad.

El Código Penal de la República del Paraguay Ley N° 1160/97

El Código Penal es el compendio de leyes que mayormente estipula las disposiciones acordes a lo tratado a lo largo de los cuatro capítulos.

Artículo 12.- Aplicación a menores

Este Código se aplicará a los hechos realizados por menores, salvo que la legislación sobre menores infractores disponga algo distinto.

Artículo 21.- Responsabilidad penal de los menores

Está exenta de responsabilidad penal la persona que no haya cumplido catorce años de edad.

Artículo 28.- Desistimiento y arrepentimiento

1° El que voluntariamente desista de la realización ya iniciada del tipo legal o, en caso de tentativa acabada, impida la producción del resultado, quedará eximido de pena. Si el resultado no acontece por otras razones, el autor también quedará eximido de pena cuando haya tratado voluntaria y seriamente de impedirlo.

2° Cuando varias personas participaran en la realización del hecho, quedará eximido de pena el que voluntariamente retirase su contribución ya realizada e impida la consumación. Cuando el hecho no se consumara por otras razones o cuando la contribución no haya tenido efecto alguno en la consumación, quedará eximido de pena quien haya tratado voluntaria y seriamente de impedirla.

Artículo 29.-Autoría

1° Será castigado como autor el que realizara el hecho obrando por sí o valiéndose para ello de otro.

2° También será castigado como autor el que obrara de acuerdo con otro de manera tal que, mediante su aporte al hecho, comparta con el otro el dominio sobre su realización.

Artículo 30.- Instigación

Será castigado como instigador el que induzca a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor.

Artículo 31.- Complicidad

Será castigado como cómplice el que ayudara a otro a realizar un hecho antijurídico doloso. La pena será la prevista para el autor y atenuada con arreglo al artículo 67.

Artículo 38.- Duración de la pena privativa de libertad

La pena privativa de libertad tendrá una duración mínima de seis meses y máxima de veinticinco años. Ella será medida en meses y años completos.

Artículo 97.- Instancia de la víctima

1° Un hecho punible cuya persecución penal dependa de la víctima, será perseguible sólo cuando ella inste el procedimiento.

2° Está autorizada a instar el proceso la víctima del hecho. El derecho de instar pasará a los parientes sólo en los casos expresamente previstos por la ley.

3° Cuando la víctima sea un incapaz, el autorizado será su representante legal. En caso de que sea un menor se estará a lo que dispone el artículo 54 de la Constitución.

4° En caso de varios autorizados, cualquiera de ellos podrá instar el procedimiento.

Artículo 122.- Amenaza

1° El que amenazara a otro con un hecho punible contra la vida, contra la integridad física o contra cosas de valor considerable, o con una coacción sexual, en forma apta para alarmar, amedrentar o reducir su libertad de determinarse, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Artículo 128.- Coacción sexual

1° El que mediante fuerza o amenaza con peligro presente para la vida o la integridad física, coaccionara a otro a padecer en su persona actos sexuales, o a realizar tales actos en sí mismo o con terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta diez años. Cuando la víctima haya sido coaccionada al coito con el autor o con terceros, la pena privativa de libertad será de dos a doce años. Cuando la víctima del coito haya sido un menor, la pena privativa de libertad será de tres a quince años.

2° La pena podrá ser atenuada con arreglo al artículo 67 cuando, por las relaciones de la víctima con el autor, se dieran considerables circunstancias atenuantes.

3° A los efectos de esta ley se entenderán como:

1. actos sexuales, sólo aquellos que, respecto del bien jurídico protegido, sean manifiestamente relevantes;
2. actos sexuales realizados ante otro, sólo aquellos que el otro percibiera a través de sus sentidos.

Así mismo, el Código Penal en el Capítulo IV dedica todo un apartado referente a los hechos punibles contra personas menores de edad. Entre los artículos que más se adecuan a nuestra temática encontramos los siguientes:

Artículo 134.- Maltrato de menores

El encargado de la educación, tutela o guarda de un menor de dieciséis años que sometiera a éste a dolores síquicos considerables, le maltratara grave y repetidamente o le lesionara en su salud, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años o con multa, salvo que el hecho sea punible con arreglo al artículo 112.

Artículo 135.- Abuso sexual en niños

1º El que realizara actos sexuales con un niño o lo indujera a realizarlos en sí mismo o a terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa. Con la misma pena será castigado el que realizara actos sexuales manifiestamente relevantes ante un niño y dirigidos a él, o lo indujera a realizarlos ante sí o ante terceros.

2º En los casos señalados en el inciso anterior la pena privativa de libertad será aumentada hasta cinco años cuando el autor:

1. al realizar el hecho haya maltratado físicamente a la víctima en forma grave;
2. haya abusado de la víctima en diversas ocasiones; o
3. haya cometido el hecho con un niño que sea su hijo biológico, adoptivo o hijastro, o con un niño cuya educación, tutela o guarda esté a su cargo.

3º Cuando concurren varios agravantes de los señalados en el inciso 2º, el autor será castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años.

4º En los casos señalados en el inciso 1º, la pena privativa de libertad será de dos a diez años cuando el autor haya realizado el coito con la víctima.

5º Será castigado con pena de multa el que:

1. realizara delante de un niño actos exhibicionistas aptos para perturbarle; o
2. con manifestaciones verbales obscenas o publicaciones pornográficas en los términos del artículo 14, inciso 3º se dirigiera al niño para estimularlo sexualmente o causarle rechazo respecto al sexo.

6º Cuando el autor sea menor de diez y ocho años, se podrá prescindir de la pena.

7º En los casos de los incisos 1º y 5º se podrá prescindir de la persecución penal, cuando el procedimiento penal intensificara desproporcionadamente el daño ocasionado a la víctima.

8º Se entenderá por niño, a los efectos de este artículo, a la persona menor de catorce años.

Artículo 137.- Estupro

1º El hombre que persuadiera a una mujer de catorce a dieciséis años a realizar el coito extramarital, será castigado con pena de multa.

2º Cuando el autor sea menor de dieciocho años se podrá prescindir de la pena.

Artículo 147.- Revelación de un secreto de carácter privado

1º El que revelara un secreto ajeno:

1. llegado a su conocimiento en su actuación como,
 - a) médico, dentista o farmacéutico;
 - b) abogado, notario o escribano público, defensor en causas penales, auditor o asesor de Hacienda;
 - c) ayudante profesional de los mencionados anteriormente o persona formándose con ellos en la profesión; o
2. respecto del cual le incumbe por ley o en base a una ley una obligación de guardar silencio, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

2º La misma pena se aplicará a quien divulgue un secreto que haya logrado por herencia de una persona obligada conforme al inciso anterior.

3° Cuando el secreto sea de carácter industrial o empresarial, la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta tres años. Será castigada también la tentativa.

4° La persecución penal del hecho dependerá de la instancia de la víctima. Se aplicará lo dispuesto en el artículo 144, inciso 5°, última parte.

5° Como secreto se entenderá cualquier hecho, dato o conocimiento:

1. de acceso restringido cuya divulgación a terceros lesionaría, por sus consecuencias nocivas, intereses legítimos del interesado; o
2. respecto de los cuales por ley o en base a una ley, debe guardarse silencio.

En el Capítulo VIII del Código Penal se desarrollan los artículos relacionados a los hechos punibles contra el honor y la reputación, y los artículos que sobresalen son los siguientes:

Artículo 150.- Calumnia

1° El que en contra de la verdad y a sabiendas afirmara o divulgara a un tercero o ante éste un hecho referido a otro, capaz de lesionar su honor, será castigado con multa.

2° Cuando el hecho se realizara ante una multitud, mediante la difusión de publicaciones conforme al artículo 14, inciso 3°, o repetidamente durante un tiempo prolongado, la pena podrá ser aumentada a pena privativa de libertad de hasta dos años o multa.

3° En vez de la pena señalada, o conjuntamente con ella, se aplicará lo dispuesto en el artículo 59.

Artículo 151.- Difamación

1° El que afirmara o divulgara, a un tercero o ante éste, un hecho referido a otro, capaz de lesionar su honor, será castigado con ciento ochenta días-multa.

2° Cuando se realizara el hecho ante una multitud o mediante difusión de publicaciones conforme al artículo 14, inciso 3°, o repetidamente durante un tiempo prolongado, la pena podrá ser aumentada a pena privativa de libertad de hasta un año o multa.

3° La afirmación o divulgación no será penada cuando sea dirigida confidencialmente a una persona allegada o cuando, por su forma y contenido, no exceda los límites de una crítica aceptable.

4° La afirmación o divulgación no será penada cuando, sopesando los intereses y el deber de averiguación que incumba al autor de acuerdo con las circunstancias, se tratara de un medio proporcional para la defensa de intereses públicos o privados.

5° La prueba de la verdad de la afirmación o divulgación será admitida sólo cuando de ella dependa la aplicación de los incisos 3° y 4°.

6° En vez de la pena señalada, o conjuntamente con ella, se aplicará lo dispuesto en el artículo 59.

Artículo 152.- Injuria

1° El que:

1. atribuya a otro un hecho capaz de lesionar su honor; o
2. expresara a otro un juicio de valor negativo o a un tercero respecto de aquél, será castigado con pena de hasta noventa días-multa.

2° Cuando la injuria se realizara ante un tercero o repetidamente durante tiempo prolongado, la pena podrá ser aumentada hasta ciento ochenta días-multa.

3° En estos casos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 151, incisos 3° al 5°.

4° En vez de la pena señalada o conjuntamente con ella, se aplicará lo dispuesto en el artículo 59.

Artículo 154.- Penas adicionales a las previstas

1° En los casos de los artículos 150 al 152 se aplicará, en vez de la pena o conjuntamente con ella, lo dispuesto en el artículo 59.

2° Cuando, en los casos de los artículos 150 al 152, el hecho haya sido realizado ante una multitud o mediante publicaciones conforme al artículo 14, inciso 3, se aplicará a petición de la víctima o del Ministerio Público lo dispuesto en el artículo 62.

Del Código Penal, por último se rescata un artículo relacionado al uso de las TICs:

Artículo 188.- Operaciones fraudulentas por computadora

1° El que con la intención de obtener para sí o para otro un beneficio patrimonial indebido, influyera sobre el resultado de un procesamiento de datos mediante:

1. programación falsa;
2. utilización de datos falsos o incompletos;
3. utilización indebida de datos; o
4. otras influencias indebidas sobre el procesamiento, y con ello, perjudicara el patrimonio de otro, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.

El Código de la Niñez y la Adolescencia Ley N° 1.680/2001

El Código de la Niñez y la Adolescencia estipulan dos artículos relacionados a las infracciones de los niños, niñas y adolescentes, que son los siguientes:

Artículo 192.- De los infractores de la ley penal

Las disposiciones de este libro se aplicarán cuando un adolescente cometa una infracción que la legislación ordinaria castigue con una sanción penal.

Artículo 194.- De la responsabilidad penal

La responsabilidad penal se adquiere con la adolescencia, sin perjuicio de la reprochabilidad sobre un hecho, emergente del desarrollo psíquico incompleto y demás causas de irreprochabilidad, previstas en el Artículo 23 y concordantes del Código Penal.

Un adolescente es penalmente responsable solo cuando al realizar el hecho tenga madurez sicosocial suficiente para conocer la antijuridicidad del hecho realizado y para determinarse conforme a ese conocimiento.

Con el fin de prestar la protección y el apoyo necesarios a un adolescente que en atención al párrafo anterior no sea penalmente responsable, el Juez podrá ordenar las medidas previstas en el Artículo 34 de este Código.

Actividad 22: Lectura recomendada.

Objetivo de la actividad: Conocer la derogación 2.861/06 contra la pornografía infantil.

Nuevo Código Penal deroga ley contra pornografía infantil

| 01/06/2009 | Año 5 - n 35

Las nuevas modificaciones del Código Penal, que entrarán en vigencia el próximo 16 de julio, derogan la ley 2.861/06 contra la pornografía infantil, lo cual es un retroceso en materia de legislación, según la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA). La norma a ser implementada dejará de penalizar varios actos que están establecidos en la reglamentación vigente.

La ley 2.861/06 “que reprime el comercio y la difusión comercial o no comercial de material pornográfico utilizando la imagen u otra representación de menores o incapaces” fue un histórico logro de las organizaciones sociales, que de esta manera consiguieron que la legislación se adecue a la normativa internacional.

Sin embargo, la normativa dejará de tener vigencia el próximo 16 de julio, cuando se empiece a aplicar la ley 3.440/08 “que modifica varias disposiciones de la ley 1.160/97, Código Penal”, aprobada por el Congreso Nacional en junio de 2008 y promulgada por el ex presidente Nicanor Duarte Frutos al mes siguiente.

La Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) considera que esta medida significa un retroceso en cuanto a legislación de defensa de la niñez y la adolescencia. La entidad desarrolló un trabajo de lobby entre los parlamentarios que conformaban la comisión de reforma del Código Penal para intentar frenar estas modificaciones, pero finalmente fueron aprobadas sin tener en cuenta las objeciones presentadas.

La nueva legislación incluso no está acorde con el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, firmado y ratificado por Paraguay, que entiende por pornografía infantil “toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales”.

De hecho, el nuevo Código Penal, según establece en su artículo 140, solo penalizará a aquellas personas que produzcan “publicaciones que contengan como temática actos sexuales con participación de personas menores de 18 años de edad y que busquen excitar el apetito sexual”, limitando así el universo de lo considerado como pornografía infantil o utilización de niños, niñas y adolescentes en pornografía.

Un estudio realizado por Global Infancia destaca que la pornografía infantil puede consistir en una fotografía de un niño en pañales o de una niña desnuda, ya que “en ninguna de estas situaciones, como en infinidad de otras tantas, se está utilizando a los niños como partícipes de un acto sexual. Sin embargo, esto no exonera el hecho de que el material pueda ser considerado como 'pornografía', siempre y cuando reúna las condiciones del tipo”.

“El famoso caso Xiscatti, por el cual nuestro país recibió una orden de extradición en el año 1999, giró alrededor de fotos de niños y niñas desnudos bañándose en los arroyos cercanos a las colonias de Hohenau y Obligado. Ninguna de las fotografías mostraba actos sexuales propiamente dichos”, resalta la investigación realizada.

Apunta además que los fiscales en base a su experiencia han sostenido que la frase “que busquen excitar el apetito sexual” vulnera la objetividad en la medición de reprochabilidad del caso.

El segundo artículo relativo a pornografía también fue cuestionado por Global Infancia, ya que penaliza solo a las personas que organicen, financien o promocionen “espectáculos públicos o privados en los que participe una persona menor de dieciocho años en la realización de actos sexuales”. “No es necesario que el espectáculo del cual participe una persona menor de edad sea realizando actos sexuales para que sea considerado pornográfico”, resalta la organización.

El estudio de Global Infancia cuestiona además la redacción confusa de algunos artículos de la nueva ley, lo que puede dar lugar a dificultades en la aplicación de la norma penal. Un ejemplo en este sentido es el inciso 6 del próximo Código Penal, que establece que “los condenados por la comisión de hechos

punibles descriptos en este artículo generalmente no podrán ser beneficiados con el régimen de libertad condicional”. “El hecho de colocarle la palabra 'generalmente' lo torna inútil y obsoleto. Una redacción de este tipo no cabe en una ley de carácter penal. La palabra 'generalmente' resta claridad y precisión a la norma, caracteres que no pueden faltar en ella. De quedar la locución 'generalmente' se prestará a que en ciertos casos puedan beneficiarse los autores del hecho con el régimen de libertad condicional y en otros no, sin tener un criterio válido para ello”, advierte el informe.

Penas

El nuevo Código Penal además disminuye la expectativa de penas para las personas involucradas en casos de pornografía infantil, ya que establece un máximo de cinco años de privación de libertad, siendo que la ley vigente hasta julio incluye penas de hasta 15 años de cárcel.

Fuente: Red Andi América Latina. 1 de junio de 2009. Año 5, número 35.

Preguntas sugeridas para el trabajo sobre el artículo:

1. ¿Crees que este cambio en la legislación es positivo o negativo en lo referente a la protección de niños, niñas y adolescentes?
2. ¿Crees necesaria una ley al respecto de la pornografía infantil?
3. ¿Cómo crees que se tendría que plantear una potencial revisión de la ley para que la misma contemple aspectos relacionados a las tecnologías de la información y comunicación (como medio de captación y producción, así como distribución)?

Ley N° 3.006/2012 contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas

En el mes de mayo de 2012 fue sancionada la Ley contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas.

Esta ley era muy necesaria en vista al vacío legal que existía en las múltiples situaciones de acoso en las instituciones educativas. De esta manera, además, el Paraguay es el cuarto país de Latinoamérica que legisla y estipula las situaciones de abuso escolar. Consta de 12 artículos y un aspecto a rescatar es el peso que la ley otorga a las normas de convivencia de las instituciones educativas y el reconocimiento de la misma al momento de la intervención del abuso.

A continuación se presentan los artículos más destacados para el presente capítulo.

Artículo 1°.- Del Objeto:

La presente ley tiene por objeto definir, prevenir e intervenir en los diversos tipos o modalidades de acoso u hostigamiento escolar en el ámbito educativo; así como adoptar las medidas que correspondan, de conformidad con las normas de convivencia de cada institución educativa, debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura, acorde con las buenas costumbres y las legislaciones vigentes. Dichas normas serán aplicables a las instituciones de enseñanza de gestión pública, privada o privada subvencionada de toda la República.

Artículo 2°.- Definiciones: Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Acoso u hostigamiento escolar: toda forma de violencia física, verbal, psicológica o social entre alumnos y alumnas, que se realicen de manera reiterada en el ámbito educativo, generando en la persona afectada un

agravio o menoscabo en su desarrollo integral.

Ámbito educativo: entiéndase por aquellos espacios en los cuales se desarrollan planes y programas institucionales de la educación formal en los niveles de educación inicial, básica y media.

Normas de convivencia: sistema normativo interno de las instituciones creado por cada comunidad educativa y cuyo objetivo consiste en regular la conducta de todos sus integrantes, dentro de los principios democráticos y participativos, basados en los derechos humanos y de género.

Artículo 3°.- De los tipos de acoso u hostigamiento escolar:

El acoso u hostigamiento escolar puede darse bajo los siguientes tipos:

a. Físico:

1. *Directo:* Toda acción que produzca daño no accidental en la integridad física, utilizando la fuerza corporal o algún objeto que pueda provocarla.
2. *Indirecto:* Toda acción que genere daño a bienes materiales de la persona afectada por la situación de acoso u hostigamiento escolar o bien, de bienes materiales de otros, culpándola a esta de tal situación.

b. Verbal: toda expresión verbal injuriosa, obscena, agravante u ofensiva que haga alusión a la apariencia física, origen étnico, familiar o a la nacionalidad, el género, la religión, la preferencia política o la situación socioeconómica de la persona, con el fin de descalificar y lesionar su integridad moral o sus derechos a la intimidad.

c. Psicológico: Toda acción tendiente a humillar o menoscabar al afectado/a del acoso u hostigamiento escolar, de su moral y buenas costumbres, generando en su persona angustia e intimidación que afecte su integridad psíquica.

d. Social: Toda acción tendiente a excluir o bloquear a la persona, generando el aislamiento de la misma, por la situación de acoso u hostigamiento escolar. La manipulación de sus pares, buscando el desprestigio, creando rumores que la denigren o marginen.

Estos tipos de acoso u hostigamiento escolar pueden provocarse, a través de diferentes medios; por lo cual, las conductas descritas más arriba como acoso u hostigamiento escolar, se deben tomar de manera enunciativa y no taxativa.

Artículo 4°.- Se consideran sujetos de la presente ley:

Los alumnos y alumnas escolarizados, que concurren a las instituciones de educación formal en los niveles que comprenden la educación inicial, básica y media de gestión pública, privada y privada subvencionada de toda la República.

Artículo 5°.- Ámbito de Aplicación:

La presente Ley se aplicará dentro del recinto de las instituciones educativas, sean de gestión pública, privada y privada subvencionada de toda la República, como también en todas las tareas curriculares que desarrollen las mismas fuera del recinto natural, cuando la víctima y el acosador pertenezcan a una misma institución; así como cuando quede demostrado por cualquier medio de prueba que la persona está siendo afectada por la situación de acoso u hostigamiento escolar, según lo descrito en los Artículos 2° y 3° de esta Ley, por sujetos escolarizados pertenecientes a otras instituciones educativas.

El capítulo III trata acerca de los mecanismos, medidas de prevención, protección e intervención y de la responsabilidad de las instituciones educativas:

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación deberá diseñar e implementar en un plazo máximo de un año, los mecanismos adecuados para prevenir e intervenir ante las situaciones de acoso u hostigamiento escolar, los cuales deberán ser incluidos en la reglamentación de la misma.

Los y las docentes, así como los equipos técnicos de las instituciones educativas que se conformen para el efecto, tendrán a su cargo la implementación de los mecanismos y procedimientos diseñados para la atención de casos de acoso u hostigamiento escolar.

El Ministerio de Educación y Cultura será responsable de la formación y capacitación de los docentes, a fin de que estos incorporen los conocimientos y las prácticas necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Artículo 7°.- Una vez determinada la existencia de la situación de acoso u hostigamiento escolar, como resultado del procedimiento realizado, de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación de la presente ley y en las normas de convivencia de cada institución educativa, se aplicarán las siguientes medidas:

a. Medidas de Prevención: Se aplicarán para disminuir y las consecuencias del daño generado y evitar la reiteración de la situación de acoso u hostigamiento escolar.

b. Medidas de Intervención: se aplicarán para evitar la continuidad de las situaciones de acoso u hostigamiento escolar detectadas. Las medidas de Intervención se clasifican en:

1. *Medidas de Urgencia:* se aplicarán, a fin de garantizar la inmediata seguridad y protección de la persona afectada por la situación de acoso u hostigamiento escolar y, en cuanto a los supuestos acosadores, precautelar sus derechos procesales en dicha situación.

2. *Medidas de Protección y Apoyo:*

2.1. Acompañamiento individual y grupal dentro del aula por parte de los y las docentes.

2.2. Acompañamiento individual, grupal y/o familiar por parte del equipo técnico idóneo de la Institución Educativa.

2.3. Intervención de otras instituciones u organismos especializados en la atención de estas situaciones.

Artículo 8°.- De la responsabilidad por el cumplimiento de la presente Ley:

En caso de existir indicios de situaciones contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente ley, como así también de situaciones derivadas del incumplimiento de la misma, se iniciarán los procedimientos establecidos en la correspondiente reglamentación y en las normas de convivencia, tendientes a determinar la responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa de conformidad con el grado de participación y a la edad de los mismos. Una vez determinada la responsabilidad individual en cada caso, se aplicarán las medidas establecidas en esta Ley u otras consignadas en otras normas que rijan la materia.

Resolución N° 8353 - Protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura

El Protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar, firmado en mayo de 2012, es una herramienta que complementa y viabiliza la ley de acoso escolar.

En la misma se encomienda a la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura, la coordinación de las acciones tendientes a la socialización de los instrumentos establecidos en el protocolo.

El objetivo del protocolo es “orientar sobre los mecanismos de sensibilización, promoción, prevención, protección e intervención que se tomen desde la institución educativa, partiendo del principio de que todo procedimiento que se implemente y en el que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes debe ser rápido, eficaz y confidencial”.

Los instrumentos que brinda el protocolo consisten en: Indicadores para identificar violencia; indicadores para identificar el acoso escolar; indicadores en la víctima de acoso; indicadores observables en los espectadores de acoso; indicadores observables en el victimario de acoso; cuestionarios sobre percepciones de intimidación y violencia entre partes; hoja de preguntas para el profesorado; hoja de preguntas para padres y madres, entre otros instrumentos.

Actividad 23: Trabajando casos de vulneración de derechos.

Objetivo de la actividad: Analizar casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, por medio de las TICs.

Se presentan 3 casos basados en hechos reales en el Paraguay. Luego de leer contesta las preguntas que se proponen al final de la actividad.

Caso 1: Pedro tiene 17 años y tiene una hermana que se llama Sofía de 16 años y van a la misma escuela.

Sofía y sus compañeras organizaron una fiesta el sábado al mediodía en su casa. Se fueron 5 compañeras de Sofía y se estaban bañando en la pileta tomando vodka.

Dos compañeras totalmente borrachas empiezan a hacer topples y Pedro desde su habitación aprovecha la ocasión y les saca fotos desnudas a las compañeras de su hermana. Sacó 3 fotos que luego pasó a todos sus compañeros y para el lunes todo el colegio tenía en su celular las fotos de las chicas del 1er curso desnudas.

Caso 2: Mariana tiene 16 años y hace 3 meses tiene un novio de su mismo colegio que tiene 17 años. Una noche, Mariana accedió a filmarse en un video cuando tuvieron relaciones sexuales. Para sorpresa de ella, su novio compartió el video con sus amigos por internet. A la semana, prácticamente todo el colegio, los alumnos y los profesores, e incluso la ciudad en donde ella vive ya vio el video de Mariana.

José, uno de los profesores de Mariana con el cual se lleva súper bien, al enterarse que el video estaba en circulación, pide tener el video pero no lo ve, con el fin de llevar a la fiscalía y a la comisaría para hacer la denuncia.

Caso 3: Julio siempre se destacó por ser un buen alumno y con buenas notas.

Pero algo atípico pasó a mediados de año. A la vuelta de las vacaciones de invierno Julio dio un giro en su rendimiento académico y de un día para el otro dejó de hacer las tareas, dejó de presentar las investigaciones, incluso empezó a faltar reincidentemente a clases. Todos los profesores se dieron cuenta de eso, pero la que pilló a qué se debía ese comportamiento fue su profesora de Matemáticas.

Un día, navegando por las redes sociales se topó con un grupo que se llamaba "acuchillo que Julio del 8vo es homosexual". Casi por curiosidad, y en vista a que tiene alumnos que tienen ese nombre empezó a leer las cosas que compañeros, conocidos o desconocidos, decían de Julio. Para mayor sorpresa, se dio cuenta que se trataba de Julio, el mejor de la clase. Se quedó muy preocupada y comentó a la directora para saber qué se podía hacer.

Preguntas sugeridas para el trabajo sobre el artículo:

1. ¿Cómo trabajarías la ruta de intervención en este caso particular?
2. ¿Qué leyes están en vigencia sobre este caso?
3. Si tuvieses que generar una legislación específica para este caso, o agregar elementos a las ya existentes; ¿Cómo lo harías?

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS.

- Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992). Asunción, Paraguay.
- Ley N° 1.160 “Código Penal de la República del Paraguay”. (1997). Asunción, Paraguay.
- Ley N° 1.680 “Código de la Niñez y la Adolescencia”. (2001). Asunción, Paraguay.
- Ley N° 3.006 “Contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas”. (2012). Asunción, Paraguay.
- Red Andi América Latina, 2009, 1 de junio. Año 5, número 35. Disponible en: <http://boletin.redandi.org/verPublicacao.php5?L=ES&idpais=&id=8708>
- Resolución N° 8353 “Protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura”. (2012). Asunción, Paraguay.

CONCLUSIONES

Luego de haber desarrollado los cuatro capítulos del presente material, el cual fue validado con instituciones educativas y organizaciones de niños, niñas y adolescentes, entendemos que nos encontramos ante un instrumento que tiene dos alcances: el primero es el de desarrollar e instalar capacidades que aseguren la protección y el uso seguro, responsable y productivo de las TICs; y el segundo es el de ser un material útil para las instituciones educativas a la hora de abordar los distintos fenómenos que se producen por medio de las TICs.

A continuación, creemos interesante realizar algunos comentarios en torno a los distintos ejes que fueron tratados en el presente material. Así, a modo de conclusión general se ha visto que:

En el capítulo 1, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como así también los derechos humanos, se encuentran relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), ya que a través de las TICs los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas pueden ejercer y garantizar derechos como el de la participación y el del desarrollo integral de las personas que favorece el crecimiento no sólo en lo físico sino en las dimensiones emocional, social, política y cultural; el derecho a la universalidad, entre otros.

En el capítulo 2, se reconoció que las TICs constituyen un vehículo o un medio en el que las personas pueden poner en riesgo el respeto de sus derechos. Desde Global Infancia sostenemos que los fenómenos del ciberbullying o ciber-acoso, sexting o chateo sexual, grooming o captación en línea, así como la exposición a los contenidos inadecuados, riesgos en las redes sociales y el anonimato, constituyen formas antiguas de exposición de las personas, pero que hoy día se generan por un nuevo medio. Estas situaciones suceden en muchos casos por el desconocimiento de los riesgos y potencialidades de las TICs. No consideramos a las TICs como el motor de los problemas, ya que siempre existieron personas con intenciones de dañar la integridad de otras personas. En los tiempos en los que nos toca vivir, se utilizan las TICs como uno más de los medios que posibilitan la vulneración de los derechos de las personas.

En el capítulo 3, se presentó el tipo de sociedad en la que vivimos a nivel mundial, una sociedad de la información, caracterizada por la informatización y la digitalización como el medio para el relacionamiento, la educación, el acceso a la información, medio laboral y como soporte de servicios para los ciudadanos digitales. De esta manera, las TICs sirven para lograr el desarrollo de las personas, de instituciones públicas, instituciones privadas, y de las comunidades. A través de las TICs se puede educar o enseñar, se puede participar e incidir políticamente, se pueden generar ingresos y transacciones económicas, se puede tener noticias al instante de lo que ocurre tanto en el país o en cualquier parte del mundo que se encuentre dentro de la sociedad de la información, o se puede mantener el contacto entre las personas que se encuentran geográficamente distantes. Ser ciudadanos digitales, o en otras palabras formar parte de la sociedad de la información, nos brinda muchas ventajas en el día a día.

En el capítulo 4, se hace un recorrido por la legislación paraguaya en lo relacionado a las TICs y a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con la intención de poder contar con los códigos, artículos, y normativas establecidas para poder intervenir a la hora en que algunos de los derechos se encuentran violados.

De manera general entendemos que en lo que respecta a las TICs, todo depende de cómo se las use, y el uso se encuentra determinado por el conocimiento de los riesgos, las potencialidades, las obligaciones y derechos que tienen todos los seres humanos.

Desde Global Infancia apuntamos a favorecer el uso consciente, responsable y saludable de las TICs, ya que esa es la única manera de poder cumplir con el objetivo original de las mismas: el de mejorar la calidad de vida de todas las personas.

Reconocemos que al tratar “las cosas que suceden en el mundo de las TICs”, son los jóvenes y los niños, niñas y adolescentes quienes se encuentran con más conocimiento, con la lógica y el lenguaje que se requiere para poder manejar a las mismas. Por ello instamos a las personas adultas que aprendan el uso de las TICs, que se alfabeticen digitalmente, de manera a poder “conectarse” con este mundo gobernado por sus hijos, hijas, sobrinos, sobrinas, nietos y nietas.

Esperamos que el material sirva para fomentar la reflexión y participación y que a través de estas acciones se promueva la protección de las personas que usan las tecnologías.